

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR ‘ANTONIO NAJARRO’ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

CASTELLANOS ZALDAÑA, DIANA MARGARITA

SÁNCHEZ FLORES, FRANCISCO JAVIER

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RICARDO WILFREDO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MAYO 2021

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

Rector Msc, Roger Armando Arias Alvarado.
Secretario General Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS.

Decano Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez.
Vice-decano Msc Mario Wilfredo Crespín Elías.
Secretaria Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo.

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN.

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

Msc. Abraham Vásquez Sánchez.
Ing. José Ciriaco Gutierrez Contreras.
Lic. Alfonso López Ortiz. (Docente asesor)

AGRADECIMIENTOS.

Diana Margarita Castellanos Zaldaña

Por la culminación de este trabajo de graduación agradezco principalmente a Dios todopoderoso por su guía, benevolencia y bondad, por permitirme este nuevo logro como una nueva bendición en mi vida. Gracias a mi padre por sus consejos que siempre me permitieron avanzar y me dieron fuerzas para continuar. A mi madre que siempre me apoyo incondicionalmente en todo el proceso de mi carrera, motivándome a seguir adelante. A mis compañeros de trabajo de graduación por su contribución, aplicación y esmero, A nuestro docente asesor por el seguimiento y asesoría a nuestro trabajo. A todos ustedes mi mayor reconocimiento y gratitud.

Francisco Javier Sánchez Flores

Agradezco a Dios, por todas las bendiciones y por permitirme culminar con éxito mi carrera profesional. A mis padres por sus consejos y apoyo incondicional brindado durante toda esta etapa de mi vida. A mis hermanos por todos sus ánimos, consejos y apoyo durante todo este proceso, a mis compañeros de tesis esfuerzo que al principio parecía difícil pero nuestro afán de superación y perseverancia permitió que cumpliéramos nuestra meta; a nuestro asesor de tesis Lic. Ortiz gracias por su tiempo y paciencia que nos brindó inculcándonos ánimo durante todo este proceso.

Ricardo Wilfredo Sánchez Sánchez.

A Dios por su benevolencia y bendición, por darnos el privilegio de culminar la carrera. A mi mamá, quien me dio todo el amor y apoyo que necesité durante estos años, por ser mi amiga y guía. A mi papá, quien desde el cielo me animó y sé que está orgulloso. A mi familia, porque todos me apoyaron. A mi novia Cinthya Arrua, por ser mi confidente y ayudarme en los momentos donde más la necesite y hacerme mejor persona. A mis compañeros por ser con quienes he culminado este viaje. Al Lic. Alfonso Ortiz por darnos sus consejos y su guía para terminar nuestro trabajo de investigación y dejarnos la lección de no rendirnos.

ÍNDICE.

RESUMEN.	i
INTRODUCCIÓN.	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE GENERALIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”, SOBRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES.	1
A. IMPORTANCIA.	1
B. OBJETIVO GENERAL.	1
I. “GENERALIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO” Y GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”	2
A. GENERALIDADES DE LOS CENTROS ESCOLARES EN EL SALVADOR..	2
1. ANTECEDENTES.	2
2. SITUACIÓN ACTUAL.....	5
B. GENERALIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.....	6
1. ANTECEDENTES.	6
a) MISIÓN.	7
b) VISIÓN.....	7
c) VALORES.	7
d) SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO EDUCATIVO.	7
e) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.....	8
f) INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.	9
g) UBICACIÓN GEOGRÁFICA.	10

II. GENERALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	11
A. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL MUNDO.	11
B. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.	14
C. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.	16
1. DEFINICIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.	16
2. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.	16
3. IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.	17
4. ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.	17
a) ACCIDENTES DE TRABAJO.	17
b) CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	18
c) CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	19
d) EFECTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	19
e) COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	20
f) IMPACTO SOCIAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	21
D. GENERALIDADES DE LA SALUD OCUPACIONAL.	22
1. DEFINICIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.	22
2. OBJETIVOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	22
3. IMPORTANCIA.	23
4. ELEMENTOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	23
a) ENFERMEDAD PROFESIONAL.	23
b) COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.	23
5. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA SALUD.	24
a) RIESGOS FÍSICOS.	24

b) RIESGOS BIOLÓGICOS.....	27
c) RIESGOS PSICOSOCIALES.....	28
d) RIESGOS QUÍMICOS.....	29
e) RIESGOS ERGONÓMICOS.....	30
E. GENERALIDADES SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	
31	
a) PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	31
(a) PREVENCIÓN.....	31
(b) RIESGOS.....	31
(c) LUGARES DE TRABAJO.....	32
b) ELEMENTOS.....	32
F. TASAS DE INCIDENCIA DE LESIONES Y ENFERMEDADES.....	34
G. GENERALIDADES SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES.....	35
1. INFORME DE ACCIDENTES.....	35
2. ACCIONES PARA PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIDENTES.....	35
a) CAUSAS DIRECTAS.....	36
b) CAUSAS BÁSICAS.....	36
III. GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	37
A. DEFINICIÓN DE PROGRAMA.....	37
1. TIPOS DE PROGRAMA.....	37
B. IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	37
1. ALCANCE.....	38
2. POLÍTICAS.....	38

C.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	39
D.	ESTRUCTURA BÁSICA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	39
E.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	40
1.	DEFINICIONES.....	40
2.	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DELEGADOS DEL COMITÉ..	42
3.	OBLIGACIONES.....	42
4.	FUNCIONES.....	42
IV.	ORGANISMOS QUE REGULAN LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.....	43
A.	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	43
B.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.....	43
C.	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.....	43
V.	MARCO LEGAL QUE REGULA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.....	43
A.	LEY PRIMARIA.....	44
1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.....	44
B.	LEY SECUNDARIA.....	44
1.	LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	44
C.	LEYES TERCIARIAS.....	46
1.	LEY DEL SEGURO SOCIAL.....	46
2.	CÓDIGO DE TRABAJO.....	46
3.	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.....	47
4.	LEY DE LA CARRERA DOCENTE.....	47

5. LEY DE ESCALAFÓN.....	47
6. LEY DE AHORRO DE FONDO DE PENSIONES.....	48
VI. MARCO INSTITUCIONAL.....	49
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.....	
	50
I. IMPORTANCIA.....	50
II. OBJETIVOS.....	50
A. GENERAL.....	50
B. ESPECÍFICOS.....	51
III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
A. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	51
1. ANALÍTICO.....	51
2. SÍNTESIS.....	52
B. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	52
C. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	52
D. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	53
1. PRIMARIAS.....	53
2. SECUNDARIAS.....	53
E. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	53
1. ENTREVISTA.....	53
2. ENCUESTA.....	54
3. OBSERVACIÓN DIRECTA.....	54
F. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	54

1. CUESTIONARIO.....	54
2. GUÍA DE ENTREVISTA.....	55
3. LISTA DE COTEJO.....	55
G. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
H. OBJETO DE ESTUDIO.....	55
I. UNIDADES DE ANÁLISIS.....	56
J. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y LA MUESTRA.....	56
1. CENSO.....	56
2. EL UNIVERSO Y MUESTRA.....	56
3. MUESTRA.....	56
IV. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	57
A. TABULACIÓN.....	57
B. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	57
V. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO” CON RESPECTO A LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	58
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.....	58
B. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.....	58
C. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EVALUADAS EN EL CENTRO ESCOLAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE EMPLEADOS.....	59
D. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOBRE SALUD EVALUADAS EN EL CENTRO ESCOLAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE EMPLEADOS.....	60
E. OTROS ASPECTOS EVALUADOS.....	60

F. ANÁLISIS A LA ENTREVISTA REALIZADA A LA DIRECTORA.....	62
G. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ALUMNOS.....	63
1. SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	63
2. SALUD OCUPACIONAL.....	64
3. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS SEGÚN EQUIPO DE TRABAJO. .	65
4. SALUD OCUPACIONAL.....	65
5. IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGOS.....	66
a) IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS.	66
VI. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	67
A. ALCANCES.....	67
B. LIMITACIONES.....	67
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
A. CONCLUSIONES.....	68
B. RECOMENDACIONES.....	69
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE DISEÑO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.....	70
A. IMPORTANCIA.....	70
B. OBJETIVOS.....	70
1. GENERAL.....	70
2. ESPECÍFICOS.....	70
C. ALCANCE.....	71
D. PROPUESTA DE FILOSOFÍA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	71

1. MISIÓN.....	71
2. VISIÓN.....	71
3. VALORES.....	72
E. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	73
a) ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	73
1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA.....	73
2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES....	75
3. REGISTRO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS.....	76
4. DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	78
1. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS.....	84
(1) BRIGADA CONTRA INCENDIOS.....	84
(2) BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	85
(3) BRIGADA DE EVACUACIÓN.....	86
5. TEMAS PROPUESTOS PARA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA.	86
6. PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	88
7. ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.....	89
8. CREACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	92
9. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS.....	98
10. PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN.....	103

11. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	105
F. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES..	109
1. OBJETIVO.....	109
2. RECURSOS.....	109
a) RECURSOS HUMANOS	109
b) RECURSOS MATERIALES.....	109
c) RECURSOS FINANCIEROS	111
G. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	113
H. GUÍA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	114
BIBLIOGRAFÍA.....	115
ANEXOS.	

ÍNDICE DE ANEXOS.

ANEXO I: REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO II: TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS EMPLEADOS.

ANEXO III: TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS ALUMNOS.

ANEXO IV: RESULTADOS DE LA ENTREVISTA.

ANEXO V: RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN A TRAVÉS DE LA LISTA DE COTEJO.

ANEXO VI: CUADRO CONSOLIDADO DE LAS COTIZACIONES.

RESUMEN.

El presente trabajo de graduación muestra como el bienestar de los trabajadores tanto en instituciones públicas o privadas es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral, el trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede acarrear serios problemas para la salud es así como la Seguridad y Salud Ocupacional surge como parte de los derechos del trabajador y forma parte de su diario vivir.

En la actualidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, establecen la necesidad de crear e implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, lo que conlleva a plantear el objetivo principal de este trabajo: Diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para Prevenir riesgos y accidentes laborales en el personal del Centro Escolar “Antonio Najarro” ubicado en el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador.

Para llevar a cabo la investigación de este trabajo, fue necesario apoyarse en el método analítico, así como la síntesis, además de hacer uso de cuestionarios, guía de entrevista y lista de cotejo para recabar la información. El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por tres universos, la directora, empleados de la institución y estudiantes de la misma. Con esta información se procedió a la tabulación e interpretación de datos, todo esto permitió realizar el diagnóstico.

Entre las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes:

1. El Centro Escolar “Antonio Najarro” no cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional enfocada en prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
2. La señalización existente es insuficiente, ya que ha sido colocada de forma que algunas son poco visibles o se ven a distancias cortas, lo que aumenta la posibilidad de sufrir accidentes y a la vez disminuye la capacidad de reacción en situaciones de emergencia.

3. El personal no posee conocimientos sobre la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, ya que no ha sido capacitado en dicho ámbito.

A partir de la información recopilada, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional que brinde los lineamientos para la prevención de enfermedades y accidentes laborales e implementarlo a través de un comité de seguridad y salud ocupacional.

2. A través del diseño del programa de seguridad y salud ocupacional determinar la señalización necesaria a implementarse dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

3. Se debe tomar en cuenta la creación de capacitaciones sobre la prevención de riesgos en lugares de trabajo.

Finalmente se propone un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional con su respectivo plan de implementación.

INTRODUCCIÓN.

Los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional tienen un propósito único, el cual es Proteger a los empleados de cualquier daño que pueda ser causado por motivos de su trabajo o de las condiciones en las que se desenvuelve en su jornada laboral.

El objetivo de la investigación es Diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para Prevenir riesgos y accidentes laborales en la institución, que permita mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir accidentes de trabajo. La siguiente investigación consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I: Contiene el Marco Teórico de Referencias sobre las generalidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, definición, clasificaciones, principales elementos, Generalidades y tipos de Programas. Además, se presenta una base teórica sobre las generalidades de la Institución donde se ha realizado la investigación, describiendo su reseña histórica, servicios que ofrece y marco legal.

Capítulo II: Se refiere a la investigación de campo realizada; la importancia, justificación y objetivos de la investigación, la metodología utilizada para su desarrollo, incluyendo los métodos, tipos de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de la información, así como las fuentes primarias y secundarias consultadas, así como las unidades de análisis. Para el procesamiento de la información se presentan los resultados por medio de la tabulación de datos. Finalizando con la elaboración del diagnóstico sobre la situación actual en el ámbito de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación, alcances y limitaciones, de esta manera se plantean una serie de conclusiones y recomendaciones que dan lugar a la presentación de una propuesta, aportando soluciones que faciliten y fortalezcan el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Corporación.

Como último punto en la investigación se llega al capítulo III: El cual trata sobre el diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y el Reglamento de Gestión de

Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. conteniendo aspectos primordiales de la ley como: Formulación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, la descripción del programa, objetivos, alcances e importancia, así como las generalidades con base en los diez elementos básicos que menciona el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; mapa de señalización, registros de enfermedades y accidentes, plan de capacitaciones que contribuyan a aumentar el nivel de conocimientos sobre el tema, así mismo el plan de implementación del programa donde se detallan costos, recursos necesarios y el cronograma de trabajo de la propuesta, todo esto para que la Institución lo pueda implementar y poner en marcha.

Así mismo se presenta el reglamento de implementación del programa elaborado por el equipo de investigación.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE GENERALIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”, SOBRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES.

A. IMPORTANCIA.

Un programa de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como principal objetivo el bienestar de los trabajadores. Este programa es importante ya que busca proteger a todos los empleados de la entidad mediante la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. Además promueve que todos los trabajadores tengan el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud. La importancia de definir un marco teórico para esta investigación está en recopilar la información existente sobre seguridad y salud ocupacional y para generar nuevo conocimiento sobre el tema, lo que permite eliminar errores en el desarrollo de la investigación, y dar guías de cómo hacer el estudio o a dónde dirigirlo, brindando un marco de referencia para ir interpretando los resultados que se vayan obteniendo con la investigación, que es la fuente principal de información para el inicio de la recopilación de datos para diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional acorde a las necesidades del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

B. OBJETIVO GENERAL.

Determinar la base teórica que servirá de pauta para diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional que beneficie al personal del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

I. “GENERALIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO” Y GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”

A. GENERALIDADES DE LOS CENTROS ESCOLARES EN EL SALVADOR.

1. ANTECEDENTES.

La educación, a través del proceso histórico de la humanidad, ha pasado por distintas etapas que van desde la adquisición espontánea de los conocimientos hasta la influencia de los procesos de capacitación. Todo encaminado con los avances científicos y tecnológicos que permiten calificar a la educación como al hombre mismo.

“Durante la época colonial, El Salvador como provincia secundaria de la Capitanía General de Guatemala, no contó con centros educativos elementales. Las familias privilegiadas enseñaban a sus niños en el seno del hogar, y algunos eran capaces de enviarlos a seguir sus estudios a Guatemala”.¹

Después de la independencia y el intento de formación de la Nación Centroamericana, surgen las primeras escuelas en las principales ciudades de El Salvador.

Posterior a eso, la historia de la educación salvadoreña en términos generales comienza a ser importante hasta la “reforma educativa” de 1940, aunque en realidad esta fue decretada el 8 de diciembre de 1939. Puede considerarse que fue un atisbo para la estructuración y centralización del sistema educativo salvadoreño.

Fue durante el gobierno del Gral. Maximiliano Hernández Martínez planteó la mencionada reforma educativa, que consistía en un cambio en la enseñanza que constituía el movimiento que denominó “Reforma Educativa”. Tres profesores salvadoreños fueron el núcleo de esta reforma: Manuel Luis Escamilla, Celestino Castro y Carlos Monterrosa.

¹ Organización de Estados Iberoamericanos, Sistemas Educativos Nacionales, recuperado de <https://www.oei.es/historico/quipu/salvador/index.html>.

La reforma buscaba forjar la enseñanza bajo tres objetivos:

1. Hacer hombres útiles en el hogar, la comunidad y el planeta.
2. Desarrollar en los salvadoreños la visión de sí mismos.
3. Conquistar una personalidad integral.

De esa reforma sobrevive hasta estos días la organización de la vida escolar alrededor de siete funciones:

1. Técnica.
2. Industrial.
3. Disciplinaria.
4. Artística.
5. Social.
6. Deportiva.
7. Higiénica.

No fue sino hasta 1968 cuando se hizo una nueva reforma educativa, en la cual se establecieron nuevos niveles de educación, diversificando y tecnicando a la educación media. “Promovida por el gobierno del Gral. Fidel Sánchez Hernández, fue impulsado por el ministro de educación de entonces, el Sr. Walter Béneke”.²

Entre los principales componentes de la reforma se encontraban:

1. Cambio en la estructura de los estudios generales, estableciendo así el concepto de “Educación Básica”, la cual consistiría de nueve años, subdividida en tres ciclos.
2. Expansión de la Educación Básica como estrategia para la erradicación del analfabetismo, se promovió la apertura de las escuelas en el área rural y un mejor uso en las urbanas.
3. Diversificación y cambio estructural en la educación media, en la cual se pretendía aportar cierto nivel de calificación vocacional.
4. Hubo una reforma curricular, modificando los contenidos, objetivos, actividades y sugerencias metodológicas.
5. Se creó la televisión educativa, que producía y transmitía programas de apoyo a tercer ciclo.

² Gómez Arévalo, Amaral Palevi; Educación para la paz en el sistema educativo de El Salvador, Ra-Ximhai, 2012.

6. La mejora en la infraestructura escolar en múltiples proyectos logró aumentar la matrícula, y la cantidad y calidad de la educación.
7. Bienestar estudiantil.
8. Bienestar magisterial.
9. Fundación de la Escuela de Educación Física.
10. Fundación del Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA).

En el año 1995 tuvo lugar otra Reforma Educativa, la cual tenía como objetivo mejorar la cobertura y calidad de la educación, mayor participación de la comunidad en el proceso de gestión, garantizando así el acceso a la educación; mejorando la calidad de la enseñanza, renovando los contenidos y modernizando el sistema educativo. Permitió la actualización del marco legal, propiciando la igualdad de oportunidades, desarrollando y difundiendo innovaciones para posibilitar el desarrollo de la persona humana, preparado para la vida laboral y en democracia, permitiendo la unidad nacional y la integración con el resto del mundo. Uno de sus mayores objetivos era la reducción drástica de la deserción, la resistencia y el ingreso tardío al sistema escolar.

La consulta con los sectores más relevantes de la vida nacional (la empresa privada, los partidos políticos, maestros, universidades, medios de comunicación, alumnos y padres de familia) permitió la creación de la propuesta de esta reforma.

La Reforma Educativa comprendía cuatro pilares fundamentales:

1. **Cobertura:** Implicaba la creación de nuevas modalidades de provisión de servicios, un aumento en la participación de la sociedad civil y la ampliación de la red de infraestructura.
2. **Modernización institucional:** Buscaba la redefinición del rol del Ministerio de Educación, trayendo consigo una reforma administrativa y otra del marco legal y regulatorio para su actualización, integrando y simplificando.
3. **Mejoramiento de la calidad:** Buscaba los cambios curriculares, programas de atención integral, evaluación educativa, formación y capacitación docente y formación en valores.

4. **Formación de valores:** Humanos, éticos y cívicos: Se enfatiza en capacitación docente, educación formativa, participativa, creatividad, trabajo en equipo, disciplina y esfuerzo personal.

2. SITUACIÓN ACTUAL.

La situación de la educación es ambigua. Si bien los programas son bastante competentes con lo que se exige en el mundo laboral, hay carencias básicas en la integridad de los niños con relación a la capacidad de las autoridades de evitar riesgos.

En los últimos años, el Ministerio de Educación ha tenido reducciones sustanciales en su presupuesto, lo cual merma las opciones de avanzar y permitir que los alumnos opten a una mejor calidad de educación y poder desenvolverse en un ambiente seguro y sano.

Específicamente, con respecto al tema de Seguridad y Salud Ocupacional, los centros educativos públicos están bastante atrasados en relación a los colegios privados.

Algunos centros escolares no poseen una infraestructura adecuada para su actividad normal, y varios de ellos tampoco cuentan con la señalización apropiada en los casos de emergencia. Si bien, anualmente durante el mes de octubre se celebra un simulacro a nivel nacional, no existe un mayor esfuerzo por parte del Estado para asegurar la integridad de los alumnos ni de los maestros.

B. GENERALIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.

1. ANTECEDENTES.

“El 16 de febrero de 1901 el señor Antonio Najarro donó un terreno para la fundación de una escuela para contribuir a la educación y formación de jóvenes que residían en el municipio de Mejicanos, ya que durante esa época no existía una cobertura educativa amplia. Es así como nace el Centro Escolar “Antonio Najarro”.

En 1965 la escuela cambió de ubicación debido al terremoto que aconteció en ese año, afectando su infraestructura y dejándolo prácticamente inhabitable e inutilizable. En esa ocasión, fue gracias a la gestión de la señora Alba Navarrete que se pudo reconstruir la escuela, que en sus primeros años en su nueva ubicación fue conocida como Escuela “Jardín”, dado que se ubica en la colonia con dicho nombre.

El Centro Escolar “Antonio Najarro” es una institución educativa que a través de una educación de calidad forma personas con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para su plena realización en lo social, cultural, política y económica.

Para la institución laboran 15 personas en total: la directora, la subdirectora (quien también funge como docente), una secretaria, un intendente y 11 docentes, sin embargo, en la institución también laboran dos personas en el cafetín, y una persona de una ONG además de varios voluntarios.

Cuenta con un total de 157 alumnos inscritos para el año lectivo 2018, el Centro Escolar “Antonio Najarro” provee educación primaria de primero a noveno grado únicamente en el turno matutino, forman a los niños y jóvenes en las materias básicas exigidas por el Ministerio de Educación como lenguaje, matemática, sociales y ciencias; además imparten clases de computación, ortografía, valores, entre otros.

En el turno vespertino hay talleres impartidos por una ONG llamada “Glasswing International”. Durante las tardes y los días sábados por la mañana asisten, según datos brindados por la ONG, alrededor de 50 personas a los diferentes talleres. Entre

los que se encuentran talleres de robótica, inglés, financiero, de fútbol, tae-kwon do, “Discovery”, liderazgo, cuentacuentos y refuerzos académicos de las materias básicas. A estos talleres asisten alumnos, padres de familia y habitantes de las colonias aledañas ajenas al centro educativo.”³

a) MISIÓN.

La misión del Centro Escolar reza de la siguiente manera: “Dar una educación integral y disciplinaria a toda la comunidad educativa con el objeto de formar niños y jóvenes de bien para la sociedad”.

b) VISIÓN.

La visión que posee el Centro Escolar es: “Ser un centro educativo reconocido entre la Comunidad, formador de niños, niñas y jóvenes con una educación integral que los capacite para afrontar diversas circunstancias de vida”.

c) VALORES.

Los principales valores que el Centro Escolar “Antonio Najarro” posee son:

1. Respeto.
2. Confianza.
3. Trabajo en equipo.

d) SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO EDUCATIVO.

Entre los servicios educativos que brinda el Centro Escolar “Antonio Najarro” son:

4. Primer Ciclo de educación básica.
5. Segundo Ciclo de educación básica.
6. Tercer Ciclo de educación básica.
7. Aula acelerada (Estrategia educativa que permite a los estudiantes con sobre edad nivelarse al grado educativo que corresponde).
8. Inglés, laboratorio y clases de computación para todos los grados.

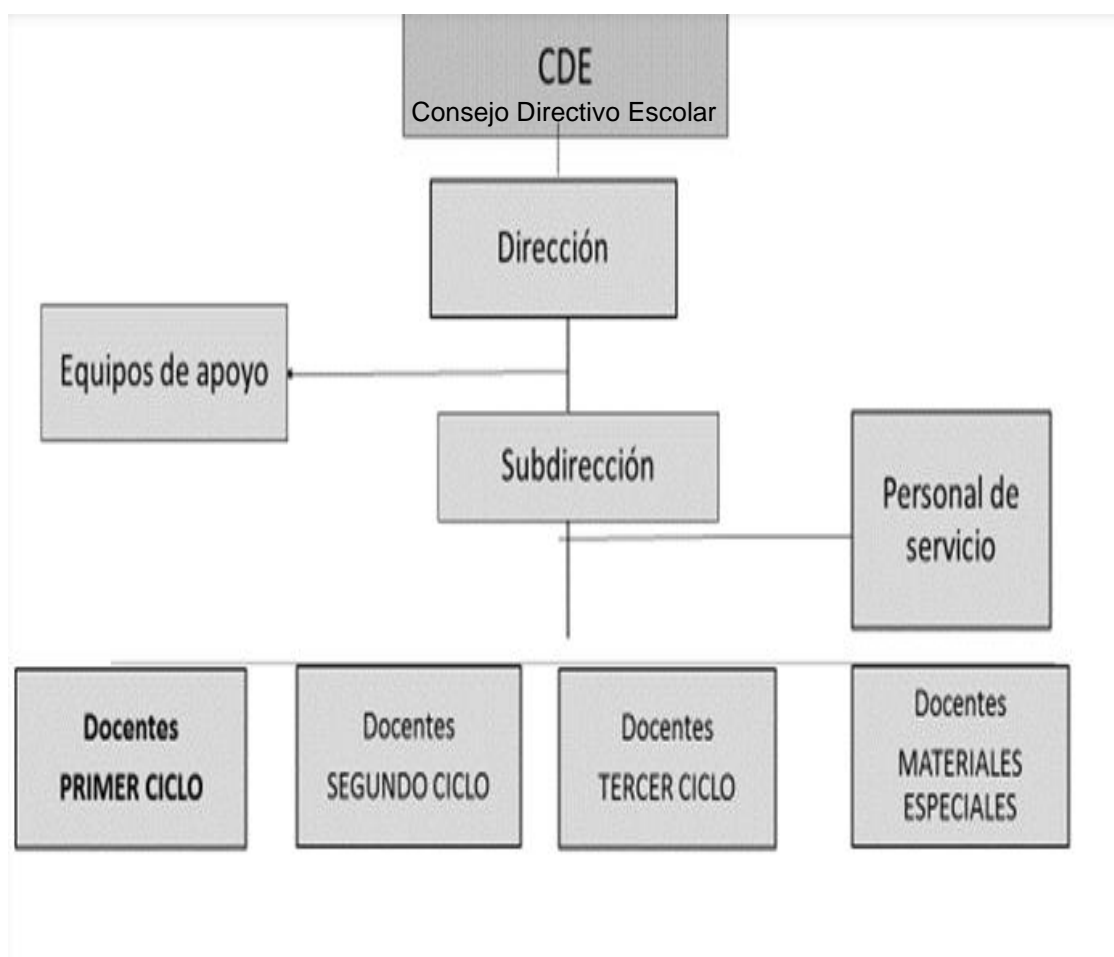
³ Información brindada por la directora del Centro Escolar

La escuela tiene diferentes actividades de lunes a viernes por las tardes, y sábados por la mañana gracias a la organización Glasswing que ofrece:

1. Clubes de robótica.
2. Inglés.
3. Discovery.
4. Fútbol.

e) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.

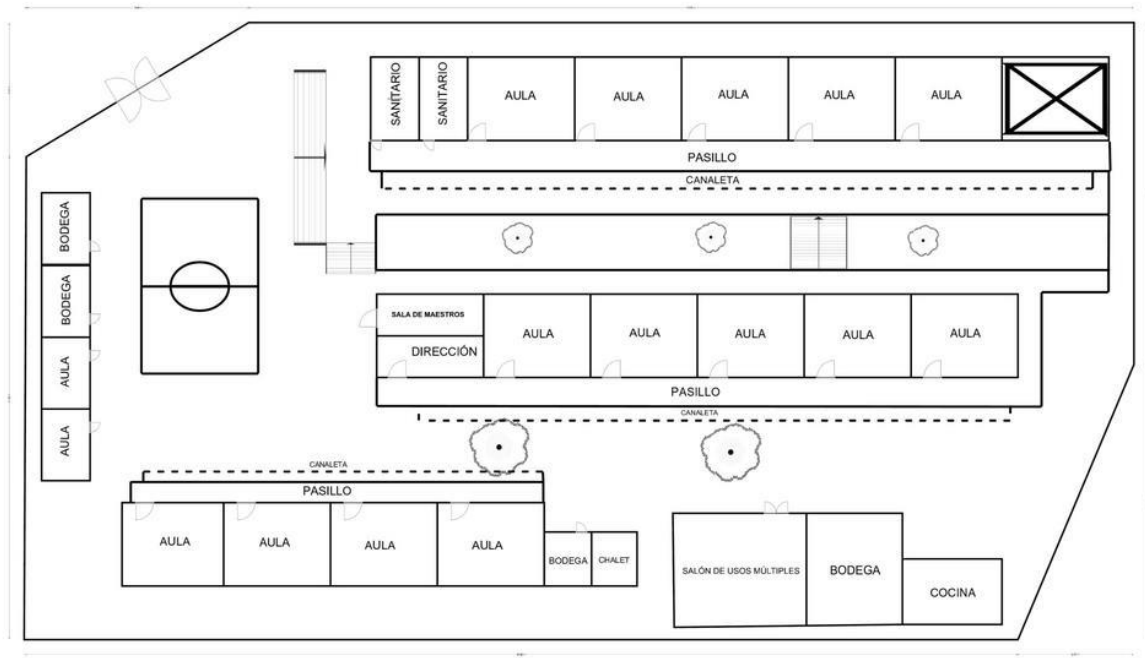
El Centro Escolar “Antonio Najarro” está organizado de la siguiente manera:



Fuente: Documentos obtenidos a través de la directora del Centro Escolar, septiembre de 2018.

**f) INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR
“ANTONIO NAJARRO”.**

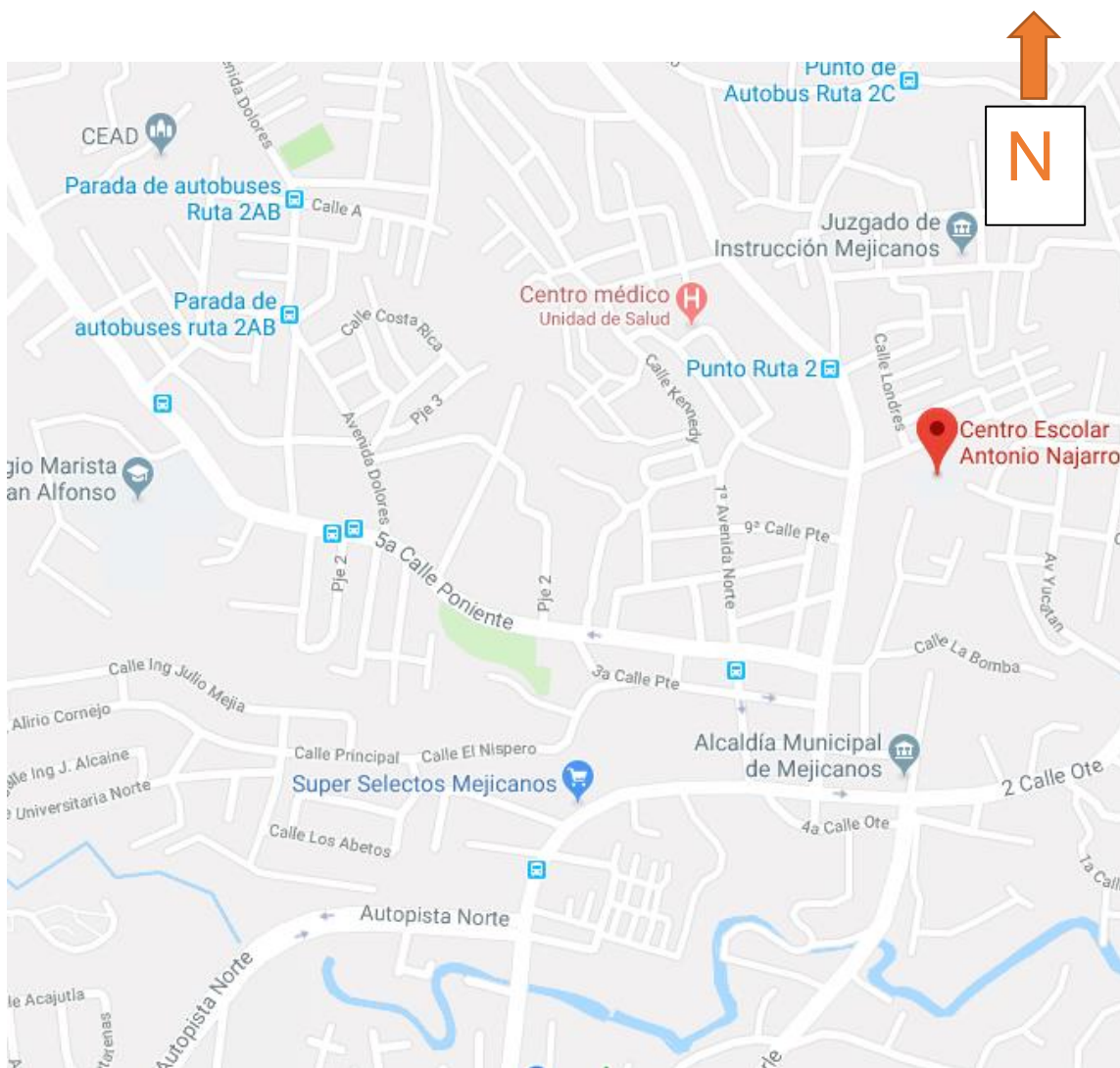
La infraestructura de la escuela es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia, con base en el plano arquitectónico encontrado en el Centro Escolar.

g) UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El Centro Escolar “Antonio Najarro” está ubicado en la Colonia Jardín, Calle Roma, Pasaje El Arenal, en Mejicanos. Al norte se encuentra la Calle Londres, al este y al sur colinda con el Pasaje Polanco, y al oeste está la Calle Mariona y la Calle Arturo Castellanos.



II. GENERALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

A. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL MUNDO.

“Es desde la Revolución Industrial (Inglaterra, 1760) que el tema de la producción ha recibido mayor importancia que el de la seguridad, ya que recientemente el hombre, como persona natural y como persona jurídica, ha tomado conciencia de la importancia que reviste la salud ocupacional y la seguridad en el trabajo”.⁴ La revolución industrial fue un proceso de transformación económica, social y tecnológica que marcó un punto de inflexión, modificando las formas en las que se desarrollaban los trabajos.

Ello no significa que no hayan existido dignos antecedentes y que sirvieron de base para el actual campo de la seguridad.

La salud y seguridad ocupacional conforman un binomio inseparable que garantiza la minimización de los riesgos laborales y la prevención de accidentes en el trabajo.

“Es en la Edad de Bronce cuando el hombre inicia actividades artesanales y agrícolas que le exponen a riesgos laborales, pero era debido a las guerras que sufría mayores lesiones. De modo que las guerras motivadas por afanes expansionistas y la conquista de nuevos territorios, traen consigo otro riesgo para la salud. Sin embargo, puede decirse, siguiendo a Letayf y González que, de manera general, el hombre solo adquirió conciencia colectiva de protección pero no individual”⁵.

En la antigüedad las civilizaciones más representativas tuvieron ciertos avances en materia de salud ocupacional y en seguridad laboral. Por ejemplo, los habitantes de Mesopotamia asociaban las cataratas con la manufactura y el trabajo artesanal del vidrio. Asimismo, el código de Hammurabi, cuyo nombre honraba al sexto rey de la dinastía semita de Babilonia y que fue descubierto en Susa por una misión francesa,

⁴ Arias Gallegos, Walter Lizandro; Revista Cubana de Salud y Trabajo, pág. 45 - 52, 2012.

⁵ Letayf J, González C. Seguridad, higiene y control ambiental. México: McGraw-Hill; 1994.

contiene principios jurídicos redactados el año 2000 a.C., que sancionaban a aquellos habitantes que causaban daños a la sociedad, comprendiendo también aquellos que se producían dentro de un contexto laboral. En ese sentido los babilonios tenían un sistema de producción que, aunque incipiente, abarcaba productos como la cerveza, el pan, los hilados, la forja de ladrillo y metales, etc.

De hecho, además del Hammurabi, existían otros códigos como el Urnammu, el Lipit Ishtar o las leyes de Eshuma que contenían normas sobre el control sanitario, el trabajo y la compra y venta de esclavos.

Los esclavos jugaban un rol importante en las actividades productivas del mundo antiguo, pues eran ellos quienes realizaban las labores más arduas y riesgosas. Se puede decir incluso que el trabajo ha estado asociado desde siempre con la esclavitud y con el esfuerzo físico.

“Por otro lado, en Israel y Egipto también se impusieron normas para evitar la propagación de enfermedades. De hecho, Egipto fue una de las civilizaciones del mundo antiguo que tuvo destacables innovaciones en materia de seguridad y salud ocupacional. Por ejemplo, en Egipto se utilizaban arneses, sandalias y andamios como implementos de seguridad. Dichos dispositivos eran utilizados por los esclavos que se dedicaban a construir las pirámides y esfinges que adornaban la urbe egipcia”.⁶

“El trabajo más amplio y profundo sobre salud ocupacional realizado hasta entonces lo efectuó Bernardino Ramazzini (1633-1714). Fue profesor en la Universidad de Padua y enseñaba, al igual que Hipócrates, a relacionar el trabajo con la salud”⁷. Realizó análisis sistemáticos de más de 54 profesiones. Sus estudios los publicó en 1700 después de cristo en el libro *De morbis artificum diatriba*. “Ramazzini inicia su obra ocupándose de las minas metálicas y poco a poco abarca más profesiones. De

⁶ Durand R. Historia universal. Arequipa: Faraday; 2005.

⁷ Kales SN. La importancia de la salud ocupacional. Revista Ciencias de la Salud. 2004.

modo que para la primera edición de *De morbis artificum diatriba*, incluye 42 profesiones y 54 en la segunda edición.”⁸

Fue hasta 1839 después de cristo cuando Tanquerel Des Planches, realiza una labor de semejante magnitud al recoger la descripción médica de más de mil casos de intoxicaciones, que aparecen en su libro *Traité des maladies du plombou saturnisme*. Pero es con Ramazzini que inicia formalmente la medicina ocupacional, ya que *De morbis artificum diatriba* le valió ser considerado como el padre de la salud ocupacional.

“Es un tanto difícil situar en el devenir de la historia el momento preciso en que la seguridad industrial fue reconocida formalmente como una nueva especialidad. Más aún si las relaciones entre la seguridad industrial y otras ciencias, disciplinas y profesiones como la medicina, la matemática, la estadística, el derecho, la administración, la física, la química, la biología, la sociología y la psicología; son directas, evidentes y necesarias.”⁹

Aunque hay autores que relacionan la formalización de la seguridad industrial con la publicación de 1931 del libro *Prevención de accidentes laborales* de H.W. Heinrich, a quien se le considera padre de la seguridad industrial. Es importante rescatar que antes hubo diversos eventos notables que marcaron el proceso de institucionalización de la seguridad industrial como ciencia y profesión. Por ejemplo, Max von Pettenkofer fundó el primer Instituto de Higiene en Múnich en 1875 d.C., y en 1908 el inglés Thomas Oliver escribe *Ocupaciones peligrosas y enfermedades propias de los oficios*; permitiendo que la medicina laboral se difundiera por todo el mundo. “En 1918, la Universidad de Harvard fue la primera casa de estudios superiores que concedió el título de licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo y en la actualidad más de

⁸ Gomero R, Zevallos C, Llapyesan C. Medicina del trabajo, medicina ocupacional y del medio ambiente y salud ocupacional. Revista Médica Herediana. 2006.

⁹ Ídem 3, página 8.

veinte universidades norteamericanas disponen de programas para licenciatura y doctorado en Higiene y Seguridad Profesional.”¹⁰

Para 1960 d.C., la seguridad industrial es ya una ciencia y una profesión, cuyos aportes a la industria y el trabajo, son valorados en tanto que se eliminan o minimizan los riesgos ocupacionales, permitiendo reducir los costos económicos que afectan la producción.

En la actualidad, la seguridad industrial viene generando gran interés de parte de los empresarios, los trabajadores y los políticos. En particular, los gobiernos han invertido dinero en la difusión de normas de seguridad y en la inspección periódica de empresas, fábricas e industrias a través de diversos organismos de control.

Pero todavía existen limitaciones que deben ser superadas con la misma sagacidad con que se ha desarrollado este campo durante el siglo XX.

En el siglo XXI, han surgido nuevas necesidades derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de los nuevos contextos laborales, que se caracterizan por la predominancia de las exigencias mentales por sobre las físicas. Esto exige poner a discusión estos problemas recientes que enfrentan la salud y la seguridad ocupacional en la actualidad.

B. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.

En El Salvador la Salud Ocupacional nace con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, sin embargo, ya se habían contemplado anteriormente aspectos relacionados a la Higiene Industrial.

En 1911, se considera por primera vez compensaciones que se derivan de los accidentes de trabajo; pero fue hasta 1950 cuando se emprendió de manera formal la introducción de estos aspectos en la legislación laboral, al promulgar artículos relativos

¹⁰ De la Poza JM. Seguridad e higiene profesional. Con normas comunitarias europeas y norteamericanas. Madrid: Paraninfo; 1990.

a la protección y conservación de la vida, salud e integridad corporal de los salvadoreños.

En 1953, se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en una de cuyas dependencias se establece la sección de Higiene y Seguridad Industrial, la cual comenzó la elaboración del "Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo", y en la formulación de algunas normas sanitarias y de seguridad.

En el año de 1956, entró en vigencia un paquete de leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicadas en toda la República de El Salvador y dentro del régimen del Seguro Social.

En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron registrados en el Código de Trabajo, y en 1971, fue decretado el "Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo" que en la actualidad aún se utiliza.

En el año de 1983, se decretó la Constitución de la República en donde se hace referencia al bienestar de los trabajadores en El Salvador. En 1986 entra en vigencia el Código de Salud, que establece cuales son las obligaciones del Ministerio de Salud para vigilar aquellas empresas que no cumplan ciertos requisitos de seguridad e higiene.

En el año 2000, se ratifica el "Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo", de la Organización Internacional de Trabajo, y en el año 2002 se aprobó el Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En enero de 2010 se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, pero entrando en vigencia hasta abril del año 2012, la cual establece los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en todos los lugares de trabajo, a fin de generar un marco básico de garantías y responsabilidades que respondan a un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo.

En la actualidad como puede apreciarse después de su surgimiento en El Salvador, la Seguridad y Salud Ocupacional, ha sido respaldado por un importante número de leyes

y reglamentos decretados en diversos años, lamentablemente, a la fecha, en algunas instituciones todavía se hace caso omiso de las indicaciones que la legislación vigente establece.

C. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. DEFINICIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Antes de definir la Seguridad Ocupacional es importante conocer el concepto de seguridad. Este significa libre de cualquier peligro o daño, y desde el punto de vista psicosocial se puede considerar como un estado mental que produce en los individuos (personas y animales) un particular sentimiento de que se está fuera o alejado de todo peligro ante cualquier circunstancia. La seguridad es la garantía que tienen las personas de estar libre de todo daño, amenaza, peligro o riesgo; es la necesidad de sentirse protegidas, contra todo aquello que pueda perturbar o atentar contra su integridad física, moral, social y hasta económica. “Podemos resumir Seguridad Ocupacional como: un conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.”¹¹

2. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. Mejorar las condiciones de trabajo y salud de los empleados, previendo los accidentes de trabajo.
2. Determinar los factores que ocasionan los accidentes, para poder tomar acciones correctivas.
3. Desarrollar normas, políticas de seguridad para las instalaciones con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de los empleados.

¹¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

3. IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La Seguridad Ocupacional es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral. El trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede acarrear serios problemas para la salud. En este sentido muchas veces la seguridad no se toma en serio, ya que puede llevar a varias dificultades no sólo para los empleados sino también para los empresarios.

4. ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Los elementos de la Seguridad Ocupacional son las causas y efectos de los accidentes de trabajo, pero para comprender mejor dichas causas y efectos es necesario conocer algunas definiciones.

a) ACCIDENTES DE TRABAJO.

“Art. 317 Cód. Trabajo: toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.”¹² Dicha perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Se consideran accidentes de trabajo los que sobrevengan al trabajador:

1. En la prestación de un servicio por orden del patrono o sus representantes, fuera del lugar y horas de trabajo;
2. En el curso de una interrupción justificada o descanso del trabajo, así como antes y después del mismo, siempre y cuando la víctima se hallare en el lugar de trabajo o en los locales de la empresa o establecimiento;
3. A consecuencia de un delito, cuasidelito, o falta, imputables al patrono, a un compañero de trabajo, o a un tercero, cometido durante la ejecución de las labores. En tales casos el patrono deberá asumir todas las obligaciones que le impone el presente Título; pero le quedará su derecho a salvo para reclamar del compañero tercero, responsables, conforme al derecho común, el

¹² Código de Trabajo de El Salvador, Decreto legislativo N° 15, 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142 de 31 de julio de 1972, Tomo N° 236.

reembolso de las cantidades que hubiere gastado en concepto de prestaciones o indemnizaciones; y

4. Al trasladarse de su residencia al lugar en que desempeñe su trabajo, o viceversa, en el trayecto, durante el tiempo y por el medio de transporte, razonables.

Además, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) clasifica los accidentes de la siguiente manera:

1. **Accidentes Comunes:** A cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, que no tiene ninguna relación con el trabajo del accidentado.
2. **Accidentes de trabajo:** Es lo que sucede al trabajador durante su jornada laboral o bien en el trayecto al trabajo o desde el trabajo a su casa.

Así mismo de acuerdo a la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el artículo 75 menciona “Los patronos están obligados a informar al instituto los accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores asegurados que estuvieron a su servicio, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de acaecido el hecho. Esta declaración deberá hacerse en los formularios que el instituto proporcionará a efecto, y podrá ser presentada a la Alcaldía Municipal de la jurisdicción en que esté ubicada la empresa, cuando en la misma no existieren oficinas del instituto”.¹³

b) CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- Accidentes en los que el material va hacia el hombre:

1. Por golpe.
2. Por atrapamiento.
3. Por contacto.

2.- Accidentes en los que el hombre va hacia el material:

1. Por pegar contra.

¹³ Ley del Seguro Social, Decreto legislativo N° 1263,, Diario Oficial N° 226 del 11 de diciembre de 1953, Tomo N° 161.

2. Por contacto con.
3. Por prendimiento.
4. Por caída a nivel (por materiales botados en los pasillos, piso deteriorado, manchas de aceite en el suelo, calzado inapropiado).
5. Por caída a desnivel (desde escaleras o andamios).
6. Por aprisionamiento.

3.- Accidentes en los que el movimiento relativo es indeterminado:

1. Por sobreesfuerzo.
2. Por exposición.

c) CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Causas inmediatas.

1. Condición insegura: "Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.
2. Acción insegura: Es el incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

Causas básicas.

1. Factor Personal inseguro: Es la característica física, corporal o actitud mental que permite u ocasiona la acción insegura.
2. Factor trabajo: Son herramientas de trabajo que pueden ocasionar un accidente de trabajo."¹⁴

d) EFECTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

1. **Lesiones o daños personales:** "Las pérdidas personales o lesiones también pueden tener manifestaciones diversas. Sintéticamente, entre estas

¹⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

consecuencias lesivas personales, se diferencian las emotivo-psíquicas, las sensitivo-dolorosas, las funcionales, las estructurales y la muerte.

2. **Lesiones emotivo-psíquicas:** Vivencias del accidente concienciadas por sus testigos que engendran, en quienes lo presenciaron, emociones desagradables de sorpresa, susto, miedo, temor, terror o angustia.
3. **Lesiones sensitivo-dolorosas:** Originadas cuando las energías liberadas a consecuencia del accidente alcanzan a la víctima estimulando los receptores sensoriales de sus órganos de los sentidos (vista, oído, tacto, olfato y gusto), con intensidad suficiente para rebasar sus umbrales dolorosos.
4. **Lesiones funcionales:** Trastornos en las funciones fisiológicas, por el impacto energético derivado del accidente sobre las víctimas. Generalmente, en forma de parálisis, contracciones descontroladas de los músculos y trastornos en las conducciones nerviosas y en las funciones glandulares. Este tipo de lesiones resulta puro, aislado, cosa rara, ya que lo más frecuente es que acompañe a las psíquicas, a las dolorosas y a las estructurales.
5. **Lesiones estructurales:** Alteraciones anatómicas por el fracaso en las resistencias mecánicas de los tejidos orgánicos frente a la intensidad agresiva de las energías coincidentes. Se manifiestan a través de fracturas, heridas, hemorragias, contusiones, laceraciones, roturas, amputaciones, implosiones, explosiones orgánicas. La lesión estructural va siempre acompañada de trastornos funcionales y dolorosos.
6. **Muerte:** Cualquier tipo de lesión funcional o estructural puede afectar a órganos y funciones vitales críticas como, el sistema nervioso, la circulación, o la respiración, determinando la muerte. Es la lesión personal máxima que se presenta de forma inmediata o muerte súbita, o mediata, en un plazo más o menos corto, tras el impacto energético.

e) **COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.**

Entre los Costos de los Accidentes de Trabajo se encuentran:

Costos Directos: Son aquellos que cubre generalmente el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las aseguradoras de riesgos de trabajo y por lo tanto son recuperables.

Aunque hay que tener en cuenta que un accidente produce efectos adicionales que también insumen dinero y que la mayoría de las veces no son recuperables.

- | | |
|-----------------------|-------------------------------|
| 1. Pago de subsidios. | 5. Gastos por rehabilitación. |
| 2. Incapacidades. | 6. Prótesis. |
| 3. Hospitalización. | 7. Indemnización. |
| 4. Consultas médicas. | |

Costos Indirectos: Estos costos son al menos cuatro veces más altos que los costos directos, además de ser difíciles de cuantificar.

1. Pérdida de material.
2. Pérdida de tiempo por parte de la producción y por la persona lesionada.
3. Daños a la maquinaria.
4. Daños a la infraestructura.
5. Reemplazo del personal.
6. Pérdida de tiempo por adiestramiento al nuevo personal.
7. Daños al equipo de protección.
8. Pérdida de imagen y de marcas de calidad.
9. Penalización por retrasos en la producción.”¹⁵

f) IMPACTO SOCIAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

“Si para las empresas existe un costo monetario debido a los accidentes de trabajo, para los trabajadores también existe un impacto monetario y social.

El trabajador, quien es el que ve directamente afectada su capacidad como persona, se ve en muchas ocasiones afectado no solo a nivel físico sino también a nivel psicológico. Se ve disminuido porque puede verse desmotivado y desmoralizado al no tener la capacidad inmediata de aportar a su hogar un sostén económico, en algunos casos también puede ver truncadas sus expectativas de desarrollo personal. Eso sin

¹⁵ <http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-COSTOS-DE-LOS-ACCIDENTES-DE-TRABAJO.html>

contar que podría verse afectada su esperanza y calidad de vida a consecuencia de ese accidente.

La sociedad por su parte carga con los costos de rehabilitación de la persona, y en muchas situaciones incluso es responsable de discriminar a las personas debido a las secuelas que presentan las personas accidentadas.”¹⁶

D. GENERALIDADES DE LA SALUD OCUPACIONAL.

1. DEFINICIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.

Salud Ocupacional.

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la Salud Ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los empleados. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.”¹⁷

Según el Artículo 7 (Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo) el concepto de Salud Ocupacional son todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones, prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud, así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

2. OBJETIVOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.

“Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1995 definieron los siguientes objetivos de la Salud Ocupacional:

1. Mantener y proveer la salud de los trabajadores y su capacidad de trabajo.

¹⁶ <https://istas.net/salud-laboral/danos-la-salud/impacto-economico-de-los-accidentes-y-las-enfermedades-de-trabajo>

¹⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

2. Mejorar el ambiente de trabajo con miras a enriquecer la salud y seguridad en el trabajo.
3. Desarrollar en las organizaciones la cultura de trabajo para el soporte de la salud y seguridad en el trabajo, promover un ambiente social positivo que permita apoyar la productividad de los procesos de trabajo.”¹⁸

3. IMPORTANCIA.

La importancia de la salud ocupacional en el entorno laboral, radica en la necesidad de prevenir riesgos en la salud de los trabajadores durante su jornada laboral en el interior de la empresa o fuera de ella siempre y cuando se encuentre en función de su cargo laboral.

4. ELEMENTOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.

a) ENFERMEDAD PROFESIONAL.

“El artículo 319 (Código de Trabajo de la República de El Salvador) dicta: Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.”¹⁹

b) COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Costo humano: El costo humano lo constituye el daño que sufren las personas directamente afectadas como el que sufren sus allegados. Supone desde las lesiones físicas para el trabajador/a que lo sufre, así como el costo por pérdida de familiares por parte de los allegados en el caso de consecuencias fatales. Algunos de estos costos son:

1. Dolor.
2. Pérdida de trabajo.

¹⁸ la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

¹⁹ Código de Trabajo de El Salvador, Decreto legislativo N° 15, 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142 de 31 de julio de 1972, Tomo N° 236.

3. Necesidad de atenciones médicas y/o rehabilitación.
4. Pérdida de autonomía personal.
5. Alteración de proyectos de vida.
6. Minusvalías.

Coste económico: El coste económico está formado por todos los gastos y pérdidas materiales que las enfermedades profesionales ocasionan, para la persona y su familia. Algunos de estos costos se presentan a continuación:

1. Deterioro de materiales y equipos.
2. Pérdida de tiempo de trabajo para la empresa.
3. Costo económico para compañías aseguradoras.
4. Costo para las arcas públicas.
5. Costo para la sociedad en general.

5. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA SALUD.

a) RIESGOS FÍSICOS.

“Su origen está en los distintos elementos del entorno de los lugares de trabajo. Objetos extraños y fragmentos no deseados que pueden causar lesión o daño al consumidor, como piedras, vidrios, agujas, metales y objetos cortantes y perforantes, constituyendo un riesgo para la vida del consumidor.”²⁰

²⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

Tipos	Definición	Efectos a la salud de las personas
Iluminación	<p>La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe ella, teniendo en cuenta:</p> <p>a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependiendo de las condiciones de visibilidad.</p> <p>b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas</p>	<p>Trastornos oculares: Dolor e inflamación en los párpados, fatiga visual, pesadez, lagrimeo, enrojecimiento, irritación, visión alterada.</p> <p>Cefalalgias: Dolores de cabeza.</p> <p>Fatiga: Falta de energía y agotamiento. Cuando es causada por la iluminación, una persona que se levanta con energías, las pierde fácilmente. Si la persona está agotada por estrés o falta de sueño, la fatiga se extiende por todo el día.</p>
Temperaturas extremas	<p>El ambiente climático puede estar condicionado a la temperatura ambiente, los materiales de construcción de las oficinas, la humedad y la ventilación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfermedades respiratorias recurrentes ● Estrés y nerviosismo ● Somnolencia ● Baja concentración ● Congelación de algún miembro ● Problemas pulmonares, oculares o de oído

Ruido	<p>No todos los sonidos son ruido; un ruido es un sonido indeseado o desagradable.</p> <p>El ruido es un sonido que no le gusta a la gente.</p> <p>El ruido puede ser molesto y perjudicar la capacidad de trabajar</p>	<ul style="list-style-type: none">● La pérdida de audición es una de las enfermedades profesionales más corrientes.● El ruido puede ocasionar tensión e impedir la concentración. Puede provocar problemas crónicos de salud y también ocasionar accidentes al dificultar la comunicación y las señales de alarma.● Una exposición breve a un ruido excesivo puede ocasionar una pérdida temporal de la audición.● La exposición al ruido durante un período de tiempo más prolongado puede provocar una pérdida permanente de audición.
-------	---	---

b) RIESGOS BIOLÓGICOS.

“Las enfermedades biológicas son organismos vivos que pueden causar enfermedades producidas por virus, bacterias, hongos, parásitos son debidas al contacto de todo tipo de ser vivo o vegetal. Para evitarlas se recomienda tener un control de las vacunas y sobre todo protegerse con el equipo adecuado.”²¹

Tipos	Definición	Efectos a la salud de las personas
<ul style="list-style-type: none"> ● Virus ● Bacterias ● Parásitos ● Hongos ● Toxina ● Endotoxinas ● Cultivos celulares 	<p>Consiste en tomar medidas para evitar daños a la salud originados en agentes biológicos con capacidad infecciosa presentes en el medio laboral</p>	<p>Transmisión de persona a persona: Personal en centros sanitarios, personal de seguridad, protección civil, enseñantes, geriátricos, centros de acogida, penitenciarios, servicios personales.</p> <p>Transmisión de animal a persona (zoonosis): Veterinarios, ganaderos, industrias lácteas, mataderos.</p> <p>Transmisión a través de objetos o material contaminado: Personal de limpieza o sanitario, saneamiento público, agricultores, cocineros, mineros, industrias de lana, pieles y cuero, personal de laboratorio.</p>

²¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

c) RIESGOS PSICOSOCIALES.

“Los factores de riesgo psicosociales deben ser entendidos como toda condición que experimenta el hombre en cuanto se relaciona con su medio circundante y con la sociedad que le rodea, por lo tanto no se constituye en un riesgo sino hasta el momento en que se convierte en algo nocivo para el bienestar del individuo o cuando desequilibran su relación con el trabajo o con el entorno.”²²

Tipos	Definición	Efectos a la salud de las personas
<ul style="list-style-type: none"> ● Estrés ● Fatiga ● Monotonía ● Fatiga laboral 	<p>El estrés como tal es una fuerza que condiciona el comportamiento de cada persona, es el motor adaptativo para responder a las exigencias del entorno cuando estas se perciben con continuidad en el tiempo y su intensidad y duración excede el umbral de tolerancia de la persona, comienzan a ser dañinas para el estado de salud y calidad de vida del sujeto.</p>	<p>Perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, causando estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, y mentales.</p>

²² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

d) RIESGOS QUÍMICOS.

“Es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.”²³

Tipos	Definición	Efectos a la salud de las personas
Polvo	Se puede decir que los polvos están compuestos por partículas sólidas suficientemente finas para flotar en el aire. Como por ejemplo los producidos por la Industria que se deben a trituraciones, perforaciones, molidos y dinamitaciones de rocas.	El polvo es un contaminante particular capaz de producir enfermedades que se agrupan bajo la denominación genérica de neumoconiosis. Esta enfermedad es la consecuencia de la acumulación de polvo en los pulmones y de la reacción de los tejidos a la presencia de estos cuerpos exógenos
Vapores	Son sustancias en forma gaseosa que normalmente se encuentran en estado líquido o sólido. El benceno se usa ampliamente en la industria, en las pinturas para aviones, como disolvente de gomas, resinas, grasas y hule.	La inhalación de muy altas concentraciones de vapor de benceno puede producir un rápido desarrollo de la insensibilidad, seguida, en breve tiempo, de la muerte por asfixia.
Disolventes	Se puede decir que raras son las actividades humanas en donde los disolventes no son utilizados de una manera o de otra, por lo que las situaciones de exposición son extremadamente diversas.	Absorción Disolvente gastrointestinal. Esta es la forma clásica de intoxicación accidental.

²³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

e) RIESGOS ERGONÓMICOS.

“La ergonomía es la ciencia que busca adaptarse de manera integral en el lugar de trabajo y al hombre. Los principales factores de riesgo ergonómicos son: las posturas inadecuadas, el levantamiento de peso, movimiento repetitivo que puede causar daños físicos y molestos.”²⁴

Tipos	Definición	Efectos a la salud de las personas
Posturas forzadas	posiciones que adopta un trabajador cuando realiza las tareas del puesto, donde una o varias regiones anatómicas dejan de estar en posición natural para pasar a una posición que genera hiperextensiones, hiperflexiones	Las lesiones más frecuentes que se pueden producir en los trabajadores debido a los sobreesfuerzos, son las siguientes: 1. Tendinitis 2. Tenosinovitis 3. Epicondilitis 4. Dedo en gatillo 5. Ganglión 6. Bursitis 7. Hernia 8. Lumbalgia
Movimientos repetitivos	Cualquier movimiento que se repite en ciclos inferiores a 30 segundos o cuando más del 50% del ciclo se emplea para efectuar el mismo movimiento.	Síndrome Cervical por tensión.
Aplicación de fuerza	Es cuando durante la jornada de trabajo hay presencia de tareas que requieren mandos para empujar o tirar de ellos, manipularlos hacia arriba, abajo, hacia dentro o fuera, y/o, el uso de pedales o mandos que se deben accionar con la extremidad inferior y/o en postura sentado.	

²⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

E. GENERALIDADES SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

a) PREVENCIÓN DE RIESGOS.

DEFINICIÓN.

“Consiste en un conjunto de actividades que se realizan en la empresa con la finalidad de descubrir anticipadamente los riesgos que se producen en cualquier trabajo. Esta anticipación permite que se puedan planificar y adoptar una serie de medidas preventivas que evitarán que se produzca un accidente laboral.

ACCIÓN PREVENTIVA.

La acción preventiva se define como la medida en que las instituciones toman conciencia de los riesgos en los lugares de trabajo, con el fin de que los empleados puedan evitar cualquier accidente que atente con su integridad física y mental, y que puedan desempeñar con eficiencia sus labores diarias permitiendo el funcionamiento pleno de la empresa. Para poder integrar dentro de la institución la acción preventiva es necesario implementar un programa de prevención de riesgos para lograr la conciencia necesaria para evitar los riesgos, en el cual se debe incluir, definición de las funciones, las prácticas y procedimientos para llevar a cabo dicha acción. Los principios de la Actividad Preventiva son:

(a) PREVENCIÓN.

La prevención se define como una medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que acontezca algo que se considera negativo. Es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

(b) RIESGOS.

Los riesgos, por su lado, son definidos como una medida de magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. Son los peligros existentes en el área laboral o en el

propio entorno o lugar de trabajo, que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que, a su vez, sean factores que puedan provocar heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para la salud

(c) LUGARES DE TRABAJO.

Los lugares de trabajo se definen como un área del centro de trabajo, edificadas o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que puedan acceder en razón de su trabajo. Se consideran incluidos en esta definición los servicios sanitarios, locales de descanso, locales de primeros auxilios, comedores, etc.

1. Evitar los riesgos.
2. Evaluar los riesgos que no se pueden evitar.
3. Combatir los riesgos en su origen.
4. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo, con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en su salud.
5. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
6. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
7. Dar instrucciones a los trabajadores de las medidas que se deben seguir para combatir accidentes.

b) ELEMENTOS.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el artículo número 8 define los elementos básicos que debe contener el programa de prevención de riesgos, los cuales son:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su

eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.”²⁵

²⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

F. TASAS DE INCIDENCIA DE LESIONES Y ENFERMEDADES.

Los registros de accidentes y enfermedades que devienen del trabajo son una fuente de información que permite a las instituciones resolver las problemáticas que más accidentes y enfermedades causan. La tasa total de incidencias de lesiones y enfermedades incluye todas las lesiones o enfermedades que requieren de tratamiento médico, más los decesos. No obstante, en el término “tratamiento médico” no se incluyen los primeros auxilios, medicina preventiva ni los procedimientos de diagnóstico médico con resultados negativos. Más allá del tratamiento, si una lesión causa la pérdida de conciencia, restricciones para el trabajo o el movimiento, o bien la transferencia a otro puesto, la lesión debe ser registrada.

Para calcular la tasa de incidencia, se divide la cantidad de lesiones entre las horas trabajadas durante el periodo que cubre el estudio que realiza la empresa; después, para hacer la tasa más comprensible, se multiplica por un factor determinado previamente.

En concreto es:

Tasa total de lesiones y enfermedades

$$= \frac{\text{Cantidad de lesiones y enfermedades, incluyendo decesos} \times 200,000}{\text{Total de horas trabajadas por todos los empleados durante el periodo cubierto.}}$$

“Sin el factor de 200,000, la tasa de incidencia sería una fracción bastante pequeña, como debería ser. Se debe esperar una cantidad muy pequeña de lesiones y enfermedades que registrar por cada hora de trabajo. La elección del factor 200,000 no es del todo arbitraria. Un trabajador a tiempo completo trabaja en promedio 40 horas por semana durante 50 semanas en el año; por tanto, la cantidad de horas trabajadas es de aproximadamente 2,000. Así que 200,000 horas representa la cantidad de horas de trabajo de 100 trabajadores durante un año. De esta forma, la tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades representa el número de lesiones esperado en

una institución de 100 empleados durante un año completo, si las lesiones y enfermedades durante el año tienen la misma frecuencia que la observada durante el periodo de estudio.”²⁶

G. GENERALIDADES SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES.

1. INFORME DE ACCIDENTES.

Es un documento en el cual se reportan los accidentes, con el objeto de dejar documentado las causas y efectos de los accidentes ocurridos para poder combatirlos cuando vuelvan a suceder.

A continuación, se detallan las partes que debe contener un informe de accidentes:

1. Localización del accidente.
2. Descripción de lo que causó el accidente (máquinas, herramientas, equipos, materiales de trabajo, partes de las instalaciones, etc.)
3. Descripción del accidente.
4. Causas que pudieron influir en el accidente.

2. ACCIONES PARA PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIDENTES.

CAUSAS DE ACCIDENTES LABORALES.

“Los accidentes ocurren porque la gente comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas. El principio de la prevención de los accidentes señala que todos los accidentes tienen causas que los originan y que se pueden evitar al identificar y controlar las causas que los producen.

²⁶ Asfahl, C. Ray. Seguridad industrial y salud. Cuarta edición. Prentice Hall, México, 2000.

a) CAUSAS DIRECTAS.

Origen humano (acción insegura): definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

Origen ambiental (condición insegura): definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.

No todas las acciones inseguras producen accidentes, pero la repetición de un acto incorrecto puede producir un accidente.

b) CAUSAS BÁSICAS

Origen Humano: explican por qué la gente no actúa como debiera.

- No Saber:

Desconocimiento de la tarea (por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza).

- No poder:

Permanente: Incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones psicomotoras inadecuadas. Temporal: adicción al alcohol y fatiga física.

- No querer:

Motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores.

Frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador.

Regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador.

Fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.

Origen Ambiental: Explican por qué existen las condiciones inseguras.

Normas inexistentes.

Normas inadecuadas.

Desgaste normal de maquinarias e instalaciones causado por el uso.

Diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria."²⁷

²⁷ <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/actualidad-laboral/causas-de-los-accidentes-laborales>

III. GENERALIDADES SOBRE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

A. DEFINICIÓN DE PROGRAMA.

Harold Koontz nos define los programas como: “un complejo de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos a emplear y otros elementos que son necesarios para la realización de un curso de acción determinado. Regularmente cuentan con un presupuesto asignado”.

“Es responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.”²⁸

1. TIPOS DE PROGRAMA.

Existen dos tipos de programas: los tácticos y los operativos.

1. **Tácticos:** son los programas dirigidos específicamente para un área de actividad.
2. **Operativos:** son aquellos que se establecen en cada una de las unidades o secciones de las que forman un área de actividad. Son más específicos que los programas tácticos.

Bajo esta premisa, se puede clasificar al programa de prevención de riesgos en los lugares de trabajo como un programa táctico.

B. IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La importancia de los programas reside en que son la parte medular de la planeación, un aspecto importante dentro de cualquier proceso administrativo. Los programas son

²⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

los lineamientos que debe seguir el empleado para la consecución de los objetivos propuestos por la institución.

“Además las Instituciones hoy en día deben de tener un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permita que sus empleados puedan desarrollarse en condiciones adecuadas, que genere seguridad a la integridad física y mental, esto permite una producción mayor en las empresas, tomando en cuenta tanto los costos que se puede generar por accidentes en los lugares de trabajo, como el bajo rendimiento de los empleados por dicho motivo, es necesario para toda empresa reducir los costos y mantener la calidad de los procesos, no solamente en el giro al que se dediquen sino también al grado de peligrosidad que representa esta clase de riesgos.”²⁹

1. ALCANCE.

Se aplica a cualquier institución que desee, eliminar los riesgos para los empleados, implementar, mantener y mejorar continuamente con la creación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

2. POLÍTICAS.

1. Ser apropiada a la naturaleza y escalas de riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional de la institución.
2. Incluir un compromiso de mejora continua.
3. Incluir un compromiso de la legislación vigente aplicable y de otros requisitos suscritos por la institución.
4. Estar documentada, implementada y mantenida.

Ser comunicada a todos los empleados con el propósito de que estos sean conscientes de sus obligaciones individuales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

²⁹ Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 96, 23 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78 del 30 de abril de 2010, Tomo N° 395.

C. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. “Proteger a los empleados de cualquier daño que pueda ser causado por motivos de su trabajo o de las condiciones en las que se desenvuelve en su jornada laboral.
2. Establecer estrategias de intervención dirigidas a las condiciones de trabajo que permitan un constante control y ayuden al bienestar de los empleados.
3. Mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir incidentes o accidentes de Trabajo.
4. Promover y mantener el más elevado nivel de bienestar completo (físico, mental y social) de los trabajadores.
5. Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la empresa.”³⁰

D. ESTRUCTURA BÁSICA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

³⁰ Barraza, Karla Alexandra y otras, “Propuesta de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en el área Administrativa Caso específico: ELF GAS El Salvador”, Facultad de Economía, UCA, El Salvador, Año 2004.

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
8. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

E. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. DEFINICIONES.

“La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece que existirán comités de seguridad y salud ocupacional en todas las empresas en las que laboren 15 o más trabajadores, y donde existan menos pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan.

Un comité es un grupo de individuos que trabajan en conjunto para resolver alguna problemática o llevar a cabo un proyecto que tenga un beneficio en común.

Un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es un grupo de empleadoras o empleadores o sus representantes, trabajadoras y trabajadores o sus representantes, encargadas de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

Habrá delegados de prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o comité en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:³¹

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de prevención
De 3001 a 4000 trabajadores	7 Delegados de prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de prevención

Los representantes por cada parte se conformarán de manera ecuánime, designados por el empleador y por elección de los trabajadores. La proporción en relación al número de trabajadores es la siguiente:

Número de trabajadores	Número de representantes por cada parte
De 15 a 49 trabajadores.	Dos representantes.
De 50 a 100 trabajadores.	Tres representantes.
De 101 a 500 trabajadores.	Cuatro representantes.
De 501 a 1000 trabajadores.	Cinco representantes.
De 1001 a 2000 trabajadores.	Seis representantes.
De 2001 a 3000 trabajadores.	Siete representantes.
De 3001 trabajadores en adelante.	Ocho representantes.

³¹ Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 96, 23 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78 del 30 de abril de 2010, Tomo N° 395.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DELEGADOS DEL COMITÉ.

1. "Aceptación voluntaria del cargo.
2. Poseer formación en la materia.
3. Ser trabajadora o trabajador permanente."³²

3. OBLIGACIONES.

1. "Según el Artículo 13 (Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo) Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

4. FUNCIONES.

1. El comité deberá de participar en la elaboración del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, promover iniciativas de prevención de Riesgos, investigar las causas de los accidentes de trabajo
2. Promover y fomentar la cooperación de las y los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
3. Proponer medidas de carácter preventivo, realizar inspecciones periódicas, vigilar el cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y crear su propio reglamento de funcionamiento.
4. Conocer la documentación en informes relativos a las condiciones de trabajo y analizar los daños producidos a la salud o integridad física de los trabajadores.

³² Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 96, 23 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78 del 30 de abril de 2010, Tomo N° 395.

5. Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
6. Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.”

33

IV. ORGANISMOS QUE REGULAN LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.

A. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

A través del departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo establece los requisitos mínimos con los que deben desarrollarse las actividades en los centros de trabajo. Además, establece las condiciones mínimas para la protección de los trabajadores en labores de excavación.

B. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Regula los principios constitucionales relacionados a la salud pública, y también norma las actividades que se realizan en el país con fuentes de radiación ionizante y de ultrasonido para la protección de las personas y el medio ambiente.

C. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.

A partir de diciembre de 1949 es creado el ISSS, que se encarga de velar por la salud de los trabajadores de una manera preventiva y curativa.

V. MARCO LEGAL QUE REGULA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.

El Gobierno de El Salvador en conjunto con el Ministerio de Trabajo está obligado a mantener una vigilancia en todos los centros de trabajo con el objetivo de que se

³³ Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 96, 23 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78 del 30 de abril de 2010, Tomo N° 395.

reúnan las condiciones que se deben tomar en cuenta de Seguridad y Salud Ocupacional; por ello es necesario que se cuente con leyes que regulen dichos centros de trabajo para salvaguardar las condiciones de la salud e integridad de los empleados.

A. LEY PRIMARIA.

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

“De acuerdo al Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.”³⁴

B. LEY SECUNDARIA.

1. LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

“Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 2.- **Se establecen como principios rectores de la presente ley:**

³⁴ Constitución de la República de El Salvador, Decreto constituyente N° 38, 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial N° 234 del 16 de diciembre de 1983, Tomo N° 281.

Principio de igualdad: Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación por razón alguna

Respeto a la dignidad: La presente ley garantiza el respeto a la dignidad inherente a la persona y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones, en consecuencia, ninguna acción derivada de la presente ley, podrá ir en menoscabo de la dignidad del trabajador o trabajadora.

Prevención: Determinación de medidas de carácter preventivo y técnico que garanticen razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro de los lugares de trabajo.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa. Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:³⁵

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

³⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.

4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

C. LEYES TERCIARIAS.

1. LEY DEL SEGURO SOCIAL.

“La relevancia de esta ley estriba en que explica a detalle sobre los beneficios que los empleados obtendrán si adquieren una enfermedad profesional, sufren un accidente laboral o común, lo cual se detalla en el art. 48.-

Art. 48.- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios. El Instituto prestará los beneficios a que se refiere el inciso anterior, ya directamente, ya por medio de las personas o entidades con las que se contrate al efecto.”³⁶

2. CÓDIGO DE TRABAJO.

“El art. 314.- establece que todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

1. Las operaciones y procesos de trabajo;
2. El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
3. Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y

³⁶ Ley del Seguro Social, Decreto legislativo N° 1263, del 11 de diciembre de 1953, Diario Oficial N° 226, Tomo N° 161.

4. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.”³⁷

3. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

“El art. 78.- menciona que será el Ministerio de Educación quien velará porque las instituciones oficiales posean la infraestructura y el mobiliario indispensable para el desarrollo del proceso educativo, por tanto, será el Ministerio de Educación quien permita la correcta adecuación ante las necesidades de señalización que posea el centro escolar.”³⁸

4. LEY DE LA CARRERA DOCENTE.

“Esta ley, en el art. 31, dice que son obligaciones a cumplir por parte de los docentes lo siguiente.”³⁹

1. Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite cuando por siniestro o riesgo inminente, peligren las instalaciones o las personas que se encuentren dentro del centro educativo en que trabaja el educador;
2. Observar todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas

5. LEY DE ESCALAFÓN.

REGISTRO ESCALAFONARIO.

Art. 6.- “Para efectos de la administración del escalafón magisterial se establece el Registro Escalafonario, como control sistemático, actualizado y confiable del magisterio nacional del cual será responsable el Ministerio de Educación.

³⁷ Código de Trabajo de El Salvador, Decreto legislativo N° 15, 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142 de 31 de julio de 1972, Tomo N° 236.

³⁸ Ley general de educación, Decreto legislativo N° 917, 19 de diciembre de 1996, Diario Oficial N° 242 de 21 de diciembre de 1996, Tomo N° 333.

³⁹ Ley de la carrera docente, Decreto legislativo N° 665, 7 de marzo de 1996, Diario Oficial N° 58 de 22 de marzo de 1996, Tomo N° 330.

Art. 7.- En el Registro Escalafonario se inscribirá a los educadores que de conformidad con esta Ley cumplan con los requisitos para el ejercicio de la docencia, formándose para cada uno un expediente que contenga los datos, documentos personales y profesionales siguientes:⁴⁰

- 1) Solicitud con: nombres, apellidos, sexo, estado familiar, edad, nacionalidad y fotografía;
- 2) Certificación de partida de nacimiento y otras relacionadas con su estado familiar;
- 3) Título docente y su respectiva certificación global de notas;
- 4) Tiempo de servicio;
- 5) Cargos desempeñados;
- 6) Ascensos obtenidos;
- 7) Cursos de especialización y actualización;
- 8) Premios, reconocimientos u otra clase de estímulo recibidos; y,
- 9) Certificación de las sanciones de que haya sido objeto el educador impuestas por autoridad competente.

6. LEY DE AHORRO DE FONDO DE PENSIONES.

PENSIONES POR INVALIDEZ COMÚN

Art. 105.- "Tendrán derecho a pensión de invalidez, los afiliados no pensionados que, sin cumplir los requisitos de edad para acceder a pensión de vejez, sufran un menoscabo de la capacidad para ejercer cualquier trabajo, a consecuencia de enfermedad, accidente común o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, no así los que se invaliden por riesgos profesionales."⁴¹

Las pensiones podrán ser totales o parciales, de acuerdo a lo siguiente:

⁴⁰ Ley de la carrera docente, Decreto legislativo N° 665, 7 de marzo de 1996, Diario Oficial N° 58 de 22 de marzo de 1996, Tomo N° 330.

⁴¹ Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, San Salvador: Diario Oficial de El Salvador, 23 de diciembre de 1996. No. 243, Tomo No. 333.

- a) Pensión de invalidez total, para afiliados que sufran la pérdida de, al menos, dos tercios de su capacidad de trabajo, y
- b) Pensión de invalidez parcial, para afiliados que sufran la pérdida de su capacidad de trabajo igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios.

VI. MARCO INSTITUCIONAL.

LEYES	ORGANISMOS REGULADORES
Constitución de la República de El Salvador.	Corte Suprema de Justicia a través de la Sala de lo Constitucional.
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ley del Seguro Social.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
Código de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ley General de Educación.	Ministerio de Educación.
Ley de la Carrera Docente.	Ministerio de Educación.
Ley del Escalafón.	Ministerio de Educación.
Ley de Ahorro de Fondo de Pensiones.	Superintendencia del Sistema Financiero.

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

I. IMPORTANCIA.

La importancia de la investigación reside en la elaboración de un diagnóstico sobre la Salud y Seguridad Ocupacional para mejorar el ambiente laboral de los empleados del Centro Escolar “Antonio Najarro”, de esta manera, identificar todas las situaciones o circunstancias que representen riesgo para los trabajadores, y con ello diseñar un instrumento que ayudará a solucionar el problema identificado.

Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituye una de las principales bases para la adecuada preservación de la fuerza laboral.

El presente diagnóstico brinda una herramienta invaluable para la protección de la integridad de los empleados del Centro Escolar “Antonio Najarro” y a la institución misma ante posibles sanciones por el incumplimiento de la ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

II. OBJETIVOS.

A. GENERAL.

Diagnosticar la situación actual que presenta el Centro Escolar “Antonio Najarro” ubicado en el municipio de Mejicanos, referente a la Seguridad y Salud Ocupacional para evaluar el nivel de prevención de riesgos y accidentes laborales dentro de la institución.

B. ESPECÍFICOS.

1. Recopilar la información necesaria a través de entrevistas, cuestionarios y observación directa, los cuales servirán de base para el diagnóstico sobre el nivel de Seguridad y Salud Ocupacional dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro” ubicado en el municipio de Mejicanos , Departamento de San Salvador.
2. Realizar un análisis de los datos e información recopilada y así establecer conclusiones y recomendaciones que se requieran para mejorar la situación actual del Centro Escolar “Antonio Najarro” en cuanto a la Seguridad y Salud Ocupacional.
3. Investigar el nivel de conocimiento y práctica referente a Seguridad y Salud Ocupacional por parte del personal del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Para llevar a cabo la investigación fue necesario hacer uso de métodos y técnicas que proporcionan una guía lógica en el desarrollo del estudio, los cuales se mencionan a continuación:

A. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

El método utilizado en la investigación es el método científico, el cual “Es el camino que se sigue en la investigación con el apoyo de métodos específicos, además del uso de técnicas e instrumentos adecuados”,⁴² con la finalidad de responder de manera objetiva a la problemática planteada. Los métodos auxiliares que se utilizaron para el desarrollo del estudio son los siguientes.

1. ANALÍTICO.

Consistió en desagregar o descomponer un todo en sus respectivas partes, pero como operación mental es necesario haber recibido antes aisladamente los elementos que son precisos separar del todo.⁴³

⁴² Apuntes tomados del seminario de graduación. Abril 2018

⁴³ Bernal Torres, Cesar Augusto, Metodología de la Investigación para administración y economía, 2000

Este método fue útil para el estudio, pues permite visualizar los elementos que influyen en la seguridad y salud ocupacional del personal del Centro Escolar “Antonio Najarro”. Además, ayudó a tener una comprensión de lo que involucra el problema planteado y fue un insumo importante al momento de establecer una solución que se adapte a la necesidad detectada.

2. SÍNTESIS.

La síntesis o método sintético reúne las partes de un todo separado y las considera como unidad.

A través de este método se logró reunir y agrupar a todos aquellos elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, de esta manera se dio una respuesta concreta y acorde a la necesidad identificada con fundamentos más apropiados con base a la integración de sus elementos.

B. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Para llevar a cabo el estudio, el tipo de investigación que se utilizó fue el explicativo, el cual establece las causas de los eventos, fenómenos o sucesos estudiados.

Va más allá de la descripción de los conceptos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, enfocándose en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables⁴⁴

Este tipo de investigación explicativo ayudó a establecer las razones por las cuales los elementos que influyen en la seguridad y salud ocupacional están o no mejorando las condiciones laborales del personal del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

C. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

El diseño de la investigación permite conocer los parámetros de actuación para alcanzar los objetivos principales del estudio.

El tipo de diseño que se utilizó para realizar la investigación es el no experimental, ya que es un tipo de investigación sistemática en la que son estudios que se realizan sin

⁴⁴ Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Quinta Edición 2010

la manipulación deliberada de las variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para su respectivo análisis. Se utilizó este diseño de investigación, dado que el estudio se basa en identificar riesgos existentes dentro de la institución, limitándose a redactar hallazgos sobre los posibles efectos de estos en el personal.

D. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Para la elaboración de la investigación se usaron tanto fuentes primarias como secundarias.

1. PRIMARIAS.

La información primaria fue proporcionada por el personal docente, administrativo y los estudiantes del centro Escolar “Antonio Najarro” ubicado en el Municipio de Mejjicanos a través de una encuesta, así como una entrevista a la directora de la institución.

2. SECUNDARIAS.

La información de este tipo fue obtenida por medio de documentos proporcionados por las autoridades del Centro Escolar Antonio Najarro, libros de texto relacionados a la temática de esta investigación, trabajos de investigación previos, revistas, folletos, direcciones electrónicas y demás información relacionada al tema de estudio.

E. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

A continuación se presentan las técnicas de investigación para la recolección de datos a través de fuentes primarias y secundarias que se tomaron en cuenta para la investigación.

1. ENTREVISTA.

“La entrevista es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y los sujetos de estudio, con el fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto”⁴⁵ . Por tanto fue de mucha utilidad la

⁴⁵ <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/05/la-entrevista-en-investigacion.html>

entrevista estructurada como la no estructurada, ya que permitió conocer de manera directa, información necesaria de posibles riesgos a los que se enfrenta el personal del Centro Escolar “Antonio Najarro”. Se realizaron entrevistas a la directora de la institución ya mencionada para conocer la perspectiva de ella en relación a Seguridad y Salud Ocupacional.

2. ENCUESTA.

La encuesta es un instrumento de investigación descriptiva que formula preguntas a realizar a un grupo de personas en específico. Esta se utilizó para obtener información del personal que labora en el Centro Escolar “Antonio Najarro” y los alumnos de noveno grado del mismo centro educativo, a través de la utilización de un cuestionario como instrumento para recopilar la información necesaria relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional.

3. OBSERVACIÓN DIRECTA.

La observación directa consiste en observar atentamente el fenómeno en estudio, tomar información y registrarla para su posterior análisis. Durante cada visita a la institución se pudo obtener información objetiva para el desarrollo del estudio con la observación directa, además de determinar la existencia o no de riesgos relacionados con la infraestructura del Centro Escolar “Antonio Najarro” y las medidas que tomarán para reducir o eliminar tales riesgos.

F. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

1. CUESTIONARIO.

“Instrumento que contiene una serie de preguntas formuladas de una manera congruente a la información de las variables o indicadores correspondientes hacia una problemática de investigación”⁴⁶. Se redactó un cuestionario dirigido a los empleados de la institución y otro para los alumnos que sumaban un total de 54 preguntas cerradas.

⁴⁶<https://sites.google.com/site/misitioweboswaldotomala2016/home/recoleccion-de-datos-cuantitativos/metodos-e-instrumentos-de-investigacion>

2. GUÍA DE ENTREVISTA.

Esta fue estructurada y contenía preguntas abiertas o temas que se deseaban investigar de acuerdo a las variables e indicadores de las hipótesis planteadas.

3. LISTA DE COTEJO.

Es el instrumento que se utilizó a la hora de hacer un recorrido por el Centro Escolar “Antonio Najarro”, y se preparó un listado con datos de lo que se debía encontrar.

G. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se realizó en las instalaciones del Centro Escolar “Antonio Najarro” ubicado en el municipio de Mejicanos, San Salvador, El Salvador.

H. OBJETO DE ESTUDIO.

El objeto de estudio es un aspecto de la realidad que se espera conocer y que no puede ser explicado sin una base teórica.

Para definir el objeto de estudio de este trabajo de investigación se debía:

1. Delimitar geográficamente.
2. Delimitar temporalmente.
3. Delimitar el fenómeno a estudiar.

Geográficamente el estudio sobre la prevención de riesgos en los lugares de trabajo se ubicó en el Centro Escolar “Antonio Najarro”, en el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, El Salvador.

Temporalmente el estudio se desarrolló durante el período de noviembre de 2020 a marzo de 2021.

El fenómeno que se estudió fue la prevención de riesgos y accidentes laborales y la falta de un programa de prevención de riesgos en el Centro Escolar “Antonio Najarro”.

I. UNIDADES DE ANÁLISIS.

Son los objetos o sujetos de estudio. Para la investigación, las unidades de análisis están relacionadas al planteamiento inicial, que es el no cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Las unidades de análisis para esta investigación fueron:

1. Los empleados que laboran en el Centro Escolar “Antonio Najarro”.
2. Directora de la misma institución.
3. Alumnos de noveno grado pertenecientes a la institución.

J. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y LA MUESTRA.

1. CENSO.

“Se refirió al total de elementos que representan características que estuvieron sujetas de investigación. Lo cual en este caso se tomó como censo a 13 trabajadores”.⁴⁷

2. EL UNIVERSO Y MUESTRA.

Es el total de unidades de análisis que fueron investigadas. Para efectos de la investigación, los universos fueron:

- Universo # 1: Directora de la institución. Que se constituyó por una sola persona
- Universo # 2: Personal que labora en el Centro Escolar “Antonio Najarro”, lo forman 13 empleados, entre docentes y administrativos.
- Universo # 3: Estudiantes pertenecientes al noveno grado del Centro Escolar “Antonio Najarro”, constituido por 18 estudiantes.

3. MUESTRA.

Se define como el subconjunto de la población, constituida por elementos representativos y que poseen las mismas características de las unidades de análisis en estudio, teniendo como función básica determinar que parte de la población debe examinarse.

⁴⁷ Información obtenida por la Directora del Centro Escolar.

Para el Universo #1, debido a que estaba conformado por un solo elemento no se procedió a calcular muestra, por lo que se realizó un censo.

Para el Universo #2, ya que estaba conformado por 13 elementos, no se procedió a calcular la muestra, por lo que se realizó un censo.

Para el Universo #3, dado que estaba conformado por 18 elementos, no se procedió a calcular la muestra, por lo que se realizó un censo.

IV. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Esta es la etapa final de la investigación de campo, la cual permitió que toda la información recopilada a través de los cuestionarios y otras herramientas de recolección se presentan en cuadros con su análisis e interpretación.

A. TABULACIÓN.

Se realizó la tabulación de la información recopilada mediante los cuestionarios y la entrevista detallando las preguntas y el objetivo perseguido (ver anexos 1, 2 y 3). Los cuadros correspondientes a cada pregunta detallan las frecuencias de las respuestas comunes expresando su relación porcentual. Cabe mencionar que en las preguntas con opción múltiple puede o no coincidir con el total del censo realizado, ya que está sujeto a las respuestas obtenidas.

B. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

Con esto se concluyó la fase de procesamiento de datos y se elaboró sobre las frecuencias obtenidas en las respuestas a cada pregunta, permitiendo realizar un análisis e interpretación que ha sido base para la elaboración del diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones.

V. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO” CON RESPECTO A LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.

- Falta de señalización.
- Mantenimiento a las instalaciones eléctricas y canales de agua lluvia
- Tuberías de agua potable expuestas a dañarse
- Gradas sin bandas antideslizantes
- Pasamanos en la entrada principal
- Difícil acceso para personas con discapacidad en entrada principal
- Falta de extintores
- Identificación de criaderos de zancudos
- Escasez de basureros
- Propagación de moscas

B. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.

Con el objeto de la recolección de la información para proponer el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se desarrolló el diagnóstico de la institución tomando en cuenta la tabulación realizada a los profesores y población estudiantil para determinar las condiciones actuales siguientes.

C. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EVALUADAS EN EL CENTRO ESCOLAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE EMPLEADOS.

Prevención de accidentes.

Según los resultados obtenidos de los empleados encuestados se puede determinar que las instalaciones físicas dentro del centro escolar no son las adecuadas, ya que un 61% de los trabajadores ha sufrido algún accidente en horas laborales, esto da lugar a que se analicen aspectos importantes para poder minimizar dichos accidentes (anexo 1, pregunta 6).

El accidente más frecuentes dentro del centro escolar son las caídas con lesión que representan un 38 % de los accidentes, mientras que las caídas sin lesión, intoxicación y heridas tienen una menor incidencia, esto indica que existen deficiencias en la seguridad del centro escolar por falta de señalización en las áreas de riesgo debido a la falta de políticas de seguridad que resguarden la integridad del personal, como indicaron todos los encuestados (pregunta 5 y 7, anexo 1).

Señalización del lugar.

Se logró identificar que la mayoría de los empleados conocen y saben de las señales de emergencias colocadas en el centro escolar, mientras que el resto dice que son pocas las señales de zonas seguras, de modo que los empleados indican que en el centro escolar no hay obstáculos y permiten una circulación fluida. Aun así, todo el personal menciona que el centro escolar no tiene salidas alternas en aulas ni oficinas, dando como resultado un riesgo en caso de alguna emergencia (pregunta n°9 y pregunta n°14, anexo 1).

D. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOBRE SALUD EVALUADAS EN EL CENTRO ESCOLAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE EMPLEADOS.

i. Causas de enfermedades.

Un 77 % de los empleados detalló que ha sufrido algún tipo de enfermedad laborando en el centro escolar. Las enfermedades más frecuentes entre los empleados son el estrés (93 %) y dolor de cabeza (75 %), seguido de irritación en la vista (39 %) e infecciones en la garganta (25 %). Estas últimas pudieran ser comunes por la acumulación de polvo en los lugares de trabajo por la falta de aseo, dando como resultado la inasistencia del personal. Al menos un 30.77 % de los empleados se ausentó cada semestre por enfermedades laborales (preguntas n° 2, n° 3, n° 8 y n° 12, anexo 1).

ii. Prevención de enfermedades

A pesar de que existe un alto índice por parte de los empleados que dicen haber sufrido algún tipo de enfermedad, el Centro Escolar no ha dado instrucciones para la mayoría de empleados, ya que un 84.6 % de ellos no ha recibido instrucciones de seguridad ni salud ocupacional (pregunta 4, anexo 1).

E. OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

En el centro escolar la mayoría del personal son mujeres siendo un 77%, lo que indica que es mejor la elaboración del programa de prevención de riesgos y enfermedades que cumpla los requisitos del comité de seguridad y salud ocupacional que involucre también al 23% de los hombres (Generales, anexo 1).

Los parámetros de edades del centro escolar están en un rango que más del 80% tienen más de 40 años, siendo así un personal más capacitado al momento de crear dicho programa, ya que más del 70% son personas con un nivel académico alto que podrán desempeñar dichas labores que asigne el programa (Generales, anexo 1).

En el centro escolar los problemas pueden variar de acuerdo a la situación que suceda en el momento, siendo ellos accidentes o enfermedades graves, es por ello que la creación del programa de seguridad y salud ocupacional es importante ya que el 84% del personal desconoce del tema, como podrá verse en pregunta n°1.

Los riesgos por accidentes o enfermedades se pueden dar también por el mobiliario y equipo de trabajo del personal, que no son los adecuados para un mejor desempeño de sus labores, donde el 61% de los encuestados dice que imparten sus clases sentados en pupitres o silla de madera en mal estado que pueda ocasionar algún tipo de accidente, según pregunta n°20, pero a su vez las enfermedades respiratorias se vuelven más comunes por la falta de aseo en los pasillo y aulas, según pregunta n°19.

El centro escolar no cuenta con un comité de emergencias que vele por la seguridad y salud del personal y estudiantes, de acuerdo, al 61.50% de encuestados que desconoce si hay dicho comité existente, lo que da a entender que la comunicación entre empleados es poca, es por eso que desconocen los lineamientos a seguir en cualquier evento, según pregunta n° 21, y esto se relaciona a que el centro escolar no cuenta con el equipo necesario en caso de incendios, desastres naturales, como lo indica la pregunta n° 15.

En cuanto a los temas sociales el centro escolar no cuenta con el apoyo de instituciones gubernamentales que impartan charlas y capacitaciones sobre prevención de accidentes o enfermedades, tomando esto como dato clave en la ejecución del programa de seguridad y salud ocupacional ya que se cuenta con el apoyo del personal, para que los accidentes disminuyan en la población estudiantil y profesores (preguntas de la 22 a la 24, anexo 1).

F. ANÁLISIS A LA ENTREVISTA REALIZADA A LA DIRECTORA.

La directora del centro escolar estaba consciente de la existencia de una Ley que protege la integridad de los empleados en las instituciones públicas y privadas, no obstante se enteró de esto hasta el año 2018 cuando el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realizó una visita al lugar.

La directora comentó que existen comisiones dedicadas a la atención de emergencia y los incendios, también una comisión para el cuidado de salud mental y otra de estudios. Si bien estas comisiones no son como el comité que necesita el centro escolar, tuvieron una idea similar para la prevención de riesgos.

A través de la entrevista el equipo de investigación se enteró de la necesidad existente de la capacitación de los empleados sobre la prevención de riesgos y la importancia de cuidar de la salud física y mental tanto de empleados como de los estudiantes.

También se supo que algunas zonas están descuidadas y representan un riesgo para los alumnos que juegan en esos lugares durante los recesos.

Los Ministerios relacionados al centro escolar y a la Ley no han brindado apoyo ni una guía de cómo abordar de forma adecuada la necesidad de un programa de prevención de riesgos. La directora consideró oportuno el apoyo del equipo de investigación para la propuesta de un programa que pueden aplicar y modificar a partir de una primera entrega.

G. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ALUMNOS.

1. SEGURIDAD OCUPACIONAL.

i. Causas de accidentes.

Solo el 22% manifiesta haber tenido algún tipo de accidente en la institución según pregunta n° 6, pero de acuerdo a la pregunta n° 9 los accidentes también se pueden dar por la falta de salidas alternas en la institución con un 78%, seguido de la pregunta n° 11 que nos dice que los pupitres desordenados pueden ocasionar otro tipo de accidentes.

Entonces se puede manifestar que de acuerdo a la información presentada es necesaria la implementación de un programa que ponga en práctica cuáles son los lugares de alto riesgo para disminuir los accidentes por parte de los estudiantes.

ii. Riesgos de accidentes.

En el centro escolar Antonio Najarro el riesgo de que suceda un accidente según pregunta n° 4 es de un 22%, tomando en cuenta la pregunta n° 6 que nos dice que también el 22% ha tenido accidentes en el centro escolar, tales como caídas sin lesión con un 33%, seguido de un 22% de caídas con lesión y un 11% de heridas según pregunta n° 7, siendo este porcentaje necesario para la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional en la prevención de accidentes, para que este pueda disminuir los riesgos de accidentes que puedan existir.

iii. Costos de los accidentes.

Como la institución no lleva informes detallados de los accidentes ocurridos a los alumnos de centro escolar, esta se considera por los accidentes anteriormente mencionados, en la pregunta n° 14 un 39% ha observado que la falta de señalización sea una causante y otro 39% nos confirma que solo ha visto flechas y un 11% solo

figuras, siendo estos inseguros para los estudiantes, tanto así de que no exista un equipo completo contra incendios o emergencias como nos lo dice la pregunta n° 15 que el 50% desconoce o no sabe si hay dicho equipo antes mencionado.

2. SALUD OCUPACIONAL.

i. Causas de enfermedades.

Según las respuestas de la pregunta n°4 “cuestionario dirigido a los estudiantes del centro escolar “Antonio Najarro”, el 50% de los alumnos de la institución han padecido alguna enfermedad siendo esta las temperaturas la causante principal de estas con un 67% según la pregunta n° 12, otra causa más común se debe al ruido generado dentro de la institución con un 61%, seguida de la acumulación de polvo con un 33%.

ii. Riesgos de enfermedades.

En el centro escolar Antonio Najarro el riesgo de padecer enfermedades está a un nivel promedio, siendo el dolor de cabeza con 36% y gripe con un 31% de acuerdo a la pregunta n° 5, otras comunes que suelen dar son dolor estomacal y estrés con un 12%, según dice la misma pregunta, estas enfermedades mencionadas pueden ser adquiridas por los estudiantes del centro escolar debido a que en la institución no cuenta con una unidad extensa que vele por la salud de los alumnos según la respuesta n° 12 de la entrevista realizada a la Directora.

iii. Costos de las enfermedades.

El costo de las enfermedades de los alumnos del centro escolar no puede cuantificarse, este se hace según los días del año con qué frecuencia falten los estudiantes, según la pregunta n° 10 los estudiantes que sufren de alguna enfermedad cada semestre o trimestre representan un 22% y con un 44% que dicen siempre asistir al centro escolar

3. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS SEGÚN EQUIPO DE TRABAJO.

Analizando los puntos de vista tanto de los estudiantes como de empleados según las encuestas como la entrevista se obtuvo la información que se define a continuación.

i. Seguridad Ocupacional.

La institución según estudiantes y docentes es un lugar con riesgos mínimos pero que no es segura en su totalidad, al mismo tiempo no cuenta con ayuda de instituciones externas que brindan ayuda en relación a temas de seguridad respecto a títulos de interés social y prevención de riesgos que discute la salud.

Pese a no contar con un comité de Seguridad y Salud Ocupacional la institución cuenta con comités de emergencia y contra incendios a través de los cuales se realizan prácticas como los simulacros.

De acuerdo al análisis del equipo de investigación, se observó deficiencias en: primeramente se desconoce la ley que rige o regula la seguridad y salud ocupacional por lo que se hace necesario la creación de un programa de seguridad y salud ocupacional y adecuarlo a las necesidades y regulaciones actuales.

Se identificaron diferentes zonas de riesgo las cuales deberían ser representadas en un croquis con sus respectivas rutas de evacuación siendo que la falta de señalización es el principal problema de la institución.

4. SALUD OCUPACIONAL.

En relación a la ventilación, espacio físico y temperatura se observó que están se observó que están en un nivel aceptable pero carecen de medidas para mantenimiento preventivo y correctivo que se le deben dar periódicamente, en relación al aspecto de iluminación se observó que esta deficiente siendo necesario la implementación de

medidas para estos aspectos muy necesarios para la prevención de riesgos tanto en estudiantes como en empleados.

De manera general no se visualizó un equipo mobiliario adecuado para el desempeño de las actividades diarias tanto de estudiantes como empleados así como la falta de equipo contra incendios como extintores.

Por último se hace necesario realizar alianzas con instituciones que ayuden a capacitar a la población estudiantil y empleados de la institución así como la obtención de equipo de emergencia para el desarrollo del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

5. IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGOS.

a) IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS.

1. Pasillos.

Dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro” los pasillos son una de las áreas en las cuales se han propiciado la mayoría de los accidentes, ya que estos se encuentran con alto nivel de humedad y suciedad, además de ser estrechos respecto a la cantidad de estudiantes que circulan en ellos, asimismo uno de los accidentes más comunes que se dan es: heridas con lesión (ver anexo 2. Pregunta 9)

2. Señalización.

Los lugares más transitados por los estudiantes y maestros dentro de la institución. Tienen poca señalización, así como la falta de un punto de encuentro seguro que esté debidamente señalado, así como también un mapa de evacuación.

3. Lugares de descanso.

Dentro de la institución no cuenta con un espacio adecuado para que los empleados puedan ingerir sus alimentos, lo cual propicia lo hagan al aire libre con lo cual quedan expuestos a enfermedades por organismos microscópicos como lo son las bacterias.

4. Ventilación.

Las aulas dentro de la institución cuentan con ventanas, así como algunas de ellas cuentan con ventiladores, al tomar en cuenta la cantidad de personas que hacen uso de ellas se puede decir que cuenta con una ventilación promedio.

5. Limpieza.

El factor limpieza dentro de la instituciones es uno de los principales factores que deben mejorarse ya que los salones, baños y oficinas no cuentan con la limpieza necesaria lo cual pone en riesgos a estudiantes y empleados ante posibles accidentes y enfermedades.

6. Equipo contra incendios.

Dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro" no se cuenta con equipo adecuado contra incendios tales como extintores que permitan una reacción rápida ante una emergencia.

VI. ALCANCES Y LIMITACIONES.

A. ALCANCES.

1. La investigación abarcó la situación actual de los empleados con relación a la seguridad y salud ocupacional.
2. La investigación únicamente tomó en cuenta a aquellos usuarios comunes (empleados y estudiantes de la institución).
3. Se logró tener la opinión de empleados y estudiantes sobre la situación actual.
4. Se permitió el acceso a las instalaciones, se tuvo facilidad de comunicación con los docentes y la directora del centro escolar y los alumnos colaboraron con la recolección de la información.

B. LIMITACIONES.

1. No llevan registro de las acciones de prevención que históricamente han realizado, como simulacros de sismos o incendios.

2. La directora del centro escolar asistía continuamente a reuniones, por lo que costó realizar la entrevista con su persona y otros permisos para pasar los cuestionarios a los profesores y alumnos.
3. No se permitía la toma de fotografías del lugar aludiendo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A. CONCLUSIONES.

A fin de diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Prevención de Riesgos y Accidentes Laborales dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro” ubicado en el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador y analizando cada uno de los factores que se tomaron en cuenta al realizar la investigación y que a través de los resultados obtenidos, se presentan las conclusiones siguientes:

1. El Centro Escolar “Antonio Najarro” no cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional enfocada en prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
2. Los empleados y estudiantes realizan la mayor parte de sus actividades en pupitres o escritorios en mal estado, lo que conlleva a encontrarse en una posición estática a lo largo del día. generando esto un riesgo ergonómico para ellos.
3. Los principales riesgos a disminuir son: caídas con lesión, intoxicación y heridas con objetos.
4. No se cuenta con un lugar adecuado para que el personal ingiera sus alimentos, haciéndolo al aire libre o en su lugar de trabajo arriesgándose a contraer enfermedades por bacterias que existan en el ambiente.
5. la señalización existente es insuficiente, ya que ha sido colocada de forma que algunas son poco visibles o se ven a distancias cortas, lo que aumenta la posibilidad de sufrir accidentes y a la vez disminuye la capacidad de reacción en situaciones de emergencia.

6. No cuenta con extintores, como la ley lo exige, así como el personal no está capacitado para el uso de estos.
7. El personal no posee conocimientos sobre la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, ya que no ha sido capacitado en dicho ámbito.
8. No se cuenta con ayuda de personas acreditadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que sea encargado en dar cobertura a la prevención de riesgos dentro del centro escolar.

B. RECOMENDACIONES.

1. Diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional que brinde los lineamientos para la prevención de enfermedades y accidentes laborales e implementarlo a través de un comité de seguridad y salud ocupacional.
2. Comprar nuevo mobiliario y equipo para empleados y estudiantes del Centro Escolar “Antonio Najarro”.
3. Diseñar políticas y lineamientos que permitan disminuir los accidentes físicos dentro de la institución a través del diseño del programa de seguridad y salud ocupacional.
4. Incorporar en el diseño del programa de seguridad y salud ocupacional la creación de un espacio específico para que el personal pueda ingerir sus alimentos, sin riesgos a posibles enfermedades.
5. A través del diseño del programa de seguridad y salud ocupacional determinar la señalización necesaria a implementarse dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro”.
6. Al diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional se debe tomar como prioridad la adquisición de extintores, así como la capacitación del personal en el uso de estos.
7. Se debe tomar en cuenta la creación de capacitaciones sobre la prevención de riesgos en lugares de trabajo.

Incorporar en el diseño de seguridad y salud ocupacional la ayuda de especialistas sobre la prevención de riesgos en el Centro Escolar.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE DISEÑO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.

A. IMPORTANCIA.

De acuerdo al artículo 3 numeral 1 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo “Todo riesgo deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo a través de los medios técnicos de protección colectiva mediante procedimientos eficaces de organización de trabajo y la utilización del equipo de protección personal”. Es por ello que el diseño de un programa de seguridad y salud ocupacional que permita disminuir los riesgos en un lugar determinado y beneficiará al personal y los estudiantes del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

B. OBJETIVOS.

1. GENERAL.

Diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice la protección de la vida, seguridad y salud de los empleados y usuarios que se encuentren dentro de las instalaciones.

2. ESPECÍFICOS.

- a. Desarrollar estrategias y políticas que garanticen el funcionamiento adecuado del programa propuesto.
- b. Elaborar herramientas que contribuyan al desarrollo de actitudes idóneas por parte del personal y estudiantes en caso de evacuación.
- c. Diseñar los lineamientos que permitan la creación de un comité de seguridad y salud ocupacional dentro de la institución.

- d. Elaborar un mapa de riesgo que sea de fácil comprensión y así evitar la permanencia en lugares que represente riesgos en las instalaciones de la institución.

C. ALCANCE.

Por medio de visitas de campo que se realizaron en el centro escolar, a través de la encuestas y entrevistas realizadas, se determinaron factores de riesgos ambientales o posibles enfermedades provocadas por el desarrollo de sus actividades en condiciones poco seguras; por lo que, el presente programa de Seguridad y Salud Ocupacional es aplicable a todas las áreas del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

Este programa será de aplicación en el Centro Escolar “Antonio Najarro” para promover una cultura de prevención de riesgos laborales a cargo de la dirección, docentes y estudiantes involucrados, a fin de evitar daños en la salud, accidentes, incapacidad y fallecimiento del trabajador.

D. PROPUESTA DE FILOSOFÍA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. MISIÓN.

Garantizar las condiciones de seguridad y Salud Ocupacional de empleados, estudiantes y todas aquellas personas que se encuentren dentro del centro educativo a través de la prevención de enfermedades y control de factores de riesgos ocupacionales.

2. VISIÓN.

Erradicar, prevenir y disminuir los riesgos existentes para los usuarios del Centro Escolar a través de la educación continua y la capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. VALORES.

	<p>Respeto: Compromiso entre los empleados de la institución en mantener un ambiente de seguridad y cordialidad entre sí y con los usuarios de la institución.</p>
	<p>Integridad: Vivencia cotidiana de todos los valores en los que creemos</p>
	<p>Responsabilidad: Cumplimiento oportuno y efectivo de los compromisos adquiridos con toda la comunidad usuaria de nuestros servicios.</p>
	<p>Excelencia: Búsqueda constante de un mejoramiento continuo.</p>
	<p>Disciplina: Es la toma de conciencia de la importancia que se tiene de cumplir con el desarrollo del trabajo en toda circunstancia u ocasión.</p>

E. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

a) ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA.

Para que el programa de Seguridad y Salud Ocupacional, pueda ser una herramienta actualizada, que garantice el fortalecimiento de su estructura con el paso del tiempo, se deberá realizar periódicamente auditorías, siendo estas, inspecciones reglamentarias de seguridad.

Las auditorías internas deberán llevarse a cabo por el comité, debe evaluar todos los elementos contenidos en el programa y que permita la visualización de forma cuantitativa de los objetivos, la herramienta a utilizar es un cuadro de evaluación.

En el cuadro 1 se puede observar las características propuestas a evaluar por cada elemento del programa, que cuenta con una escala que permite calificar el cumplimiento de esta del 1 al 10 lo cual permitirá conocer si se está cumpliendo con los objetivos planteados.

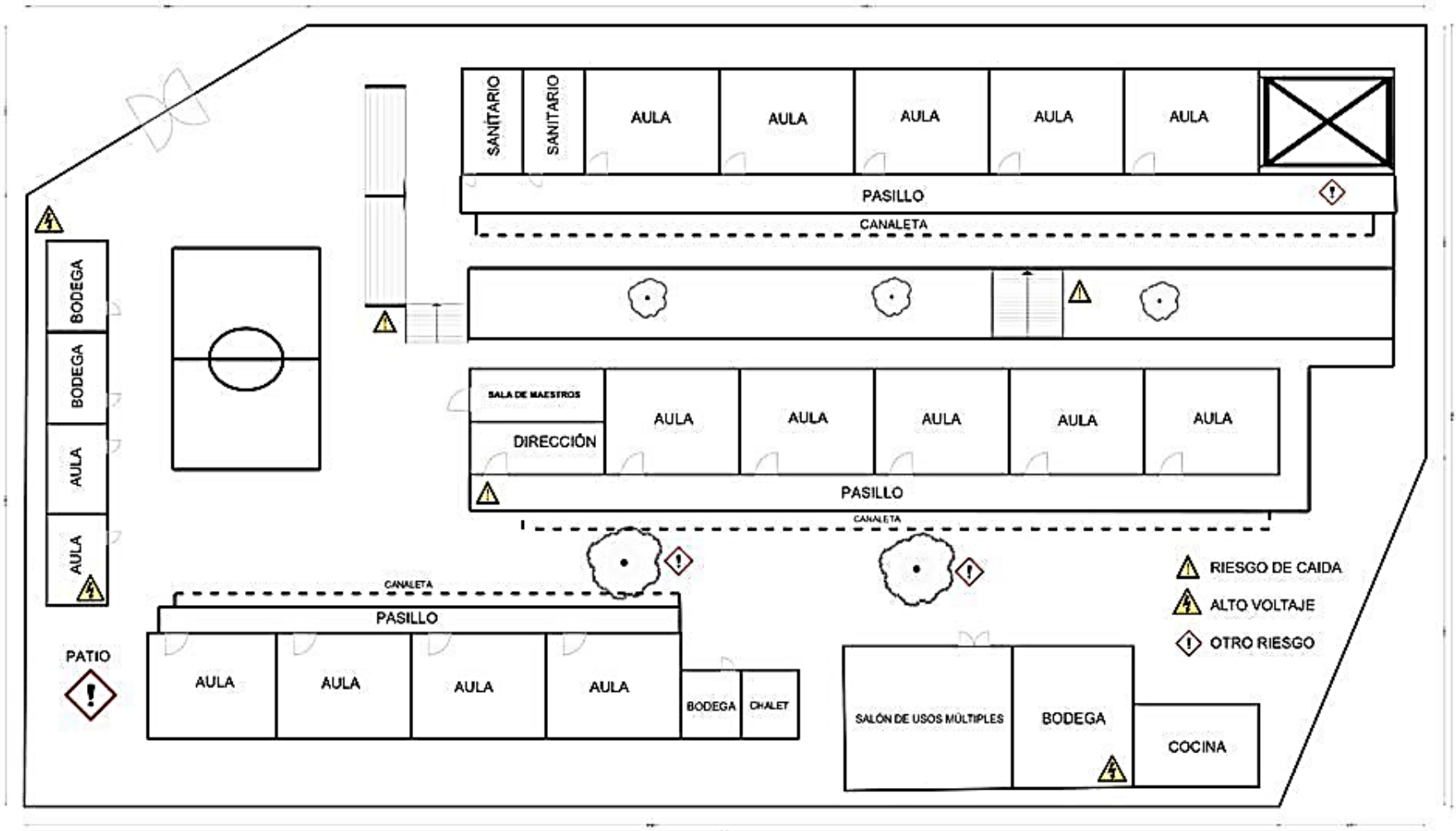
El desarrollo de este componente no genera costos a la institución, ya que el equipo de investigación propone ese modelo.

CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”
CUADRO N° 1. CONTROL Y EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Nº	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
1	Mecanismo de control y evaluación de programa											
2	Control de riesgos											
3	Registro de accidentes actualizados											
4	Plan de emergencia y evacuación											
5	Entrenamientos teóricos y prácticos											
6	Programa de exámenes médicos para el personal											
7	programas complementarios											
8	Planificaciones y reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional											
9	Programa de divulgación de actividades preventivas											
10	Programa de concientización social											

OBSERVACIONES

2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.



La cotización para la elaboración del mapa de tamaño 1 x 1 m en vinil, fue hecha por Innovación Digital, S.A. de C.V. La cotización se realizó vía telefónica, y su precio fue de \$ 15.00, impuestos incluidos.

Tabla 1.

COSTO PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES.		
Cantidad.	Detalle	Costo
1	Mapa de riesgos, tamaño 1x1 m, vinil.	\$ 15.00

3. REGISTRO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS.

Según el art. 316 del Código de Trabajo Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

Para el registro de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos se ha atendido lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales se mencionan a continuación:

1. En caso de accidente de trabajo, los datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; además el número de horas perdidas y las medidas correctivas propuestas. Deben incluirse también medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité.
2. En caso de enfermedad profesional, se debe incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas con la misma.
3. En caso de suceso peligroso, deberá incluir la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo. Este registro deberá incluir los sucesos ocurridos a los trabajadores de distintos empleadores que laboran en el lugar de trabajo de que se trate.

El registro de los percances ocurridos dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro” se desarrollará a través del formulario proporcionado por el Ministerio de Trabajo y Previsión social, denominado, Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de trabajo

REGISTRO Y NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES



Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de Trabajo El Salvador

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.»Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gob.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

I. Datos del patrono (persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa / dependencia :	
Actividad Económica: Código CIU: clase:	
Número Patronal (cotizantes ISSS):	
NIT: 6. NUP:	
Dirección de la empresa / dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
II. Datos del accidentado	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M 5. Edad:	
No. afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto: 9. nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo)	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad)	
Hora en la que sucedió el Accidente: (hh:mm en formato de 24 horas)	



Fecha del Accidente: (DD / MM / AAAA)	
Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	
IV. Clasificación del accidente	
Forma de accidente :	
Agente Material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica: SI NO	
Centro de atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
No. de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma del patrono

Sello Patronal

Fuente: Formulario elaborado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La realización de este formulario no tiene ningún costo, ya que es provisto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Los registros se realizan en línea.

4. DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Los planes de emergencia y evacuación son aquellas respuestas inmediatas a las que se puede acudir en caso de una eventualidad que ponga en riesgo la vida de los seres humanos, cuenta con un conjunto de medidas auditivas y visuales que contribuyan en la reducción de riesgos y garantice el desalojo seguro de todas las personas de edificaciones y estructuras que representen un peligro para su bienestar. (Art. 49 Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos).

CUADRO N°2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

EN CASO DE INCENDIO
<p>ALCANCE DEL PLAN Este tipo de eventualidades son de extremo peligro para la vida humana si se encuentra dentro de cualquier tipo de edificación, pudiendo causar consecuencias irremediables, daños físicos y psicológicos, para quien se vea involucrado en situaciones como estas.</p>
<p>RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Toda aquella persona que cuente con conocimientos básicos de evacuación</p>
<p>MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ALERTA Timbre</p>
<p>DETALLE DE EQUIPO Y MEDIOS DE RESPUESTA Extintor</p>
<p>MAPA DE SEÑALIZACIÓN Ver Ilustración 2</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTAS 1. Conservar la calma y procurar no acudir a actos de nerviosismo, como correr. 2. Identificar la fuente del fuego. 3. Dar aviso al demás personal mediante timbre o megáfono. 4. Una vez dado a conocer el siniestro, asumir responsabilidades del plan de evacuación. 5. Seguir las instrucciones del comité de seguridad y salud ocupacional. 6. Dirigir a empleados y estudiantes al punto de encuentro, se contabilizará que todos estén en el lugar. 7. Llamar al servicio del cuerpo de bomberos más cercano. 8. Notificar a familiares de afectados si los hubiere.</p>
<p>PLAN DE CAPACITACIONES A LOS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Ver Cuadro n°6</p>
<p>CALENDARIZACIÓN Y REGISTRO DE SIMULACROS Ver Cuadro n°5</p>
<p>MÉTODO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Se realizarán reuniones cada año, con el objetivo de analizar si el Plan necesita o no mejoras.</p>

CUADRO N°3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO.

EN CASO DE SISMO O TERREMOTO
<p>ALCANCE DEL PLAN Este tipo de eventualidades son de extremo peligro para la vida humana si se encuentra dentro de cualquier tipo de edificación, pudiendo causar consecuencias irremediables, daños físicos y psicológicos, para quien se vea involucrado en situaciones como éstas.</p>
<p>RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Todo aquella persona que cuente con conocimientos básicos de evacuación</p>
<p>MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ALERTA Timbre</p>
<p>DETALLE DE EQUIPO Y MEDIOS DE RESPUESTA Casco para identificación del Delegado de Seguridad</p>
<p>MAPA DE SEÑALIZACIÓN Ver Ilustración 2</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar la calma y procurar no acudir a actos de nerviosismo, como correr. 2. Identificar salidas de emergencias. 3. Una vez identificado la existencia del sismo o terremoto, asumir responsabilidades del plan de evacuación. 4. Seguir las instrucciones del comité de seguridad y salud ocupacional. 5. Dirigir a empleados y estudiantes al punto de encuentro, se contabilizará que todos estén en el lugar.
<p>PLAN DE CAPACITACIONES A LOS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Ver Cuadro n°6</p>
<p>CALENDARIZACIÓN Y REGISTRO DE SIMULACROS Ver Cuadro n°5</p>
<p>MÉTODO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Se realizarán reuniones cada año, con el objetivo de analizar si el Plan necesita o no mejoras.</p>

Para el procedimiento de cada plan no se incurrirá nuevos costos ya que estos podrán ser costeados con los recursos que cuenta el centro escolar imprimiendo cada uno, en el caso de los mapas se realizó dicha cotización para la elaboración de estos en tamaño 1x1 metros en material de vinil, considerando el tamaño de acuerdo a la infraestructura de la institución.

CUADRO N° 4. COSTOS

COSTO ESTIMADO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
3	Mapa de señalización, riesgos y de rutas de evacuación tamaño de 1x1 metros en material vinil.	\$24.00

Fuente: Empresa Solución Digital

En el cuadro siguiente se presenta la distribución en el tiempo de los diferentes simulacros a desarrollarse en el centro escolar.

CUADRO N° 5. CALENDARIZACIÓN Y REGISTRO DE SIMULACROS

N°	ACTIVIDADES	TRIMESTRE 1			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3			TRIMESTRE 4			
		MES			MES			MES			MES			
		1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	
1	Simulacro de primeros auxilios													
2	Simulacro en caso de incendios													
3	Simulacro en caso de sismo o terremoto													

Ilustración 2. Mapa de Señalización del Centro Escolar “Antonio Najarro”

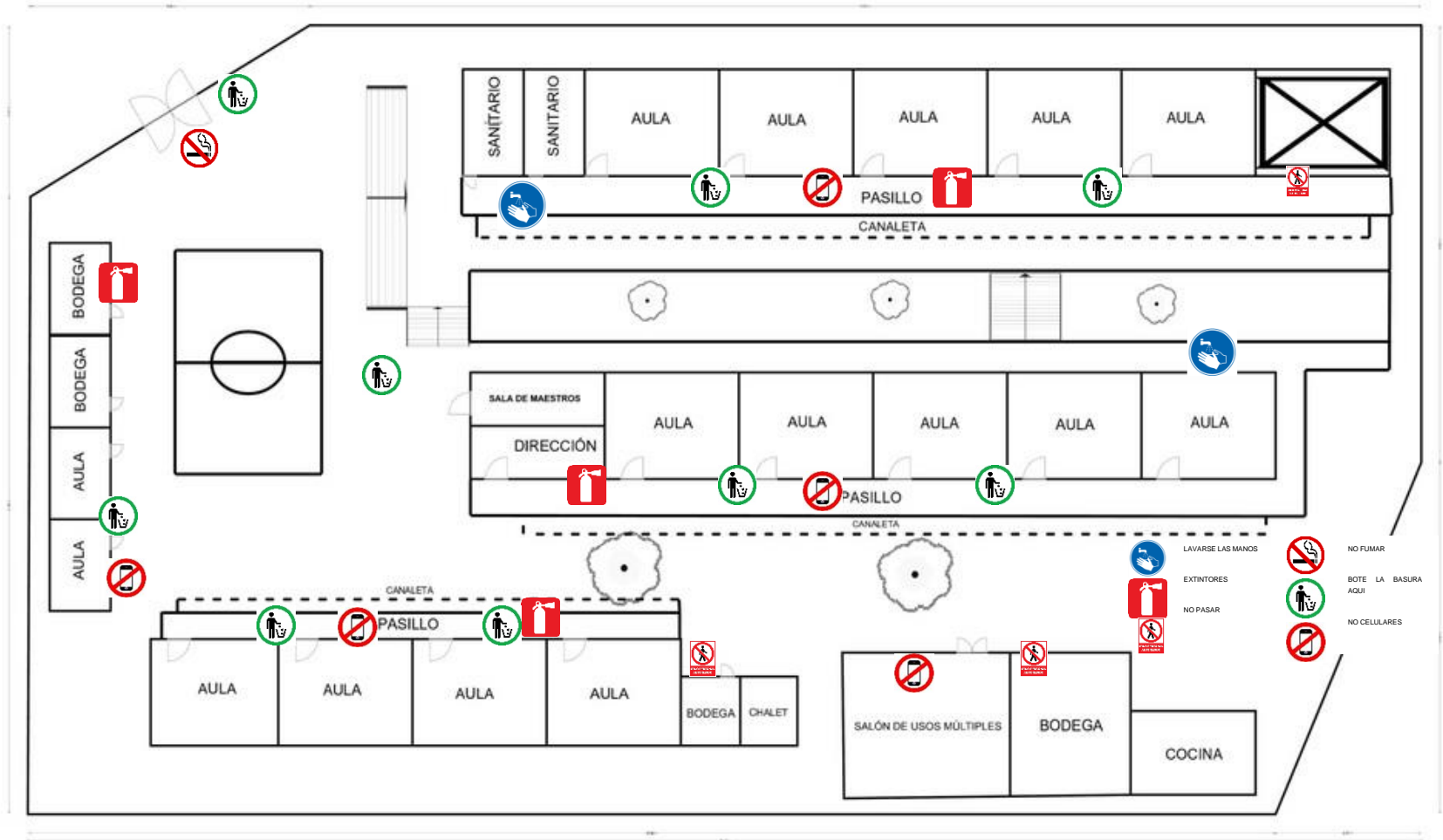


Ilustración 3. Rutas de Evacuación del Centro Escolar “Antonio Najarro”.



1. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS.

Las brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

(1) BRIGADA CONTRA INCENDIOS.

Son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, los mismos serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Se dirigirán con los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del Centro Escolar “Antonio Najarro” los mantendrán informados y acatarán las disposiciones que los miembros les deleguen.

Los integrantes de la brigada contra incendio deben ser capaces de:

- a) Detectar los riesgos de las situaciones de emergencia por incendio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la escuela.
- b) Operar los equipos contra incendio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la escuela o instrucciones del fabricante.
- c) Proporcionar servicios de rescate de personas y salvamento de bienes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la escuela.
- d) Reconocer si el equipo y herramientas contra incendio están en condiciones de operación.

Estas son algunas de las funciones que tienen que realizar los brigadistas en caso de incendios.

1. Velar por el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios en el centro escolar.
2. Garantizar la extinción de los principios de incendio que se produzcan.
3. Apoyar las labores de extinción de incendios.
4. Participar en los ejercicios de entrenamiento que se organicen.
5. Garantizar las prácticas de los planes de emergencias.
6. Velar porque se les dé un uso correcto a los medios contra incendios instalados, su mantenimiento y conservación.

El jefe de brigada mantendrá informada a la dirección de la institución sobre las situaciones peligrosas que puedan interferir en la extinción de un incendio.

(2) BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Son procedimientos terapéuticos no profesionales que se aplican a las víctimas de accidentes o enfermedad repentina, mientras llega la ayuda especializada. Están destinadas a conservar la vida del paciente, no agravar o mejorar el estado sanitario del mismo; hasta el momento en que pueda ser atendido por un médico.

Esta Brigada será la encargada de llevar un registro de todas aquellas personas que tengan alguna enfermedad o problemas de salud, locomoción, algún impedimento físico, discapacidad, afecciones del sistema nervioso o cualquier otra patología que requiera algún cuidado en especial, serán identificados según sus áreas de trabajo a fin de darles la ayuda eficaz en caso de ser necesario.

Se dirigirán con los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del Centro Escolar “Antonio Najarro” los mantendrán informados y acatarán las disposiciones que los miembros les deleguen.

Funciones a realizar en caso de brindar primeros auxilios:

1. Atender y preparar lesionado para el traslado al hospital.
2. Registrar datos de lesionado, quién lo recibe y quién se hace cargo.
3. Recabar datos necesarios sobre las condiciones de las víctimas.
4. Recibir notificación del jefe de brigada sobre el término de la emergencia.
5. Entregar al jefe de brigada un informe final.

(3) BRIGADA DE EVACUACIÓN

Los miembros que conformen esta brigada serán los encargados de guiar, asistir a todo el personal, estudiantes y visitantes, hacia los lugares previamente establecidos como zonas seguras y puntos de encuentro, los guiarán. En caso de siniestro que se requiera la evacuación inmediata.

Se dirigirán con los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del Centro Escolar “Antonio Najarro” los mantendrán informados y acatarán las disposiciones que los miembros les deleguen. Llevarán el registro de las acciones tomadas, se aseguran que se cumplan los requerimientos de su área en calidad y cantidad y se solicitará ayuda externa en caso de ser necesario.

Funciones a realizar en caso de evacuación:

1. Aplicar y dirigir la ejecución del Plan de Evacuación.
2. Dar la orden de evacuación.
3. Apoyar la evacuación de heridos al área de atención.
4. Ordenar, dirigir y agilizar la evacuación a las zonas de concentración o áreas seguras.
5. Llevar un control de las personas evacuadas por aulas.

Mantener informado (a) al coordinador(a) general sobre las acciones que realiza y los requerimientos que tuviera para la ejecución de sus tareas.

5. TEMAS PROPUESTOS PARA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA.

Objetivo: Capacitar a los empleados del Centro Escolar en materia de prevención de accidentes y enfermedades profesionales y así dar a conocer las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional que debe de poseer la institución, y que esto les permita resguardar su integridad física y mental.

Desarrollo: se desarrollará en una jornada orientadora y participativa con el personal sobre temas de seguridad y salud ocupacional los cuales se detallan a continuación.

CUADRO N° 6. TEMARIO DE CAPACITACIONES

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO	A QUIÉN VA DIRIGIDO	DURACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	COSTO
Riesgos y exigencias del trabajo en cuanto a Ergonomía.	Reconocer los riesgos del puesto de trabajo.	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Unidad de Salud de Mejicanos.	Mes 1 Semana 1	Sin costo
Causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Identificar cuáles son los factores causantes de accidentes y enfermedades laborales	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Unidad de Salud de Mejicanos.	Mes 1 Semana 3	Sin costo
Fundamentos de Seguridad Y Salud Ocupacional.	Conocer los conceptos básicos de la seguridad y salud ocupacional.	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Dirección General de Previsión Social.	Mes 2 Semana 1	Sin costo
Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.	Determinar la importancia de prevenir accidentes laborales,	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	Mes 2 Semana 4	Sin costo
Evacuación en Caso de Emergencia	Establecer procedimientos a seguir en caso de emergencia.	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Cruz Verde de Mejicanos,	Mes 3 Semana 2	Sin costo
Primeros Auxilios.	Capacitar a los miembros del comité para que puedan brindar primeros auxilios.	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Unidad de Salud de Mejicanos.	Mes 3 Semana 4	Sin costo
Prevención y Control de Incendios.	Brindar lineamientos a seguir para la prevención y control de incendios.	Miembros del comité y maestros.	6 horas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Mes 4 Semana 1	Sin costo

Se propone realizar dos cursos cada mes capacitando a los miembros del comité y con esto poder llegar a capacitar a todos los empleados en 4 meses. Cada curso impartido no representará costo alguno para el Centro Escolar, debido a que se gestionará con las entidades apropiadas para cada tema, y que las capacitaciones se realicen dentro de las instalaciones del centro escolar.

6. PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

EXÁMENES PERIÓDICOS.

Estas evaluaciones se les harán a los empleados con el objetivo de determinar el estado de salud de todos ellos, y el comité de seguridad y salud será el encargado de gestionar que se cumpla con dicho programa según lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Para ello se utilizará el siguiente formulario para ser llenado por cada docente.

CUADRO N° 7.

FICHA DE CONTROL DE EXAMENES MEDICOS CENTRO ESCOLAR "ANTONIO NAJARRO"						
NOMBRE COMPLETO:						
EDAD:						
SEXO:						MASCULINO: _____ FEMENINO: _____
RESIDENCIA:						
DUI:						
NIT:						
N° ISSS:						
PUESTO DE TRABAJO						
RIESGOS LABORALES						
MEDIDAS DE PROTECCIÓN:						
EXAMENES MEDICOS						
TIPO	SI	NO	FECHA TOMA	DE	OBSERVACION	
TOMA DE PRESION					CADA DOS MESES	
GENERAL DE ORINA					DOS VECES AL AÑO	
GENERAL DE HECES					DOS VECES AL AÑO	
EXAMEN DE LA VISTA					DOS VECES AL AÑO	
EXAMEN DE GLUCOSA					DOS VECES AL AÑO	
EXAMEN DE TRIGLICÉRIDOS					CADA DOS MESES	
EXAMEN DE COLESTEROL					CADA DOS MESES	
FIRMA DE EMPLEADO.						

Los exámenes médicos pueden realizarse en un laboratorio privado o a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Si son realizados en un laboratorio privado, el costo es de \$29 por persona, impuestos incluidos, cotizado en Laboratorios Majano.

Tabla 2

COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS (SEMESTRAL).		
Cantidad	Detalle	Costo
13	Múltiples exámenes médicos.	\$ 377.00

7. ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.

- a) Programa sobre el consumo de alcohol y drogas
- b) Programa sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual

Alcance.

Los programas presentados a continuación están orientados para docentes y estudiantes del Centro Escolar Antonio Najarro”.

Desarrollo

Impartir en una jornada participativa entre docentes y alumnos de la institución temas sobre estos temas. En el cuadro siguiente se detallan los temas a realizar en estas capacitaciones:

CUADRO N° 8. DE CAPACITACIONES SOBRE ALCOHOL Y DROGAS.

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO	A QUIÉN VA DIRIGIDO	DURACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA A REALIZAR
¿Qué es el alcohol?	Conocer sobre aspectos generales del alcohol.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Asociación de alcohólicos anónimos.	Mes 1 Semana 1
¿Qué es el alcoholismo?	Identificar Factores que causan el alcoholismo.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Asociación de alcohólicos anónimos.	Mes 1 Semana 1
Efectos del alcohol	Efectos negativos que causa el alcoholismo.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Asociación de alcohólicos anónimos.	Mes 1 Semana 1
¿Qué son las drogas?	Conocer sobre aspectos generales sobre las drogas.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 1
Los efectos de las drogas	Concientizar sobre los efectos negativos de las drogas.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 2
Las drogas, riesgos para la salud	Detallar los riesgos sobre la salud.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 2
Las drogas y efectos en la familia	Concientizar sobre las consecuencias que sufre la familia.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 2

CUADRO N° 9. DE CAPACITACIONES SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO	A QUIÉN VA DIRIGIDO	DURACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA A REALIZAR
Enfermedades de transmisión sexual.	Conocer sobre aspectos generales sobre las enfermedades de transmisión sexual.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 3
Síntomas más comunes de las enfermedades de transmisión sexual (ETS).	Identificar los daños físicos que causan las enfermedades de transmisión sexual.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 3
Consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual (ETS).	Reflexionar sobre los daños psicológicos que causa el padecer enfermedades de transmisión sexual.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 3
¿Cuáles son los síntomas del Virus de Inmunodeficiencia Humano (VIH)?	Concientizar sobre las consecuencias físicas de contraer la enfermedad.	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 4
¿Cómo puedo prevenir el contagio o la propagación del Virus de Inmunodeficiencia Humana?	Comprender sobre cómo prevenir el contagio y propagación del Virus de Inmunodeficiencia Humano (VIH).	Miembros del comité, docentes y alumnos.	1 hora	Unidad de Salud de Mejicanos	Mes 1 Semana 4

Los cuadros anteriores reflejan los temas en los cuales el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe estar capacitado. No tendrán costo directo para el centro escolar, más allá del material didáctico que el mismo comité o empleados podrán utilizar.

8. CREACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de participación interno del Centro Escolar para una consulta regular y periódica de las actuaciones de la escuela en materia de prevención de riesgos. Su función es facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, según lo establecido en artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos. Así mismo se nombrará un delegado de prevención elegido por la dirección.

PROCEDIMIENTO PARA CREACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece que es una obligación la creación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional cuando se cuenta con 15 o más empleados o a juicio de la Dirección General de Previsión Social, Además habrá un inspector que vele por las normas de seguridad y salud ocupacional según los establece el art. 74 de la presente ley.

Ya que el centro escolar cuenta con 13 empleados, pero los usuarios de las instalaciones son también alumnos y padres de familia, debe ser establecido con un delegado de prevención y dos miembros por cada parte, como lo establece el artículo 15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

El procedimiento a seguir es:

- a. El comité será elegido por los docentes y la dirección.
- b. El comité estará conformado por partes iguales de representantes.
- c. Los integrantes del comité deberán ser capacitados en temas de seguridad y salud ocupacional.

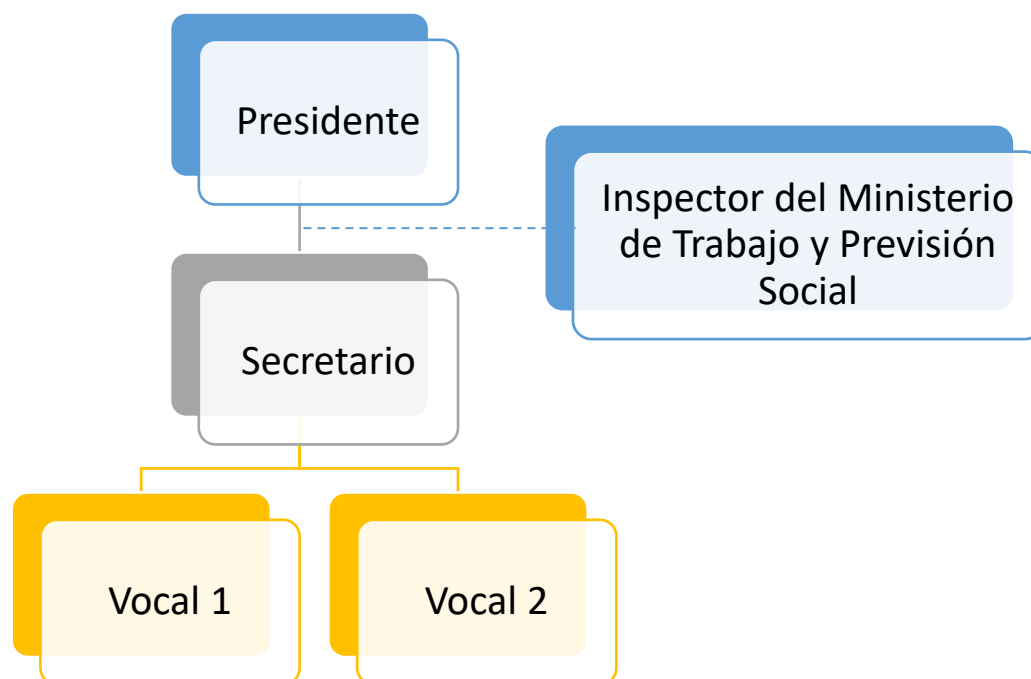
El comité del Centro Escolar estará integrado de la siguiente manera;

1 - Presidente.

1 - Secretario.

1 - Delegado de prevención.

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.



CUADRO N° 10. FUNCIONES Y REQUISITOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

	FUNCIONES	REQUISITOS
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> a. Participar en la elaboración, puesta en marcha y evaluación de la Política y Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales. b. Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes. c. Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición. d. Proponer al consejo de administración, la adopción de medidas de carácter preventivo. e. Instruir a los empleados sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas. f. Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico. g. Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias de la Cooperativa y de las recomendaciones que emita. h. Elaborar su propio Reglamento de Funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Estar acreditado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. b. Haber recibido las 48 horas de capacitación en materia por la Dirección General de Previsión Social. c. Poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales. d. Poseer conocimientos sobre la normativa referida a la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. e. Tener conocimientos de primeros auxilios. f. Poseer conocimientos sobre la identificación y evaluación de riesgos en los puestos de trabajo. g. Capacidad para la toma de decisiones.

FUENTE: LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

CUADRO N° 11. DESCRIPCIÓN DE CARGOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Cargo	Funciones
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> a. Convocar reuniones extraordinarias y presidir las sesiones. b. Someter los asuntos a votación. c. Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas. d. Velar por el cumplimiento de las funciones del comité. e. Participar en reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
Secretario	<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar convocatorias a reuniones ordinarias. b. Elaborar firmas y actas. c. Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente. d. Atender correspondencia. e. Informar todos los accidentes de trabajo al área de seguridad y salud ocupacional. f. Redactar informes anuales de labores.
Delegado de Prevención	<ul style="list-style-type: none"> a. Colaborar con la empresa en las acciones preventivas. b. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de normas sobre prevención de riesgos laborales. c. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento de normas en materia de prevención. d. Acompañar a técnicos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo. e. Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
Personal del Centro Escolar (Vocales)	<ul style="list-style-type: none"> a. Informar sobre conductas y condiciones peligrosas. b. Asistir a todas las reuniones. c. Contribuir con ideas y sugerencias. d. Trabajar según las normas de seguridad establecidas. e. Influenciar a otros para que trabajen con seguridad. f. Efectuar inspecciones.

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Sera el Comité quien deberá Elaborar su propio reglamento de funcionamiento según lo establecido en el art. 26, a más tardar sesenta días después de su conformación. El reglamento de funcionamiento de cada Comité deberá atender a las condiciones particulares del lugar de trabajo, específicamente en:

- a) Organización del Comité, detallando los nombres, cargos y sus respectivas funciones.
- b) Planificación y metodología para la convocatoria y desarrollo de las reuniones.
- c) Atribuciones y obligaciones de sus miembros.
- d) Al referido reglamento, se anexará la Planificación de las actividades a realizar en el período, para el cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley.

TEMAS A DESARROLLAR PARA ACREDITACIÓN DEL COMITÉ

NOMBRE CAPACITACIÓN	A QUIEN VA DIRIGIDO	DURACIÓN	INSTITUCIÓN	COSTO
Aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	48 horas	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	No presentara costo alguno para la institución ya que son impartidas de manera virtual
Conocimientos para evaluar, supervisar, promocionar y asesorar en la prevención de riesgos ocupacionales en los lugares de trabajo	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	48 horas		

COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ.

El funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud ocupacional no representará mayores erogaciones para el centro escolar ya que según información proporcionada por la directora, se tiene previsto que sesione una vez por semana y lo pueden hacer en la misma aula en el turno vespertino ya que la mayor parte de estas pasan sin ser utilizada. Por otra parte, los integrantes del comité son parte de la misma institución y el tiempo que duren las horas de reunión serán tomadas como parte del horario normal de trabajo. Se prevén costos menores como refrigerio y papelería únicamente ya que se cuentan con algunos recursos, como los son computadora portátil e impresora. Los costos mensuales y anuales estimados son los siguientes:

TABLA 3

COSTOS ESTIMADOS				
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Computadora	\$0.00	1	\$0.00	\$0.00
Impresora	\$0.00	1	\$0.00	\$0.00
Tinta para impresora	\$10.00	1	\$10.00	\$120.00
Resma de papel bond tamaño carta	\$3.50	1	\$3.50	\$42.00
Refrigerios	\$1.50	15	\$22.5	\$270.00
TOTAL			\$36.00	\$432.00

9. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los que integran el Centro Escolar.
2. Informar y comunicar los lineamientos para implementar las actividades preventivas

RESPONSABLES:

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Según el diagnóstico realizado dentro del centro escolar “Antonio Najarro”, se determinaron las siguientes señales que deben estar presentes dentro de las instalaciones.

SEÑALIZACIÓN

Las señales son aquellas que sirven para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro, de la conducta a seguir para evitarlo, de la localización de salidas y elementos de protección.


CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SEÑALIZACIÓN

1. La señalización no deberá ser afectada por la concurrencia de otras señales o circunstancias que dificulten su percepción.
2. Debe facilitar a docente y alumnos la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia.
3. La señalización debe llamar la atención de los docentes, alumnos y personas que visitan la institución sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
4. La señalización debe alertar a los docentes cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.

CUADRO N° 12. PROPUESTA DE SEÑALES DE PROHIBICIÓN PARA EL CENTRO ESCOLAR:

SEÑAL.	INDICACIÓN.	APLICACIÓN.
	Prohibido fumar.	Una señal en la entrada del centro escolar.
	Prohibido el uso de teléfonos celulares.	Se ubicarán en los pasillos. Se entiende que un teléfono celular es únicamente para casos de emergencia.
	Prohibido la entrada a personas no autorizadas	Señal a colocar en la dirección y salón de maestros.

CUADRO N° 13. PROPUESTA DE SEÑALES DE EXTINTORES PARA EL CENTRO ESCOLAR

SÍMBOLO	INDICACIÓN	APLICACIÓN
	Extintor de fuego.	Los extintores estarán colocados en los pasillos de los salones de clase para que sean de fácil acceso, dejándolos lo más equidistantes posible.

CUADRO N° 14. PROPUESTA DE SEÑALES DE ADVERTENCIA PARA EL CENTRO ESCOLAR

SEÑAL	INDICACIÓN	APLICACIÓN
	<p>Riesgo de caída.</p>	<p>En los pasillos que tienen escalones y en las escaleras que dan a la cancha.</p>
	<p>Alto voltaje.</p>	<p>Se deberá colocar en donde estén ubicados los térmicos eléctricos.</p>
	<p>Señal de advertencia de peligro o circunstancia de riesgo</p>	<p>Se deben colocar en los lugares que normalmente no se consideran de riesgo, como los árboles frondosos, por ejemplo.</p>

CUADRO N° 15. PROPUESTA DE SEÑALES DE RUTA DE EVACUACIÓN PARA EL CENTRO ESCOLAR

SEÑAL	INDICACIÓN	APLICACIÓN
	Punto de encuentro.	Debe pintarse en el suelo de la cancha, al centro, ya que es el mejor punto de encuentro para los estudiantes y trabajadores.
	Ruta de Evacuación Hacia Abajo.	Representa la ubicación de la salida de emergencia, señalando que hay que bajar.
	Salida de la habitación.	Es la salida de los salones u oficinas, deben colocarse en las salidas principales.
	Ruta de evacuación.	Señala la ruta a seguir desde cualquier lugar para llegar al punto de encuentro y la salida del centro escolar.

COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

TABLA 4

COSTOS ESTIMADOS	
DESCRIPCIÓN	COSTO
Afiches y Carteles alusivos a la Prevención de Riesgos	\$50.00
Folletos y brochures	\$50.00
Manuales del Reglamento general de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	\$100.00
Informes en el mural del Centro Escolar	\$25.00
Información por medio de Comunicaciones o Redes Sociales	\$0.00
TOTAL	\$225.00

TABLA 5

SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Rótulos de advertencia e información	\$1.14	15	\$17.10
Rótulos de prohibición	\$1.14	15	\$17.10
Rótulos de rutas de evacuación	\$1.14	37	\$42.18
Rótulos de Botiquín de primeros auxilios	\$1.14	3	\$3.42
Rótulos de extintor contra incendios	\$1.14	3	\$3.42
COSTO TOTAL			\$83.22

10. PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Objetivo: Orientar y educar sobre violencia hacia las mujeres fortaleciendo la capacidad de toma de decisiones del personal laboral para evitar casos de violencia.

Alcance: Crear sensibilización en el personal laboral para prevenir casos de violencia hacia las mujeres.

Responsables: El comité es el encargado de impartir el Programa de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, de no ser posible el comité delegará al personal idóneo.

Desarrollo: se desarrollará en una jornada orientadora y participativa al personal sobre la violencia hacia las mujeres.

CUADRO N°16. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

TEMAS.	OBJETIVO	A QUIÉN VA DIRIGIDO	INSTITUCIÓN	FECHA Y DURACIÓN	COSTO
Violencia contra la mujer	Orientar y educar a la población sobre la Violencia contra la mujer.	Docentes y alumnos del centro escolar.	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas).	Mes 1 Semana 1 4 horas	Sin costo
Causas de la violencia	Definir cuáles son las causas más importantes que la mujer vive en la violencia y cuáles son los resultados dentro del campo laboral.	Docentes y alumnos del centro escolar.	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas).	Mes 2 Semana 1 2 horas	Sin costo
Consecuencias de la violencia: salud, psicológica, durante el embarazo	Dar a conocer la importancia que tiene cuando la mujer es violentada y sus consecuencias que afectan a un 90% en el ámbito laboral.	Docentes y alumnos del centro escolar.	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas).	Mes 3 Semana 1 2 horas	Sin costo

PROGRAMA DE CAPACITACION SOBRE ACOSO SEXUAL.

Objetivo: Orientar y educar sobre acoso sexual fortaleciendo la capacidad de toma de decisiones del personal laboral para evitar el acoso sexual.

Responsables: El comité es el encargado de impartir el Programa de sensibilización sobre acoso sexual, de no ser posible el comité delegara a otras personas adecuada y especializadas en la materia, Unidad de Salud de Mejicanos.

Desarrollo: se desarrollará en una jornada orientadora y participativa al personal sobre acoso sexual.

CUADRO N°17. PROGRAMA DE CAPACITACION SOBRE ACOSO SEXUAL.

TEMAS	OBJETIVO	A QUIÉN VA DIRIGIDO	INSTITUCIÓN	FECHA Y DURACIÓN	COSTO
<p>Acoso sexual en el ámbito laboral y sus Consecuencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En relación a las víctimas. 2. En relación a las organizaciones. 3. En relación a la sociedad. 	<p>Orientar y educar a la población sobre el Acoso Sexual en el ámbito laboral y sus consecuencias.</p>	<p>Docentes y estudiantes del Centro Educativo</p>	<p>Instituto Salvadoreño del Seguro Social de Mejicanos</p>	<p>Mes 1 Semana 2 2 horas</p>	<p>Sin costo</p>
<p>Tipos de acoso sexual</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoso Sexual Vertical. 2. Acoso Sexual Horizontal o Ambiental. 3. Acoso Sexual Indirecto Tercero Involucrado. 	<p>Dar a conocer los tipos de acoso sexual que existen para prevenir diferentes situaciones que se puedan dar en el entorno laboral.</p>	<p>Docentes y estudiantes del Centro Educativo</p>	<p>Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas).</p>	<p>Mes 2 Semana 2 2 horas</p>	<p>Sin costo</p>

COSTOS DE CAPACITACIÓN.

Las capacitaciones que se sugieren para el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se realizarán a través del comité, sino con capacitadores externos, que se recomienda sean de instituciones reguladoras en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional por lo que la capacitación en sí no tendrá costo más que los que conciernen a material didáctico. Esto debido a que, por la coyuntura actual, algunas capacitaciones se desarrollan de forma virtual y en apoyo a pequeñas instituciones. Los gastos se presentan a continuación el detalle en la implementación de ella

TABLA 6.

MATERIAL	COSTO UNITARIO	FECHA DE REALIZACIÓN	COSTO
Material Didáctico	\$10x5 Capacitaciones	Semanas 2	\$50.00
Refrigerios	\$15x5 Capacitaciones	Se hará de acuerdo al tiempo establecido anteriormente	\$75.00
TOTAL			\$125.00

11. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

A continuación, se presentan las medidas generales de control de los factores que propician accidentes y enfermedades ocupacionales en los empleados y alumnos del Centro Escolar, sin embargo, se podrán establecer otras medidas de control que se consideren necesarias dependiendo de la situación que se presente en un momento determinado.

a) TEMPERATURA.

La temperatura deberá ser mantenida entre límites que no causen perjuicio o molestia a la salud de los trabajadores. En general los techos que posee actualmente son de

duralita y las temperaturas pueden elevarse de forma eventual en algunas aulas y oficinas del Centro Escolar. Para evitar lo anterior se harán uso de los equipos necesarios para controlar la temperatura con el objetivo que no llegue a niveles extremos o a niveles que comiencen a producir fatiga a los empleados. La siguiente tabla establece los costos estimados para mejorar la temperatura.

TABLA 7.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Ventilador de Techo tipo Industrial	\$80.00	16	\$1280.00
TOTAL			\$1280.00

b) ILUMINACIÓN.

La iluminación es aceptable en las instalaciones del Centro Escolar, sin embargo, se deben realizar mejoras en algunos espacios de las instalaciones por lo que se propone la utilización de focos ahorradores de energía que sean de una intensidad adecuada y uniforme.

TABLA 8.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Focos Ahorradores de 50/100 watts	\$5	17	\$85.00
TOTAL			\$85.00

c) RUIDO.

A pesar que las condiciones de ruido son aceptables en su mayoría, aún deben realizarse trabajos para evitar el ruido en lo posible, para lo anterior deberá

considerarse recubrir los espacios entre las juntas de las paredes al techo con termoaislante. La cantidad y el costo estimado es el siguiente:

TABLA 9.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Papel termoaislante medida 3x2 yarda	\$8.00	10	\$80.00
TOTAL			\$80.00

d) ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES

Cada zona de los pasillos y los puestos de trabajo de cada empleado del Centro Escolar deberá mantenerse en excelentes condiciones de limpieza, así como también libre de derrames de líquidos y de obstrucciones que eviten el libre paso o provoquen accidentes en el personal, para ello cada persona dentro de la institución será responsable de mantener limpio y ordenado o en casos de mayor atención solicitar el apoyo del intendente para remover dicho obstáculo. Los costos estimados son los siguientes:

TABLA 10.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDA D	COSTO TOTAL
Cinta antideslizante de 2". 20 yardas	\$6.00	1	\$6.00
Recipientes plásticos para basura	\$3.00	5	\$15.00
Jabón antibacterial para manos	\$3.00	5	\$15.00
Trapeador	\$3.00	10	\$30.00
Escobas	\$3.00	10	\$30.00
Desinfectantes galón	\$4.00	5	\$20.00
TOTAL			\$101.00

e) RIESGO DE INCENDIOS.

Para actuar ante cualquier riesgo de incendio el Centro Escolar debe de disponer de extintores de incendios.

TABLA 11.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Extintores de 10 libras ABC	\$25.00	3	\$75.00
TOTAL			\$75.00

f) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

A fin de dar una respuesta rápida antes cualquier accidente o enfermedad leve que sufran empleados como alumnos del Centro Escolar se plantea la implementación de un botiquín de primeros auxilios. Este botiquín estará a cargo del comité de seguridad y salud ocupacional para su uso adecuado, el costo estimado es el siguiente:

TABLA 12.

COSTOS ESTIMADOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Sobres de gasa estéril	\$0.50	50	\$25.00
Vendas de rollos de 2 pulgadas	\$1.00	4	\$4.00
Vendas triangulares	\$0.50	50	\$25.00
Esparadrapo rollo	\$1.50	4	\$6.00
Guantes desechables (caja)	\$5.00	1	\$5.00
Toallitas desinfectantes (paquete de 30)	\$2.00	4	\$8.00
Pomada antibiótica	\$1.00	4	\$4.00
Agua oxigenada	\$1.00	4	\$4.00
Paracetamol e ibuprofeno (pastilla-caja)	\$4.00	2	\$8.00
Pinzas	\$3.00	2	\$6.00
Tijeras	\$3.00	2	\$6.00
Dolofin (pastilla-caja)	\$4.00	2	\$8.00
Pepto bismol (pastilla-caja)	\$4.00	2	\$8.00
Jabón antibacterial (botella)	\$2.00	5	\$10.00
Gel antibacterial (botella)	\$2.00	5	\$10.00
Alcohol antibacterial (botella)	\$2.00	5	\$10.00
Mascarilla quirúrgica (caja)	\$2.50	5	\$12.50
TOTAL			\$159.50

F. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES.

1. OBJETIVO.

Generar conciencia sobre seguridad y salud ocupacional en los empleados del Centro Escolar “Antonio Najarro” para la implementación de un programa que permita la disminución de riesgos dentro de la institución.

2. RECURSOS

a) RECURSOS HUMANOS

Los maestros serán el principal recurso para la implementar el programa ya que serán los ejecutores y a su vez realizarán el rol de canal de comunicación para transmitirles información a los estudiantes y así generar una cultura de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

b) RECURSOS MATERIALES

SEÑALES DE RUTA EVACUACIÓN	
SEÑALES DE PROHIBICIÓN	
SEÑALES DE INFORMACIÓN	
SEÑALES DE ADVERTENCIA	

SEÑALES DE EXTINTORES	
EXTINTORES	

Una vez elaborado el programa de Seguridad y Salud Ocupacional a la institución deberá ser leído y compartido con todo el personal de la institución para desarrollarse y darle seguimiento de todo lo que se describe en este, para proceder a la evaluación del programa se llevará a cabo en reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El principal factor a evaluar serán las opiniones y sugerencias que los miembros del comité recolecten de empleados y estudiantes de la institución.

También será de suma importancia que los miembros del comité expongan fallas y dificultades que han podido observar en la implementación e iniciar acciones para fortalecer o mejorar los vacíos que presente.

Es importante destacar a través de la evaluación los beneficios observados en los empleados de la institución a través de la reducción en la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Algunos criterios que se proponen sean evaluados por el comité son:

- a) Cumplimiento de objetivos
- b) Adaptación de empleados con las nuevas reglas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- c) Revisión periódica del programa.
- d) Verificación de resultados
- e) Avances en la institución en lo que concierne a Seguridad y Salud Ocupacional

c) RECURSOS FINANCIEROS

Presupuesto consolidado de costos.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR "ANTONIO NAJARRO"		
Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Mecanismos de evaluación periódica	\$0.00
2	Identificación periódica de los riesgos laborales	\$ 15.00
3	Registro de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos	\$0.00
4	Diseño del plan de emergencia y evacuación.	\$ 0.00
5	Temas propuestos para capacitación teórica y practica Material Didáctico e Impresiones	\$125.00
6	Programa de exámenes médicos	\$377.00
7	Establecimiento de programas complementarios	\$0.00
8	Creación del comité de seguridad y salud ocupacional Funcionamiento del Comité	\$ 432.00
9	Programa de difusión y promoción de las actividades preventivas Mejoramiento en la Señalización	\$ 249.00 \$ 83.22
10	Programas preventivos y de sensibilización	\$ 0.00
11	Medidas de control de factores generadores de seguridad y salud ocupacional Mejoras en la Temperatura Mejoras en la Iluminación Disminución de Ruido Mejoras en Orden y Limpieza Adquisición de Extintores Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios	 \$ 1280.00 \$ 85.00 \$ 80.00 \$ 101.00 \$ 75.00 \$ 159.50
	Imprevistos	\$ 250.00
TOTAL		\$ 3,311.72

Fuentes de financiamiento

La fuente de financiamiento para la puesta en marcha del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional del Centro Escolar "Antonio Najarro" se creará mediante la implementación de las siguientes estrategias:

- 1) Buscar apoyo en organizaciones no gubernamentales.
- 2) Unir esfuerzos con la Alcaldía Municipal de Mejicanos.
- 3) Efectuar actividades económicas donde los protagonistas sean los alumnos y los padres de familia.

G. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PERIODOS											
		PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentar y dar a conocer el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Equipo de Investigación	■											
Revisar y analizar el Programa por parte de la escuela para su aprobación	Dirección del Centro Escolar	■											
Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Dirección del Centro Escolar	■											
Coordinación de trabajo del comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Dirección y Comité de SySO	■	■										
Implementación del programa	Dirección del Centro Escolar				■								
Adquisición de materiales de aseo y limpieza	Dirección del Centro Escolar				■								
Adquisición de equipo de protección personal	Dirección del Centro Escolar				■								
Compra de botiquín de primeros auxilios	Dirección del Centro Escolar				■								
Mejoramiento de iluminación, ventilación y reducción de ruidos	Dirección del Centro Escolar					■	■						
Señalización de áreas	Dirección del Centro Escolar						■	■					
Capacitaciones a empleados en aspectos sobre: Seguridad y Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y Accidentes, Alcohol, Drogas, ETS, Violencia y Acoso Sexual	Instituciones Varias					■	■	■	■				
Evaluación y control del desarrollo del programa	Dirección y Comité de SySO					■	■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento y autogestión para el programa	Dirección y Comité de SySO												■

H. GUÍA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Para aplicar efectivamente el programa propuesto para el Centro Escolar “Antonio Najarro” puede seguir esta guía simplificada.

1. Convocar a los empleados para establecer un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Presentar programa de seguridad y salud ocupacional a cada maestro para que puedan transmitirlo a los estudiantes.
3. Involucrar a empleados y estudiantes en las brigadas de evacuación, primeros auxilios e incendios.
4. Aplicar el programa de implementación.
5. Ejecutar las fuentes de financiamiento.
6. Adquirir los materiales y el equipo de protección.
7. Adquirir la señalización y ubicarla en el centro escolar.
8. Una vez al año, realizar una evaluación de los programas de implementación y de seguridad y salud ocupacional.

BIBLIOGRAFÍA.

Libros.

1. Asfahl, C. Ray. Seguridad industrial y salud. Cuarta edición. Prentice Hall, México, 2000.
2. De la Poza JM. Seguridad e higiene profesional. Con normas comunitarias europeas y norteamericanas. Paraninfo, España; 1990.
3. Hernández Zúñiga, A., Malfavón, N., y Fernández Luna, G. Seguridad e higiene industrial. Sexta edición, Noriega Editores, México; 2003.
4. Koontz Harold, Heinz W. administración una Perspectiva Global. Octava Edición, McGraw-Hill, México 2006
5. Letayf J, González C. Seguridad, higiene y control ambiental. Segunda edición, McGraw-Hill, México; 1994.
6. Ray Asfahl, C. Seguridad industrial y salud. Cuarta Edición, McGraw Hill, México. 2000.
7. Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Quinta edición, McGraw-Hill, México; 2006.

Leyes.

1. Constitución de la República de El Salvador, Decreto constituyente N° 38, 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial N° 234 del 16 de diciembre de 1983, Tomo N° 281.
2. Código de Trabajo de El Salvador, Decreto legislativo N° 15, 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142 de 31 de julio de 1972, Tomo N° 236.
3. Ley de la Carrera Docente Decreto Legislativo N° 665. 7 de marzo de 1996, Diario Oficial N° 58 del 22 de marzo de 1996 Tomo N° 330.
4. Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 96, 23 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78 del 30 de abril de 2010, Tomo N° 395.

5. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto legislativo N° 254, 21 de enero de 2010, Diario Oficial N° 82 del 5 de mayo de 2010, Tomo N° 387.
6. Ley General de Educación, Decreto legislativo N° 917, 19 de diciembre de 1996, Diario Oficial N° 242 de 21 de diciembre de 1996, Tomo N° 333.
7. Ley del Seguro Social, Decreto legislativo N° 1263, del 11 de diciembre de 1953, Diario Oficial N° 226, Tomo N° 161.
8. Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, San Salvador: Diario Oficial de El Salvador, 23 de diciembre de 1996. No. 243, Tomo No. 333.

ANEXOS.

ANEXO I.

REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.



REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MAYO DE 2021

INDICE

CAPITULO I.	2
OBJETO DEL REGLAMENTO.	
CAPÍTULO II.	2
ALCANCE.	
CAPÍTULO III.	2
DE LA SEGURIDAD Y SALUD.	
CAPÍTULO IV.	3
OBLIGACIONES DEL CENTRO ESCOLAR.	
CAPÍTULO V.	4
OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.	
CAPÍTULO VI.	5
APLICACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.	
CAPÍTULO VIII.	5
CONDICIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO.	
CAPÍTULO VIII.	7
OTRAS CONTINGENCIAS.	

REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

POR CUANTO:

Habiendo examinado detenidamente el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y en virtud de realizar una efectiva implementación y en consideración de:

- I. Que el programa de seguridad y salud ocupacional ha sido propuesto para dar cumplimiento entre otras cosas, al art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- II. Que establecer una adecuada normativa para la implementación del programa es fundamental para una eficiente prevención de accidentes laborales en los empleados de la institución.

POR TANTO:

Se propone al Centro Escolar "Antonio Najarro" el siguiente Reglamento de Implementación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

CAPÍTULO I.

OBJETO DEL REGLAMENTO.

Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar normas y procedimientos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en lo relativo a la implementación de dicho programa que permita garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la integridad física y el bienestar de los trabajadores y usuarios, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Art. 2. En el texto del presente Reglamento el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional será llamada únicamente "Programa", el Centro Escolar "Antonio Najarro", "Centro Escolar".

CAPÍTULO II.

ALCANCE.

Art. 3 El alcance del presente Reglamento comprende todas las actividades que desarrolla la institución. Por otra parte, establece normas sobre funciones y responsabilidades con relación a la seguridad y salud dentro del centro escolar, debiéndose cumplir obligatoriamente por todos los trabajadores.

CAPÍTULO III.

DE LA SEGURIDAD Y SALUD.

Art. 4. Es obligación del Centro Escolar garantizar la seguridad y salud de estudiantes y trabajadores de la institución a través de la correcta implementación del programa.

Art. 5. El Centro Escolar debe garantizar el desarrollo del personal a través de fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los usuarios de esta institución entre ellos:

- a) La prevención de lesiones.

- b) Prevención de dolencias, enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo.
- c) Prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.

CAPÍTULO IV.

OBLIGACIONES DEL CENTRO ESCOLAR.

Art. 6. Es obligación del Centro Escolar la organización del Programa y, garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento.

Art. 7. El Centro Escolar será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.

Art. 8. El Centro Escolar instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.

Art. 9. El Centro Escolar debe desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.

Art. 10. Es obligación del Centro Escolar proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.

Art. 11. El Centro Escolar debe promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.

Art. 12. Para el caso del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

- a) El Centro Escolar debe brindar las facilidades y adoptar las medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité.
- b) El Centro Escolar debe brindar la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- c) El Centro Escolar debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO V.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.

Art. 13. Todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias a fin de cumplir con el principio de prevención.

Art. 14. Es obligación de los trabajadores hacer uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros.

Art. 15. Los trabajadores del Centro Escolar están obligados a cumplir todas las instrucciones de seguridad, procedentes o aprobadas, por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.

Art. 16. Es obligación de los trabajadores informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.

Art. 17. Se prohíbe a los trabajadores del Centro Escolar intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la escuela.

Art. 18. Es obligación de los trabajadores mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares de la institución y actividades realizadas por esta.

Art. 19. Todos los trabajadores deben someterse a exámenes médicos que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

Art. 20. Se prohíbe a los trabajadores efectuar bromas que pongan en riesgo la integridad física de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

CAPÍTULO VI.

APLICACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.

Art. 21. Para la implementación del programa es obligación de la directora del Centro Escolar la implementación, Seguimiento y evaluación del programa.

Art. 22 Es obligación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se debe proceder a la creación de las siguientes brigadas:

- a) Brigada contra incendios.
- b) Brigada de primeros auxilios.
- c) Brigada de evacuación.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES DE GENERALES DE LAS INSTALACIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO.

- PISOS Y PAREDES.

Art. 23 El piso debe constituir un conjunto de materiales homogéneos y no resbaladizos.

Art. 24 los pasillos que sirvan de unión entre salones u otras partes de las instalaciones que conduzcan a las puertas de salida, deben tener la anchura adecuada de acuerdo con el número de personas que deba circular por ellos y las necesidades propias de un centro educativo.

Art.25 Los lugares que sean considerados de alto riesgo dentro del Centro Escolar deben estar cerrados.

- VENTILACIÓN.

Art. 26 En los salones de clases u oficinas administrativas la ventilación debe cumplir las siguientes condiciones:

El aire debe renovarse de acuerdo al número de usuarios.

El aire de estos lugares debe mantenerse en un grado de pureza tal que no resulte nocivo para la salud.

La renovación del aire puede hacerse mediante ventilación natural o artificial.

- TEMPERATURA.

Art. 27. La temperatura del ambiente debe mantenerse entre el límite que no sea desagradable o perjudicial para la salud.

Art. 28 Cuando por las actividades del Centro Escolar esta se deba realizar en lugares abiertos tales como pasillos, canchas y similares, debe evitar realizarse en temperaturas extremas.

- ILUMINACIÓN.

Art. 29. Las instalaciones del Centro Escolar deben tener la iluminación adecuada para la seguridad y salud de los trabajadores y estudiantes.

Art. 30. La iluminación debe ser natural, complementándose con luz artificial.

Art. 31. La iluminación natural, directa o refleja, no debe ser tan intensa que exponga a daños en la salud.

- LIMPIEZA.

Art. 32 Todas las áreas del Centro escolar deben mantenerse en buen estado de aseo, para lo cual se realizarán las limpiezas necesarias

Art. 33 Se prohíbe. El barrido ni operaciones de limpieza susceptibles de producir polvo para lo cual deben sustituirse para la limpieza húmeda practicada en cualquiera de sus formas.

- SONIDO ACÚSTICO.

Art.34 Se deben identificar áreas de recreación, estudio, entre otras que permitan el desempeño de las diversas actividades con un sonido acústico adecuado para cada actividad.

Art. 35 Se prohíbe a estudiantes o empleados que se utilice un área de estudio como recreativa.

CAPÍTULO VIII.

OTRAS CONTINGENCIAS.

Art. 36. En todos los casos no previstos en este reglamento se resolverá con base en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos y lo que las autoridades educativas del Centro Escolar resuelvan.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS



CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”, MUNICIPIO DE MEJICANOS.

Somos estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de El Salvador (UES), y solicitamos su valiosa colaboración para contestar las siguientes preguntas que tienen como objetivo recopilar información esencial para realizar un trabajo de investigación referente a la Seguridad y Salud Ocupacional dentro del Centro Escolar “Antonio Najarro”.

La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales, por lo que se le agradece su cooperación.

I. DATOS GENERALES

A. Género: Femenino () Masculino ()

B. Edad:

25 – 30 años ()

30 – 35 años ()

35 – 40 años ()

40 – años a más ()

C. Grado académico:

- Plan básico ()
Bachillerato ()
Universitario ()
Otros ()

D. Puesto que desempeña:

- Docente ()
Administrativo ()

E. Tiempo que tiene de laborar dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro":

- 0 – 11 meses ()
1 - 2 años ()
2 – 3 años ()
Más de tres años ()

II. DATOS ESPECÍFICOS

1. ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de seguridad y salud ocupacional?

Ninguno Poco Mucho

2. ¿Ha sufrido alguna enfermedad en su trabajo?

Sí No

3. ¿Qué tipo de enfermedades ocupacionales son más comunes y afectan a los trabajadores?

Irritaciones en la vista	<input type="checkbox"/>	Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/>
Gripe	<input type="checkbox"/>	Chikungunya	<input type="checkbox"/>
Dolor estomacal	<input type="checkbox"/>	Zika	<input type="checkbox"/>
Estrés	<input type="checkbox"/>	otros	<input type="checkbox"/>

4. ¿Ha recibido instrucciones de Seguridad y Salud Ocupacional sobre las labores que realiza en esta institución?

Sí No

5. ¿Tiene el Centro Escolar “Antonio Najarro” políticas de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí No

6. ¿Ha sufrido algún tipo de accidentes en la realización de su trabajo?

Sí No

Si su respuesta es No, pasar a la pregunta 9.

7. ¿Qué tipos de accidentes ha sufrido?

Fracturas	<input type="checkbox"/>
Caídas	<input type="checkbox"/>
Quemaduras	<input type="checkbox"/>
Contacto con corriente eléctrica	<input type="checkbox"/>
Intoxicaciones	<input type="checkbox"/>
Heridas	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Especifique: _____

8. ¿En un año, cuantas veces se ausenta de sus labores a causa de una enfermedad o accidente provocado por el trabajo?

1 - 2 veces

3 - 4 veces

Más de 5 veces

9. ¿Poseen las instalaciones del Centro Escolar “Antonio Najarro” salidas alternas o de emergencia en aulas u oficinas?

Sí

No

10. ¿Las vías de salida en las aulas son lo suficientemente amplias y están en buen estado?

Sí

No

11. ¿La ubicación de los puestos de trabajo permiten un desplazamiento de forma rápida y sin obstáculos?

Sí

No

12. ¿Cómo considera las condiciones ambientales en su lugar de trabajo?

Buena

Regular

Deficiente

Espacio físico

Iluminación

Ventilación

Temperatura

Limpieza

Nivel acústico

	Buena	Regular	Deficiente
Espacio físico			
Iluminación			
Ventilación			
Temperatura			
Limpieza			
Nivel acústico			

13. ¿En los corredores, pasillos, gradas, puertas, hay muebles macetas u otros objetos que obstaculicen la fácil movilización del personal y estudiantes?

Sí

No

14. ¿Qué tipos de señales ha observado que proporcionen información sobre cómo actuar en caso de emergencia, que indiquen la ruta o zona de evacuación de peligro, vías de acceso, áreas restringidas, etc.?

Figuras	<input type="checkbox"/>	Rótulos	<input type="checkbox"/>	Afiches	<input type="checkbox"/>
Flechas	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

15. ¿Qué tipo de equipo contra incendio existe en el Centro Escolar “Antonio Najarro”

Mangueras	<input type="checkbox"/>
Extintores	<input type="checkbox"/>
Detectores de humo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Especifique: _____

16. ¿Sabe utilizar dicho equipo?

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

17. ¿Cuenta el Centro Escolar “Antonio Najarro” con un botiquín de primeros auxilios?

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

18. ¿Sabe qué hacer en caso de emergencia?

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

19. ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas de la institución?

	Buena	Regular	Deficiente
Aulas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Oficinas administrativas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pasillos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Corredores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

20. ¿Considera que el mobiliario y equipo reúne las características de ergonomía y comodidad?

Sí

No

21. ¿Sabe usted si el Centro Escolar Antonio Najarro cuenta con un comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

22. En pasadas ocasiones, ¿el Centro Escolar "Antonio Najarro" ha sido inspeccionado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, u otra institución para verificar y evaluar las condiciones en Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

No

23. ¿Considera que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo?

Sí

No

24. ¿Estaría dispuesto a colaborar para implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí

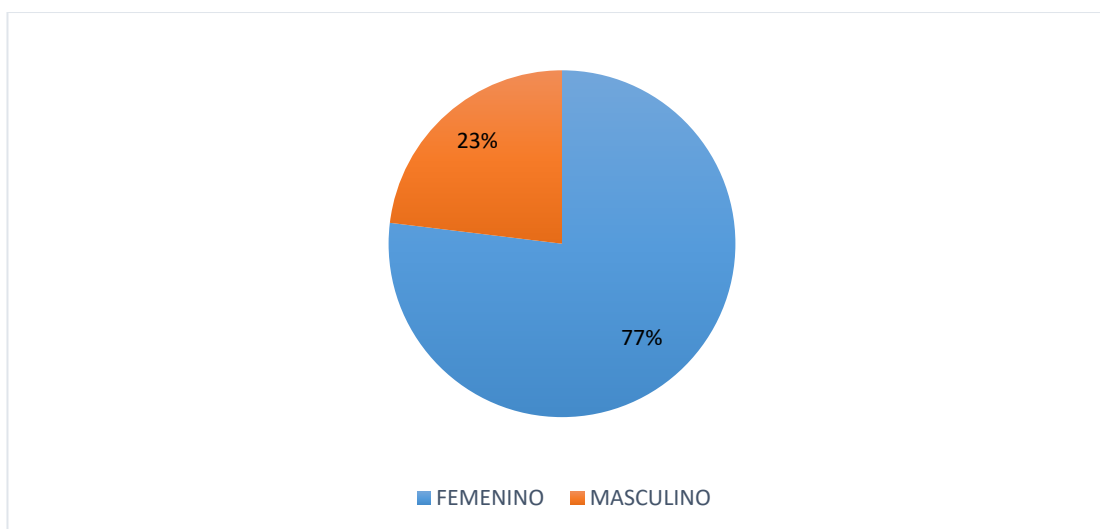
No

TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS EMPLEADOS

A. Género.

Objetivo: determinar el género de los empleados del Centro Escolar "Antonio Najarro".

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
FEMENINO	10	77%
MASCULINO	3	23%
TOTAL	13	100%



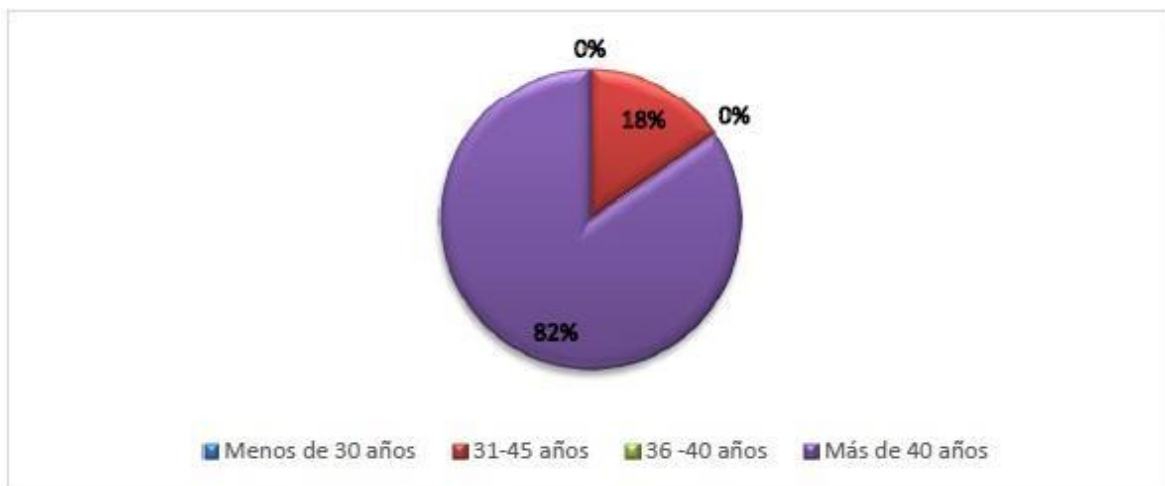
Interpretación.

Puede determinarse que el género predominante dentro de la población laboral del Centro Escolar "Antonio Najarro" es el femenino con lo cual se obtiene un parámetro para poder analizar las respuestas y un marco referencial para el diseño de una propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional.

B. ¿Edad?

Objetivo: conocer el rango de edad que predomina dentro del Centro Escolar Antonio Najarro.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de 30 años	0	0%
31-35 años	2	18%
36 -40 años	0	0%
Más de 40 años	11	82%
TOTALES	13	100%



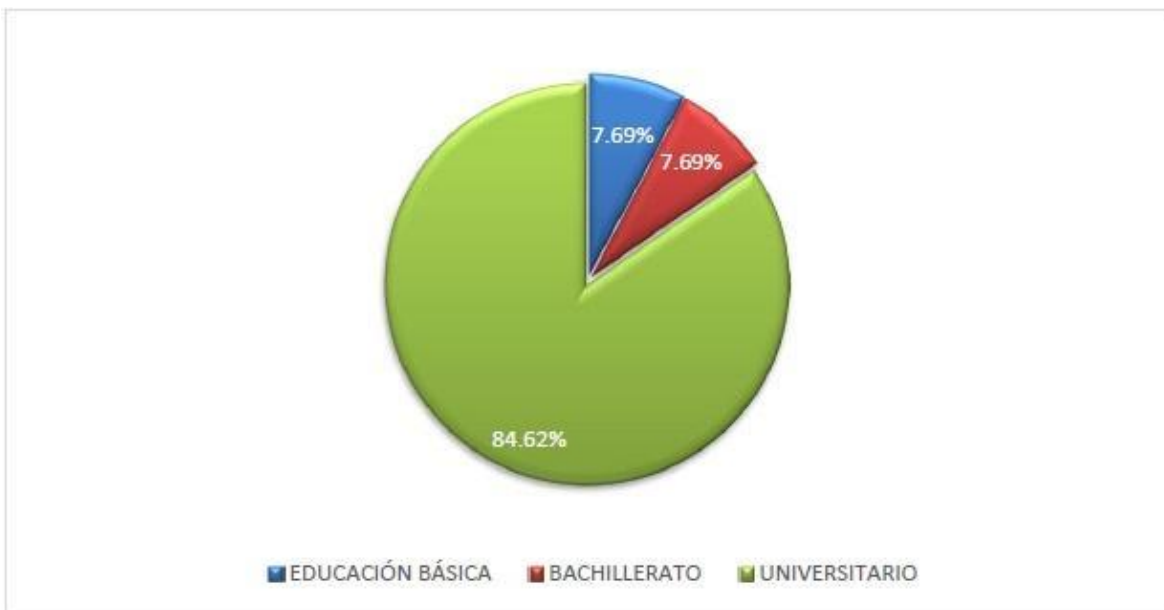
Interpretación.

Se confirma que la mayoría de los empleados del Centro Escolar “Antonio Najarro” tiene una edad mayor a 40 años con lo cual se hizo posible la obtención de información basada en la experiencia de los empleados laborando en dicha institución y a su vez se toma como base para el diseño de un programa de seguridad y salud ocupacional

C. ¿Grado académico?

Objetivo: conocer el grado académico del personal que labora dentro del centro escolar Antonio Najarro.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
EDUCACIÓN BÁSICA	1	7.69%
BACHILLERATO	1	7.69%
UNIVERSITARIO	11	84.62%
TOTAL	13	100%



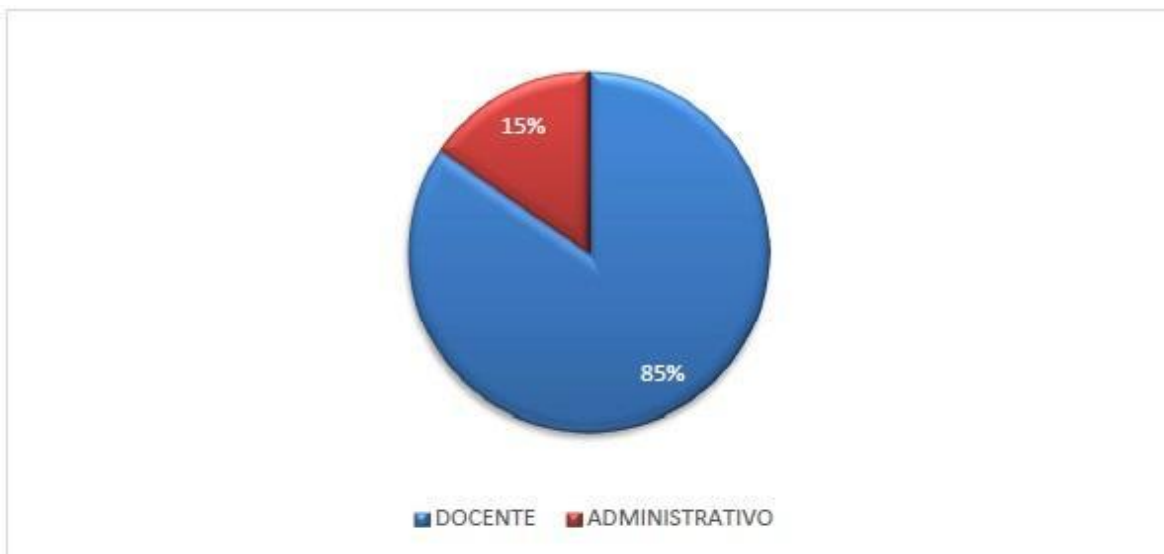
Interpretación.

De las personas encuestadas, la mayoría posee estudios universitarios concluidos. A pesar que hay dos empleados que no completaron estudios superiores, todos están altamente capacitados para desempeñar sus puestos. los estudios universitarios permiten que la calidad al momento del diseño de un programa de salud y seguridad ocupacional sea superior

D. ¿Puesto que desempeña?

Objetivo: conocer el puesto en el que se están desempeñando los empleados del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
DOCENTE	11	84.60%
ADMINISTRATIVO	2	15.40%
TOTAL	13	100.00%



Interpretación.

Los empleados del Centro Escolar "Antonio Najarro" son docentes por lo que se puede deducir que la mayoría de empleados tiene contacto directo con los estudiantes, quienes son los usuarios cotidianos del lugar, realizar la difusión de las políticas de seguridad y salud ocupacional será más sencilla, permitiendo así que a nivel general se reduzcan los accidentes en el centro escolar.

E. ¿Tiempo que tiene de laborar en el Centro Escolar “Antonio Najarro”?

Objetivo: identificar cuánto tiempo lleva trabajando el personal del centro escolar Antonio Najarro.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de un año	0	0%
Entre uno y tres años	1	7.70%
Entre tres y cinco años	2	15.40%
Más de cinco años	10	76.90%
TOTAL	13	100%



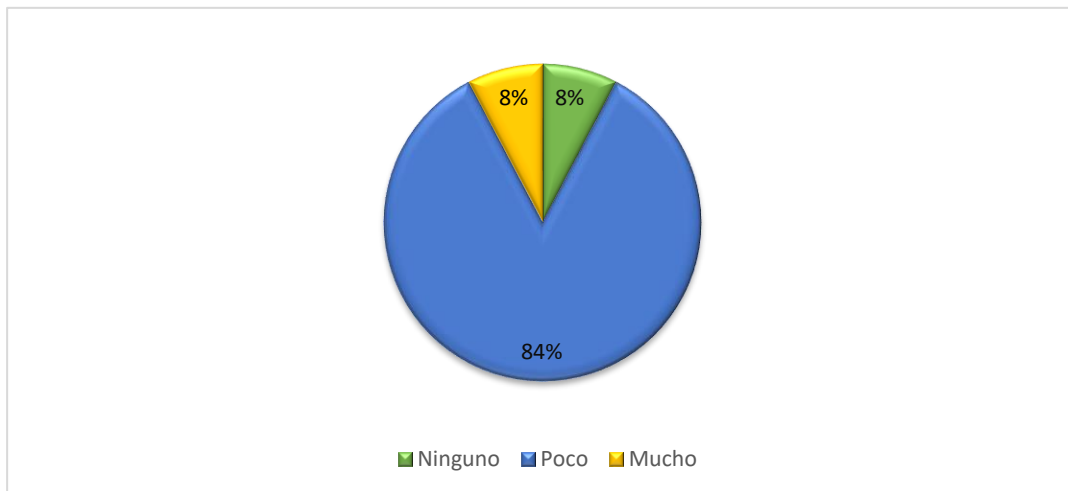
Interpretación.

La mayoría de los empleados tienen más de cinco años de laborar en el lugar, los demás tienen menos de 5 años de laborar en la institución. Debido al tiempo que llevan laborando en el lugar permite una mayor influencia tanto en padres de familia como estudiantes, lo que da lugar a la confianza en que los profesores y empleados administrativos puedan brindar un mayor esfuerzo en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

1) ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Identificar cuál de los diferentes empleados tiene conocimiento del tema de seguridad y salud ocupacional.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Ninguno	1	7.70%
Poco	11	84.60%
Mucho	1	7.70%
TOTAL	13	100%



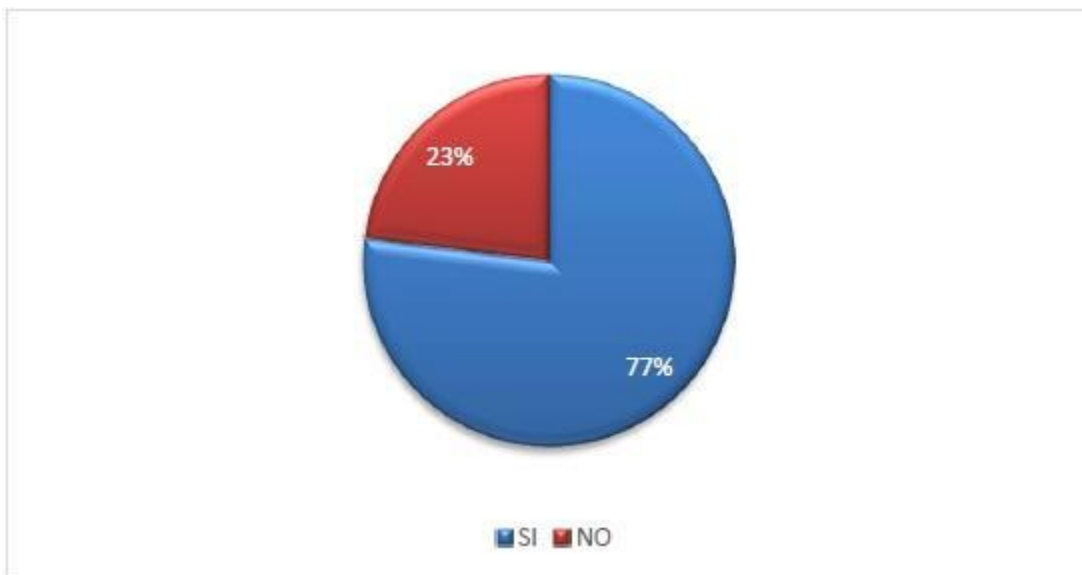
Interpretación.

Los resultados de la encuesta muestran que más de la mitad de los empleados del Centro Escolar Antonio Najarro informan que tienen poco conocimiento sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional mientras que solo un empleado dice conocer sobre el tema. A pesar del tiempo que ha pasado desde la implementación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el Centro Escolar hay poco conocimiento sobre el tema, lo cual es sumamente preocupante considerando que en las instalaciones son utilizadas por niños. Sin una guía apropiada, pueden suceder múltiples accidentes por ignorar lo estipulado en la Ley, siendo culpable la institución.

2) ¿Ha sufrido alguna enfermedad debido a su trabajo?

Objetivo saber si los empleados sufren de alguna enfermedad respecto al lugar en que trabajan.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	10	76.90%
NO	3	23.10%
TOTAL	13	100%



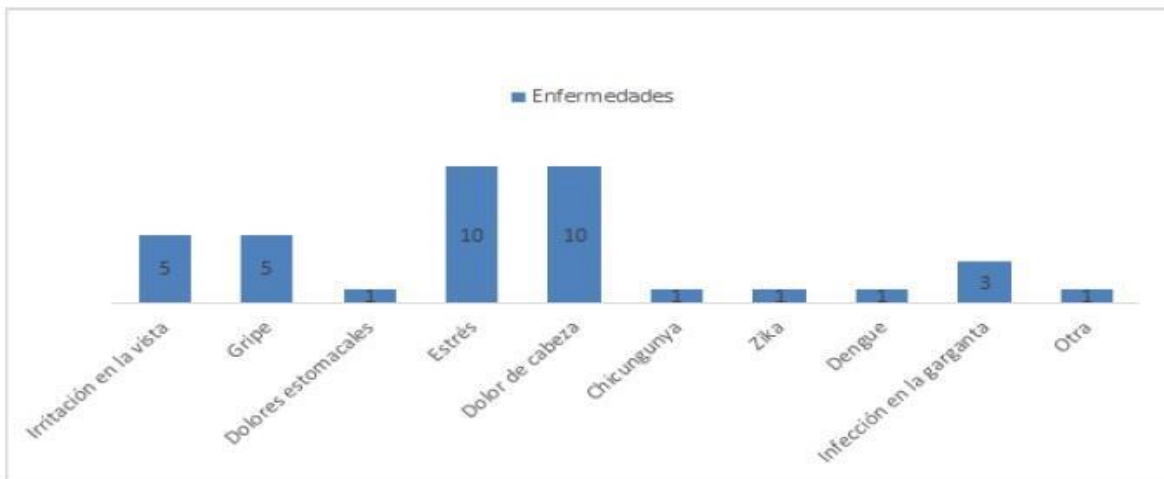
Interpretación.

Más de la mitad de los empleados manifestaron haber sufrido alguna enfermedad, y unos pocos dijeron que no. Que la mayoría de empleados manifieste que sí ha sufrido algún tipo de enfermedades debido a sus trabajos cotidianos implica que las condiciones de la institución no son las óptimas, siendo sujetas de mejora para evitar en mayor medida que existan este tipo de casos de enfermedades.

3) ¿Qué tipo de enfermedades son más comunes en su lugar de trabajo y afectan con más frecuencia a los trabajadores?

Objetivo: identificar cuáles son las enfermedades más comunes dentro del personal.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Irritación en la vista	5	39%
Gripe	5	39%
Dolores estomacales	1	7.69%
Estrés	10	93%
Dolor de cabeza	10	74.92%
Chicungunya	1	7.69%
Zika	1	7.69%
Dengue	1	7.69%
Infección en la garganta	3	25.08%
Otra	1	7.69%
TOTAL		



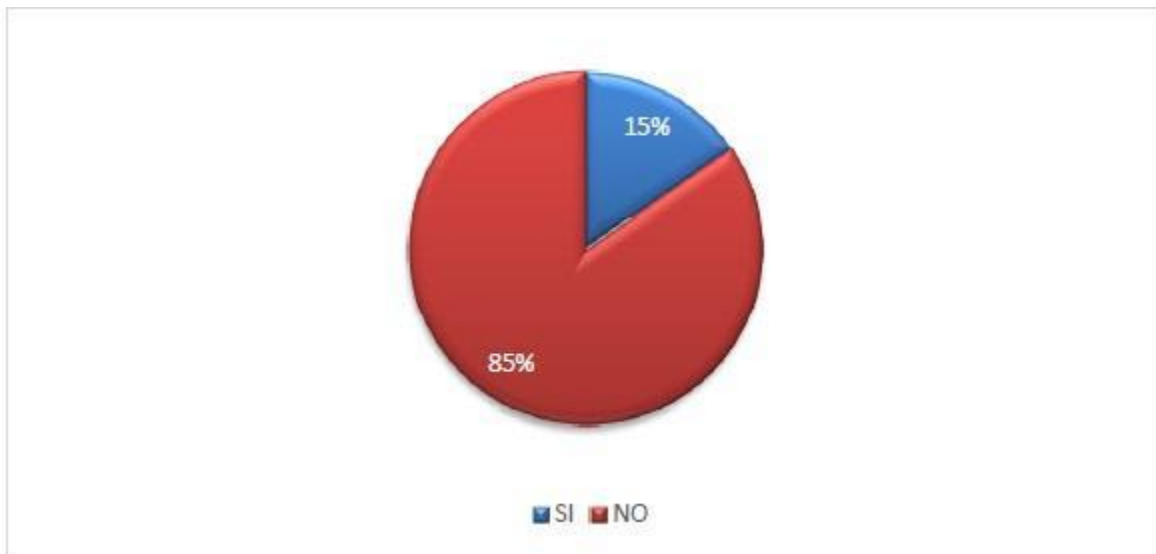
Interpretación.

Las enfermedades que los empleados de la institución más han sufrido son causadas por la poca atención a la salud mental (estrés y dolores de cabeza), manifestándose con diferentes síntomas. La irritación de la vista e infección de la garganta puede sugerir excesos de acumulación de polvo en los lugares de trabajo. La gripe se puede inclinar al poco control que se tiene sobre los alumnos que llegan enfermos y transmiten esas enfermedades a otros estudiantes o a los profesores.

4) ¿Ha recibido instrucciones de seguridad y salud ocupacional sobre las labores que realiza esta institución?

Objetivo: identificar si el personal recibe información debido a la seguridad y salud ocupacional.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	2	15.40%
NO	11	84.60%
TOTAL	13	100%



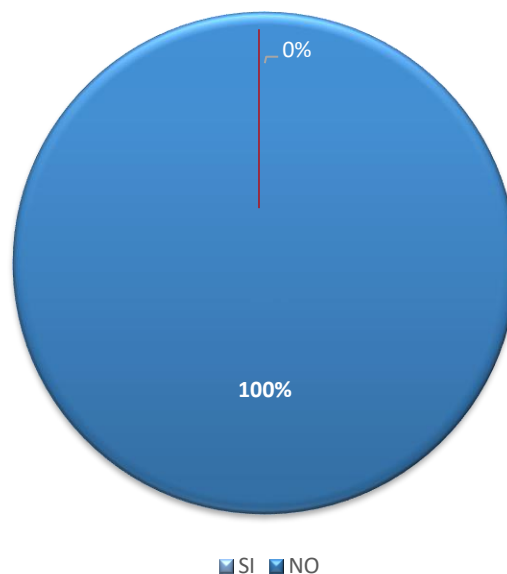
Interpretación.

Los empleados del Centro Escolar “Antonio Najarro” no han recibido instrucciones relacionadas con seguridad y salud ocupacional para realizar su jornada laboral, y sólo una minoría dicen haber recibido alguna instrucción en cuanto al tema lo que permite concluir que no existe una adecuada comunicación interna, siendo parte fundamental para el desarrollo de un programa de seguridad y salud ocupacional.

5) ¿Tiene el Centro Escolar "Antonio Najarro" políticas de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: identificar si el centro escolar cuenta con un programa de riesgos laborales.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	0	0%
NO	13	100%
TOTAL	13	100%



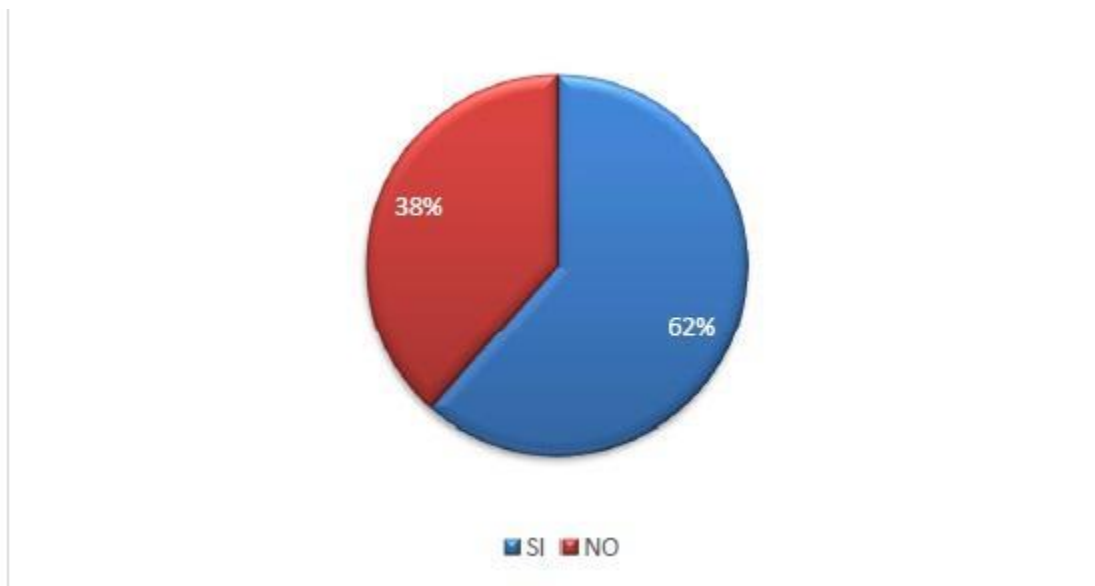
Interpretación.

Todos los encuestados respondieron que el centro escolar no posee políticas de seguridad y salud ocupacional. A pesar de que la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo fue aprobada desde el año 2010, el centro escolar aún no ha puesto en marcha los aspectos que ella le exige, especialmente por la cantidad de usuarios que a diario utilizan las instalaciones (alumnos y padres de familia).

6) ¿Ha sufrido algún tipo de accidentes durante la realización de su trabajo?

Objetivo: determinar si los trabajadores de la institución están propensos a tener un accidente físico.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	8	61.50%
NO	5	38.50%
TOTAL	13	100%



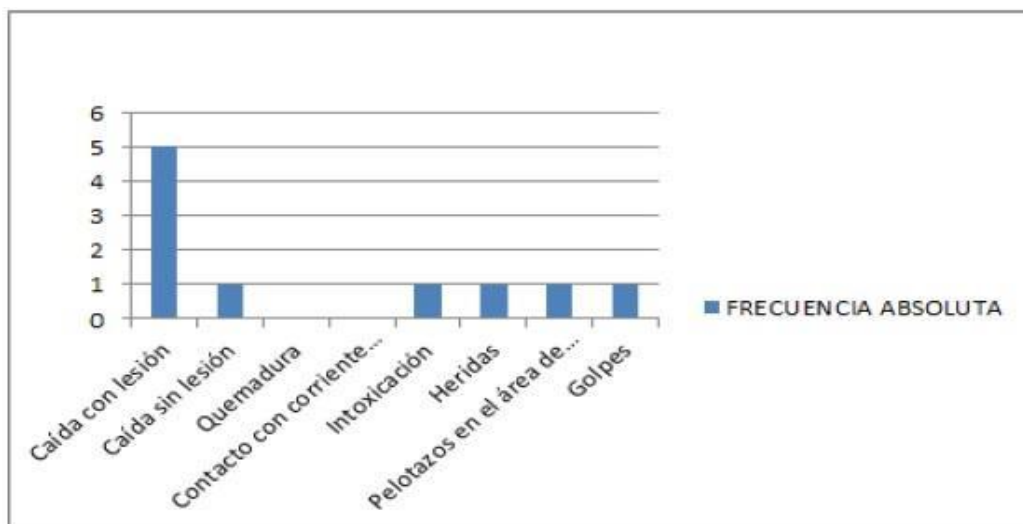
Interpretación.

Los resultados de la encuesta muestran que más de la mitad de los empleados manifiesta haber sufrido accidentes en las instalaciones, sin embargo, el resto dijo que no, llegando a la conclusión que el centro escolar tiene pocas zonas seguras, lo que permite concluir que existen factores de peligro que deben considerarse para la prevención de estos.

7) ¿Qué tipo de accidentes ha tenido?

Objetivo: conocer los accidentes comunes que pueden tener los empleados del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Caída con lesión	5	61.54%
Caída sin lesión	1	7.69%
Quemadura	0	0%
Contacto con corriente eléctrica	0	0%
Intoxicación	1	7.69%
Heridas	1	7.69%
Pelotazos en el área de las canchas	1	7.69%
Golpes	1	7.69%



Interpretación.

Los empleados que afirmaron haber sufrido accidentes manifestaron que el más común fue caída con lesión seguido por caída sin lesión, intoxicación, heridas, pelotazos en las canchas y golpes que conforman un. Estableciendo así, un parámetro que indica la debilidad en la prevención de riesgos que requieren mayor atención.

8) En un año ¿cuántas veces se ausenta de sus labores a causa de una enfermedad o accidente provocado por el trabajo?

Objetivo: saber si los empleados sufren de accidentes o enfermedades dentro del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Ninguna vez	4	30.77%
Una o dos veces	4	30.77%
Tres o cuatro veces	2	15.38%
Cinco o más veces	3	23.08%
TOTAL	13	100%



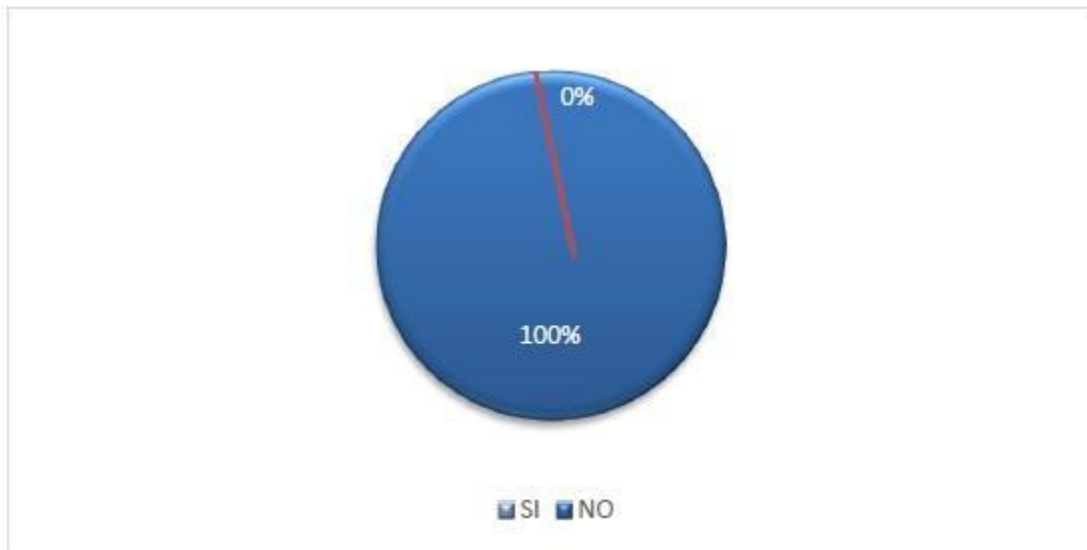
Interpretación.

Los empleados del Centro Escolar "Antonio Najarro se han ausentado de sus labores al menos una vez, y solo una minoría dice no faltar a causa de accidentes o enfermedades provocadas por el trabajo, lo cual indica un problema que debe ser abordado, ya que causa ausentismo en el trabajo y a la larga la sobrecarga de trabajo al resto de empleados.

9) ¿Poseen las instalaciones del Centro Escolar "Antonio Najarro" salidas alternas o de emergencia en aulas u oficinas?

Objetivo: demostrar si el centro escolar tiene salidas alternas para una mayor circulación de los empleados.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	0	0%
NO	13	100%
TOTAL	13	100%



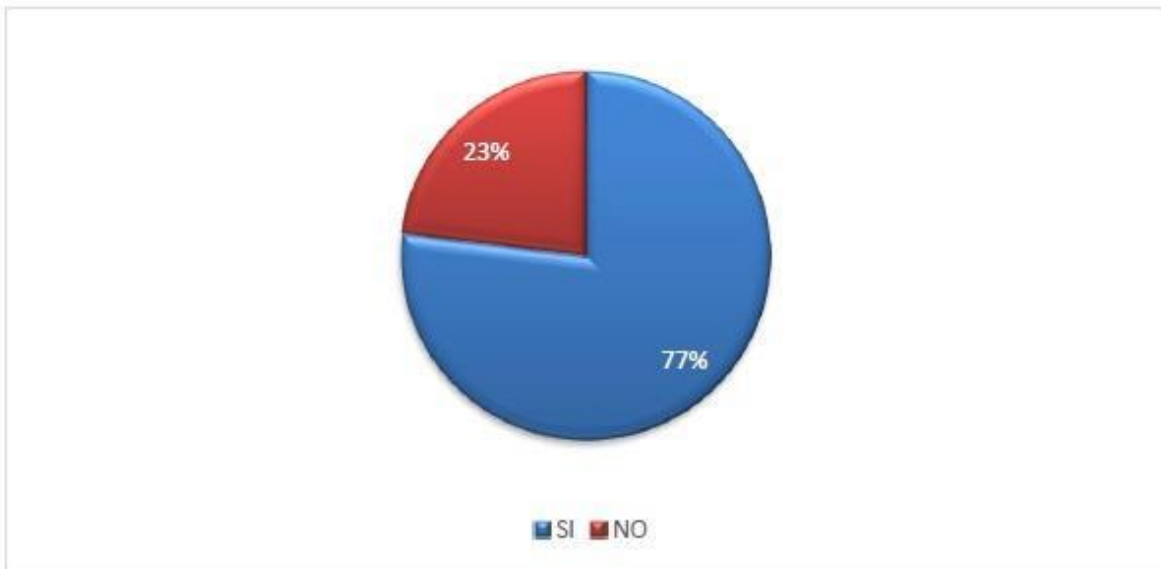
Interpretación.

Las instalaciones del Centro Escolar "Antonio Najarro" no cuentan con salidas de emergencia de acuerdo a todos los empleados de la institución, y a falta de salidas alternas en aulas u oficinas administrativas puede definirse en un problema grave de acuerdo a la afluencia de niños y jóvenes.

10) ¿Las vías de salida en las aulas son lo suficientemente amplias y están en buen estado?

Objetivo: Examinar si las salidas en caso de emergencia son amplias y no tengan obstrucción alguna.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	10	76.92%
NO	3	23.08%
TOTAL	13	100%



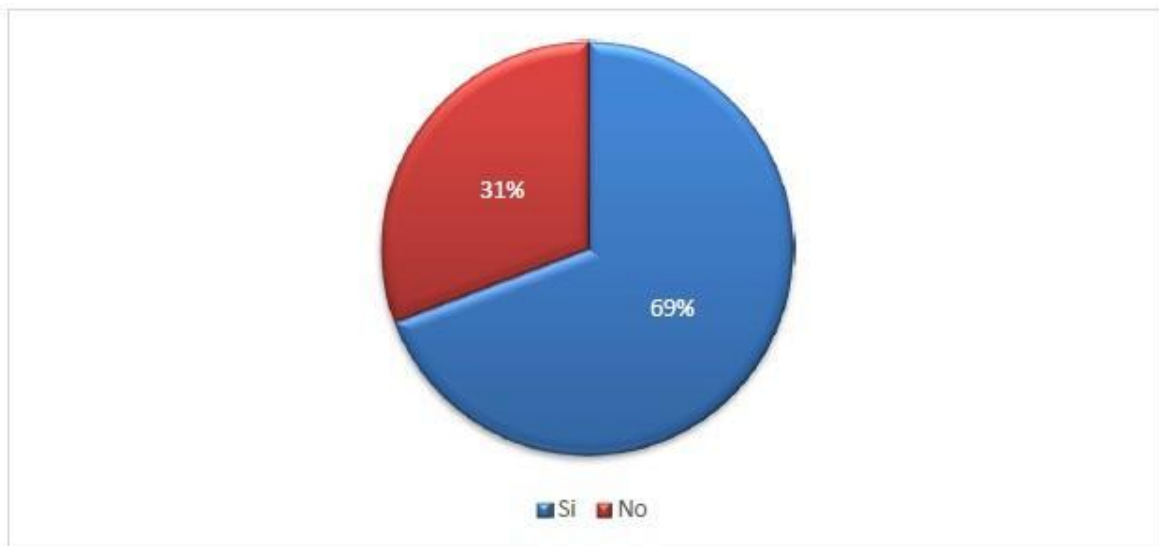
Interpretación.

Las vías de salida en las aulas son lo suficientemente amplias según la mayoría de los empleados de la institución sin embargo existe una minoría que no lo considera así. La diferencia puede estar relacionada a la ubicación de las aulas, ya que algunos pasillos son más estrechos que otros.

11)¿La ubicación de los puestos de trabajo permiten un desplazamiento de forma rápida y sin obstáculos?

Objetivo: definir si las áreas donde labora el personal no tienen obstáculos.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	9	69.23%
No	4	30.77%
Total	13	100%



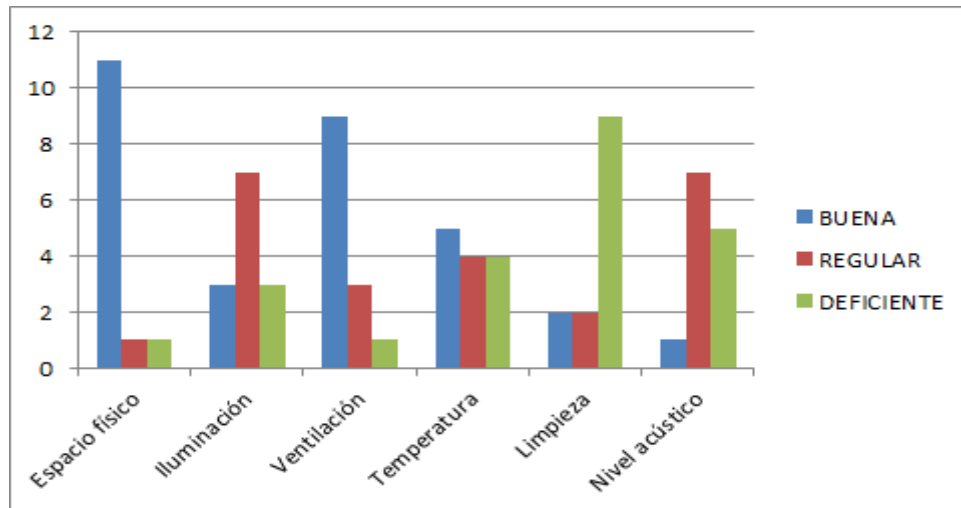
Interpretación.

Según la mayoría de los empleados de la institución los lugares de trabajo permiten un desplazamiento rápido y sin obstáculos, Los puestos de trabajo para los maestros son las aulas, por lo que ellos respondieron de forma similar que en la pregunta anterior, los puestos administrativos por su parte consideraron que no permiten desplazamientos sin obstáculos ya que en lo observado en el lugar existían cúmulos de documentos en el piso de los cubículos.

12) ¿Cómo considera las condiciones ambientales en su lugar de trabajo con relación a las siguientes características?

Objetivo: Definir si las condiciones en los lugares de trabajo cumplen las condiciones para evitar enfermedades o accidentes.

OPCIONES	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE	TOTAL
Espacio físico	11	1	1	13
Iluminación	3	7	3	13
Ventilación	9	3	1	13
Temperatura	5	4	4	13
Limpieza	2	2	9	13
Nivel acústico	1	7	5	13



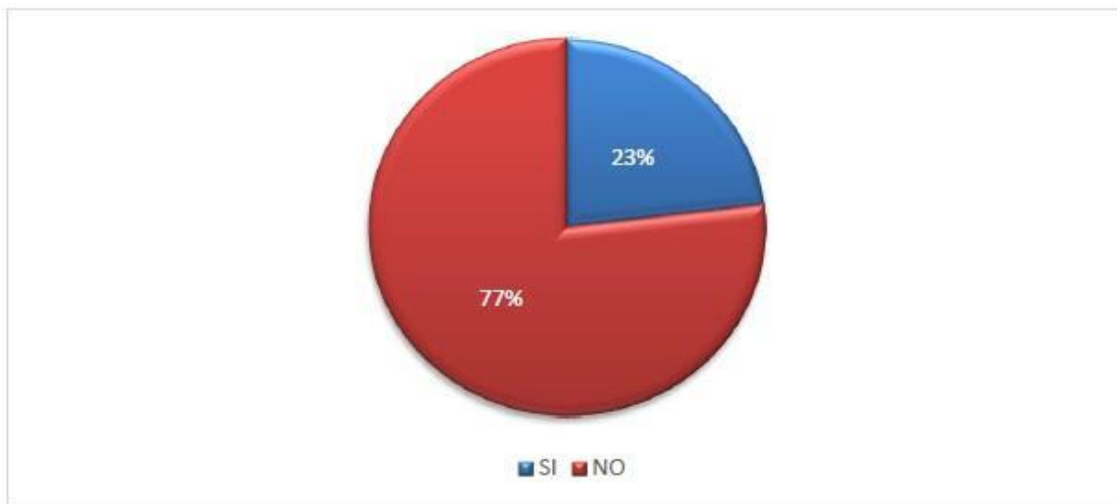
Interpretación.

Del total de encuestados, las condiciones ambientales que consideran en situación precaria son: Acumulación de polvo, Ruido e Iluminación (esto se determinó por la observación directa). La acumulación de polvo es una fuente directa de enfermedades respiratorias, y en el caso del centro escolar es debido en mayor medida a la ubicación del instituto más que a la falta de limpieza. El resto de condiciones son más controlables. La ventilación es importante para evitar sofocaciones por calor, y esta ayuda a controlar la temperatura, la cual tiende a ser alta en nuestro país.

13) En los corredores, pasillos, grados y puertas ¿Hay muebles, macetas y otros objetos que obstaculizan la fácil movilización del personal y los estudiantes?

Objetivos: enumerar si hay demasiados obstáculos que no permitan la libre circulación del personal.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	3	23.08%
NO	10	76.92%
TOTAL	13	100%



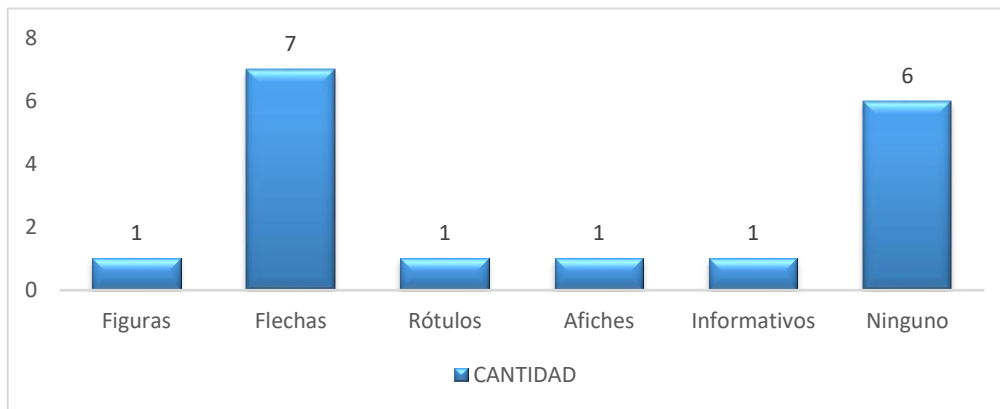
Interpretación.

La mayoría de los empleados encuestados hacen la observación que en los lugares más transitados por ellos no hay obstáculos que permitan una libre circulación, mientras que la minoría dice que sí ha observado. Durante la visita al centro escolar, se pudo observar que, en general, no hay obstáculos para la circulación libre en pasillos o cercanos a la puerta. Los tres empleados que opinaron que sí hay obstáculos para la circulación puede deberse a que durante algunos momentos del día, algunos profesores sacan pupitres para hacer revisiones fuera del aula y los administrativos por los problemas de documentación que hay en el piso de su lugar de trabajo.

14) ¿Qué tipo de señales ha observado que proporcionan información sobre cómo actuar en casos de emergencia o que indiquen la ruta de evacuación, zonas de peligro, vías de acceso, punto de encuentros, entre otros?

Objetivo; Determinar si existe la suficiente señalización dentro del Centro Escolar General Manuel Belgrano que permita una reacción inmediata en casos de emergencia

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Figuras	1	7.69%
Flechas	7	53.85%
Rótulos	1	7.69%
Afiches	1	7.69%
Informativos	1	7.69%
Ninguno	6	46.15%



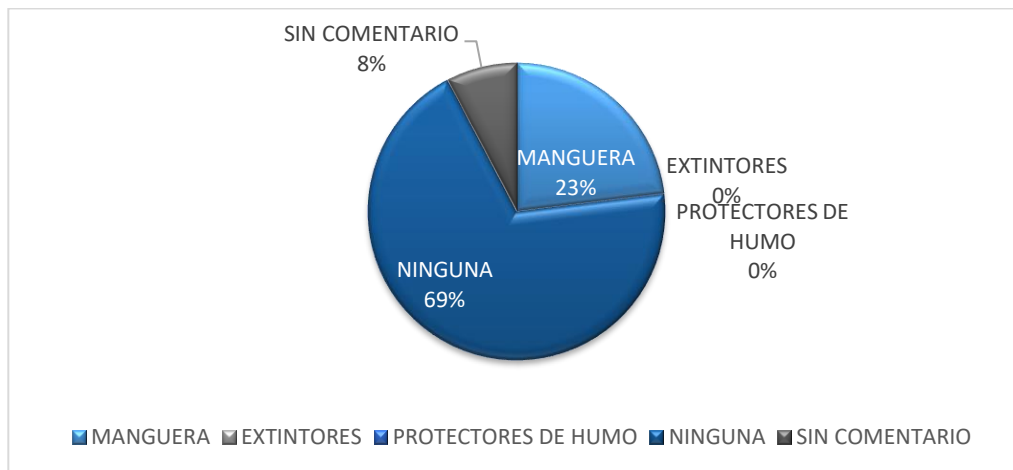
Interpretación.

Las principales señales que los empleados del Centro Escolar “Antonio Najarro” han observado son las señales de evacuación, siendo estas (flechas, figuras, rótulos y afiches informativos) siendo las flechas una de las más observadas para indicar rutas de evacuación lo cual permite concluir que aunque es deficiente el nivel de señalización si se aplica dentro de la institución.

15) ¿Qué tipo de equipo contra incendio existe en el Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Objetivo: Conocer si existe el equipo necesario contra incendios dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro".

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
MANGUERA	3	23.08%
EXTINTORES	0	0%
DETECTORES DE HUMO	0	0%
NINGUNA	9	69.23%
SIN COMENTARIO	1	7.69%
TOTAL	13	100%



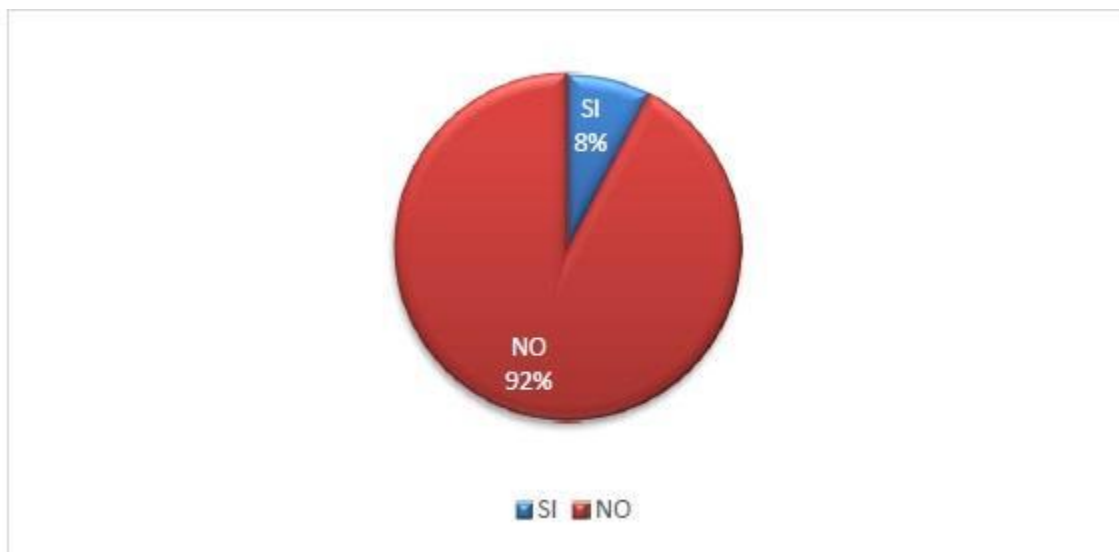
Interpretación.

El Centro Escolar "Antonio Najarro" no cuenta con ningún equipo necesario en caso de incendios de acuerdo a la mayoría de los empleados, y el resto considera que solo cuenta con mangueras domésticas para emergencias, siendo este un punto importante para el diseño del programa de seguridad y salud ocupacional, y así poder prevenir estos riesgos.

16) ¿Sabe utilizar dicho equipo?

Objetivo Determinar si el personal del Centro Escolar "Antonio Najarro" está capacitado para utilizar el equipo contra incendio existente en estas instituciones

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	1	7.69%
NO	12	92.31%
TOTAL	13	100%



Interpretación.

Los empleados del Centro Escolar "Antonio Najarro" no saben usar equipos contra incendios en caso de hacer uso de ellos, siendo una urgente necesidad de capacitar a los empleados del centro escolar en atención de incendios, ya que todos o casi todos deben ser capaces de saber qué hacer y cómo actuar ante tales situaciones de emergencia.

17) ¿Cuenta el Centro Escolar "Antonio Najarro" con un botiquín de primeros auxilios?

Objetivo: Conocer si el personal del Centro Escolar "Antonio Najarro" cuenta con medidas de emergencia como el botiquín de primeros auxilios.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	4	30.77%
NO	9	69.23%
TOTAL	13	100%



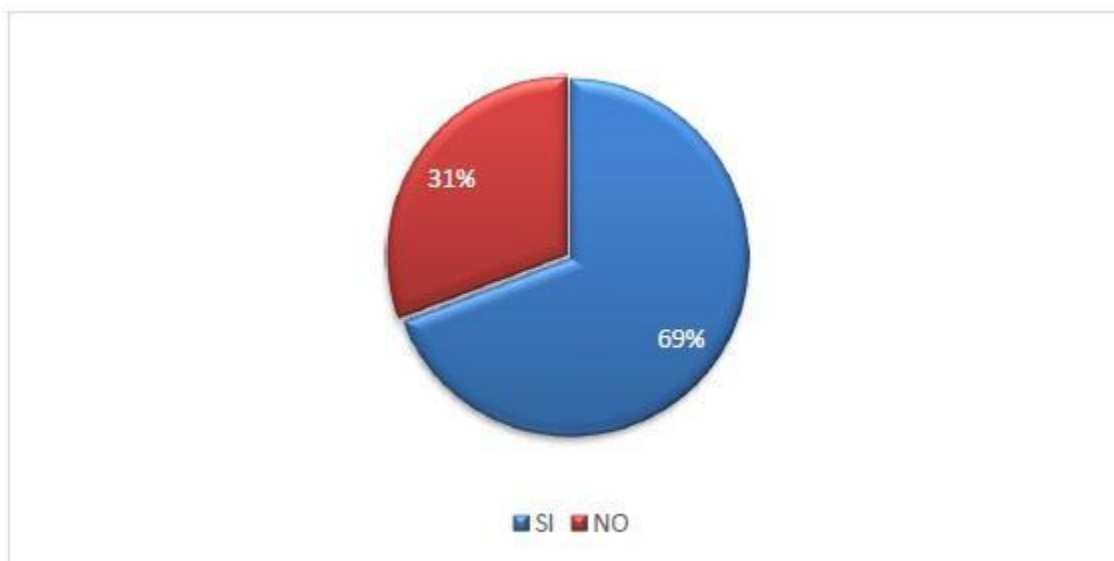
Interpretación.

En el Centro Escolar "Antonio Najarro" no se cuenta con un botiquín de primeros auxilios según la mayoría de los empleados, partiendo de la definición de botiquín, aquellos medicamentos y utensilios necesarios para brindar los primeros auxilios en casos de emergencia, pero unos pocos dicen tener algunos medicamentos para dolencias comunes (Ibuprofeno, Acetaminofén, etc.).

18) ¿Sabe qué hacer en casos de emergencia?

Objetivo: Determinar si el personal del Centro Escolar "Antonio Najarro" para reaccionar en casos de emergencia.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	9	69.23%
NO	4	30.77%
TOTAL	13	100%



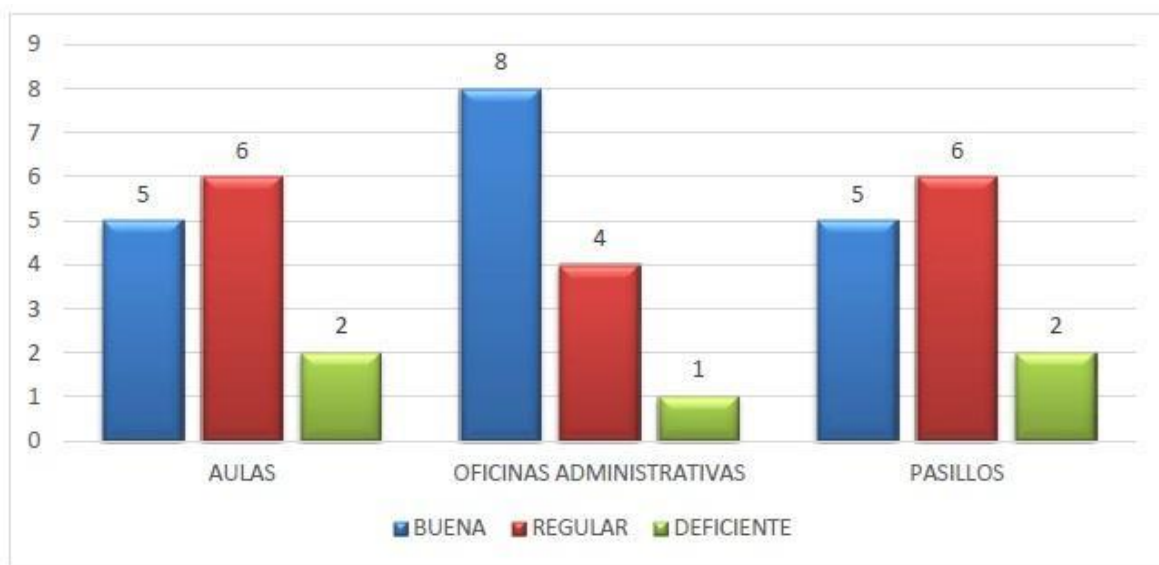
Interpretación.

Más de la mitad expresa que si están informados que hacer en caso de emergencia y evacuación en caso de desastre, mientras que el resto considera que no están informados de cómo reaccionar. Es importante que los empleados en su totalidad, conozcan y sepan que hacer para la prevención de accidentes, siendo este punto el que se debe de solventar a través de un mejor método de divulgación de la información.

19) ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas del Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Objetivo: Determinar el estado en que se encuentran las instalaciones del Centro Escolar "Antonio Najarro" en relación al factor limpieza.

OPCIONES	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE	TOTAL
AULAS	5	6	2	13
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	8	4	1	13
PASILLOS	5	6	2	13



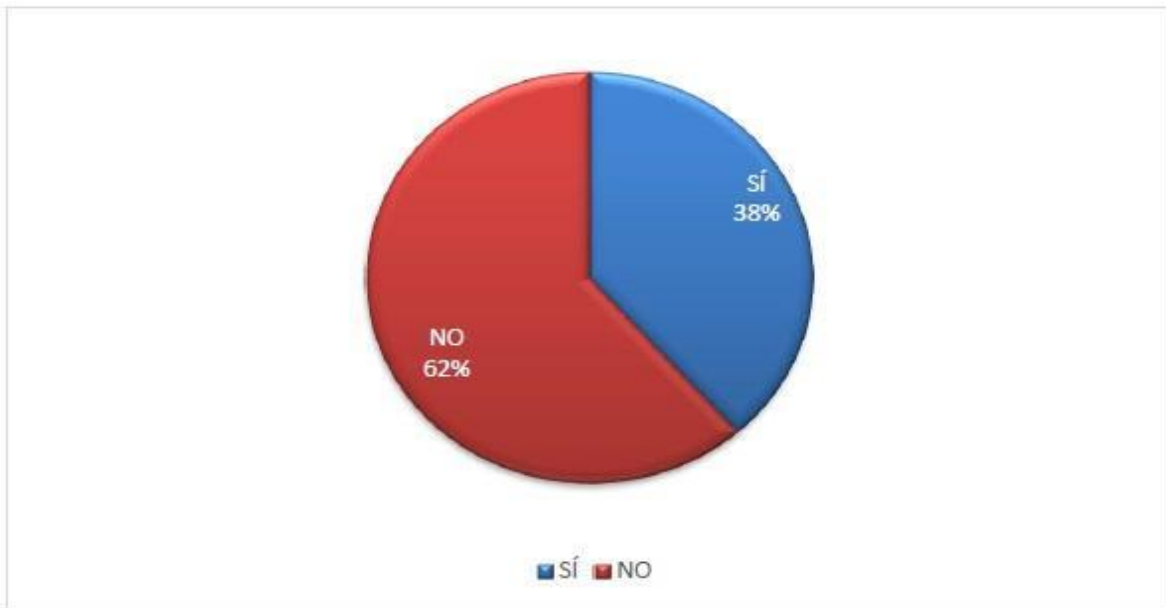
Interpretación.

El lugar donde se considera que existe un mejor nivel de limpieza es en las oficinas administrativas, mientras que en los pasillos y las aulas se considera que existe una limpieza más bien regular factor importante a tomar en cuenta en el desarrollo de un programa de seguridad y salud ocupacional.

20)¿Considera que el mobiliario reúne características de ergonomía y comodidad?

Objetivo: Determinar el grado de ergonomía y comodidad con el que cuenta el personal del Centro Escolar "Antonio Najarro".

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SÍ	5	38.50%
NO	8	61.50%
TOTAL	13	100%



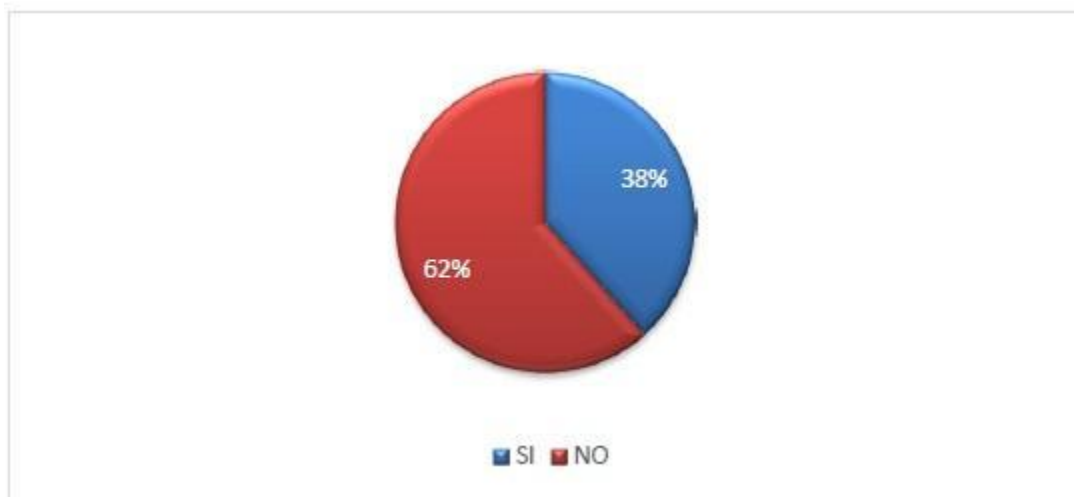
Interpretación.

Dentro del Centro Escolar "Antonio Narro" el mobiliario de la escuela no es ergonómico desarrollo de actividades, los muebles que utilizan los empleados durante su jornada laboral son sillas de madera o en su defecto utilizan pupitres. Esto contribuye a que el uso prolongado de dichos asientos genere incomodidad.

21) ¿Sabe si dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro" existe un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Determinar si dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro" cuentan con un comité de seguridad y salud ocupacional.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	5	38.50%
NO	8	61.50%
TOTAL	13	100%



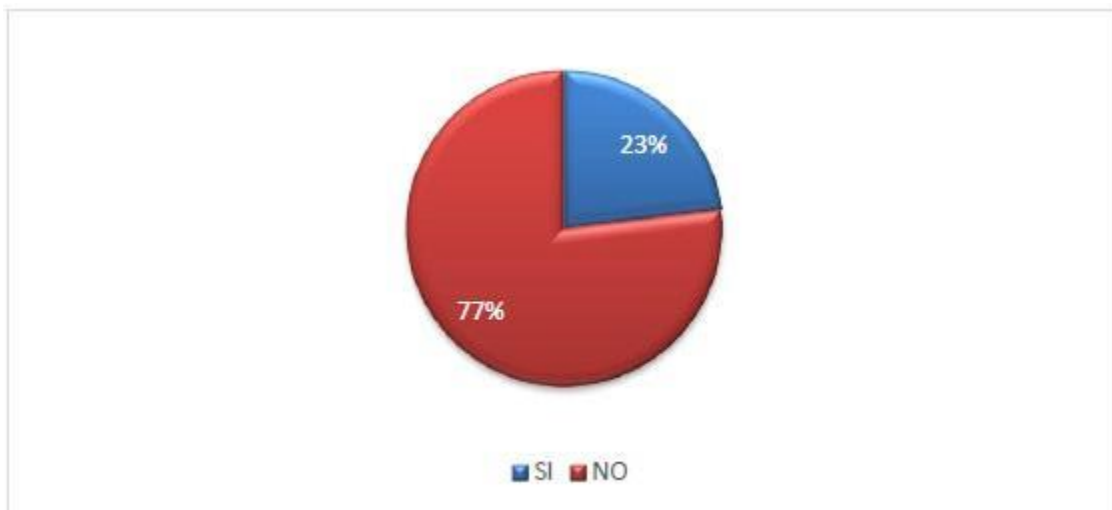
Interpretación.

Dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro", no existe un comité de seguridad y salud ocupacional lo que permite identificar un factor importante al momento del desarrollo de un programa de seguridad y salud ocupacional, Es preocupante

22) ¿En pasadas ocasiones, el Centro Escolar "Antonio Najarro" ha sido inspeccionado por el MTPS y otra institución para verificar y evaluar las condiciones de C.S.S.O?

Objetivo Determinar si dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro" se han realizado las correspondientes verificaciones y evaluaciones por parte del MTPS

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	3	23.10%
NO	10	76.90%
TOTAL	13	100%



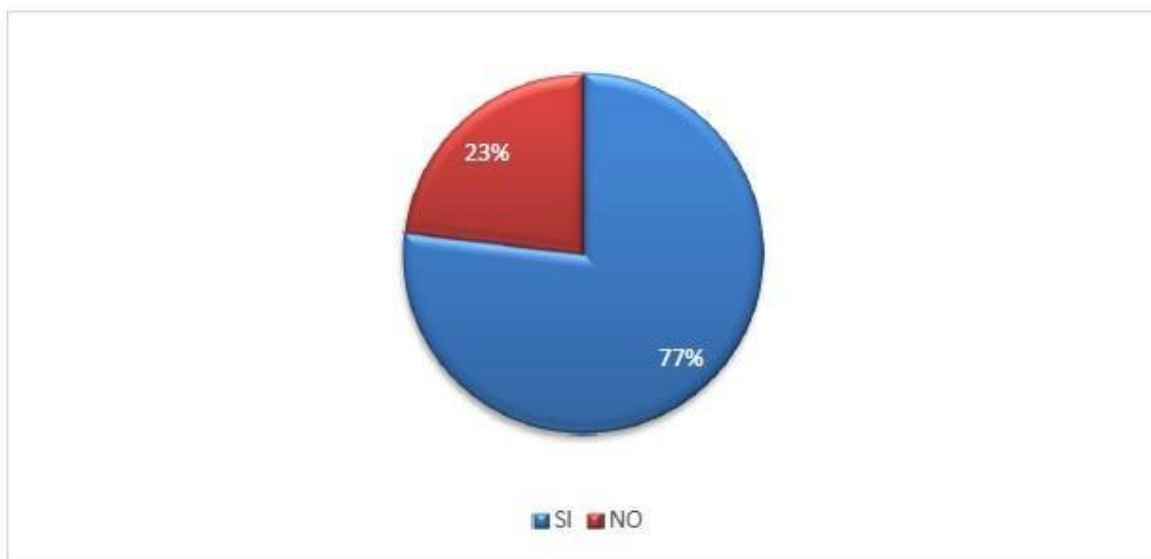
Interpretación.

El Centro Escolar "Antonio Najarro" no ha sido inspeccionado anteriormente según lo manifiesto la mayoría de la población, con lo que se concluye que no existe un monitoreo adecuado a la seguridad y salud ocupacional ya que en 5 años no ha recibido un adecuado control respecto al tema ya mencionado

23) ¿Considera que un programa de Seguridad & Salud Ocupacional contribuirá a disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer la opinión del personal en relación al beneficio de la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	10	77%
NO	3	23%
TOTAL	13	100%



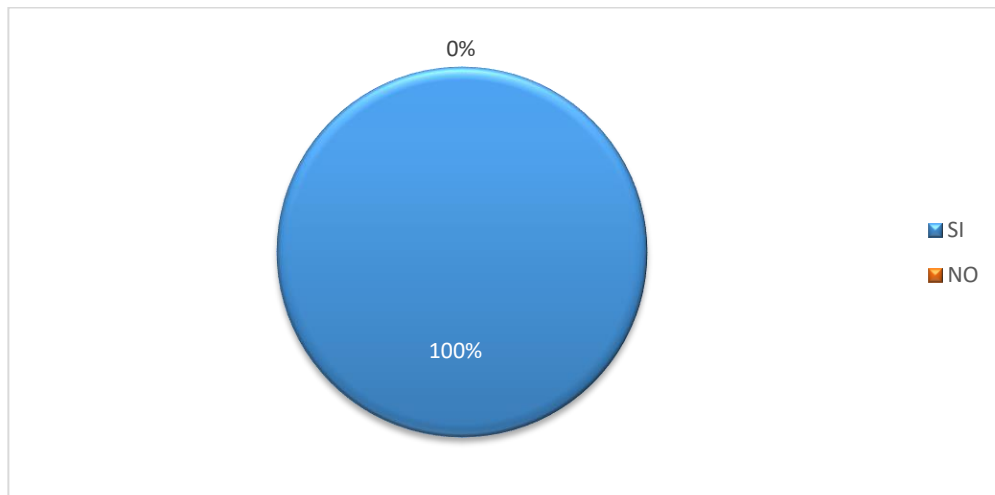
Interpretación.

De acuerdo a los empleados de la institución un programa de Seguridad y Salud Ocupacional reducirá accidentes y enfermedades en el lugar, deja entrever que sí están dispuestos a intentarlo en su mayoría, por lo que la implementación y éxito de un programa convencería al corto plazo a esas personas de la eficacia de un programa de seguridad y salud ocupacional.

24) ¿Estaría dispuesto a colaborar para un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro Escolar "Antonio Najarro" ?

Objetivo Conocer la disponibilidad del personal para la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional en el Centro Escolar "Antonio Najarro"

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	13	100%
NO	0	0
TOTAL	13	100%



Interpretación.

Los empleados del Centro Escolar "Antonio Najarro" respondieron que sí están dispuestos a colaborar en la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional.

ANEXO III.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS



CUESTIONARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 9º GRADO DEL CENTRO ESCOLAR ANTONIO NAJARRO.

Indicaciones: Complete con una X la respuesta que considere correcta.

I. DATOS GENERALES

A. Género: Femenino () Masculino ()

B. Edad:

13 – 15 años ()

15 – 17 años ()

17 – años a más ()

II. DATOS ESPECÍFICOS.

1) ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de seguridad y salud ocupacional?

Ninguno

Poco

Mucho

2) ¿Ha sufrido alguna enfermedad en el Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Sí

No

3) ¿Qué tipo de enfermedades ha padecido durante un año escolar con más frecuencia?

Irritaciones en la vista

Dolor de cabeza

Gripe

Chikungunya

Dolor estomacal

Zika

Estrés

Otros

4) ¿Ha recibido asesorías sobre actividades de Seguridad y Salud Ocupacionales?

Sí No

5) ¿El Centro Escolar “Antonio Najarro” ha realizado simulacros involucrando a los estudiantes?

Sí No

6) ¿Ha sufrido algún tipo de accidentes durante la jornada de clases?

Sí No

Si su respuesta es No, pasar a la pregunta 10.

7) ¿Qué tipos de accidentes ha sufrido?

Fracturas	<input type="checkbox"/>
Caídas	<input type="checkbox"/>
Quemaduras	<input type="checkbox"/>
Contacto con corriente eléctrica	<input type="checkbox"/>
Intoxicaciones	<input type="checkbox"/>
Heridas	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Especifique: _____

8) ¿Durante el año lectivo, cuantas veces se ausenta de clases a causa de una enfermedad o accidente ocurrido en las instalaciones de la escuela?

1 – 2 veces	<input type="checkbox"/>
3 – 4 veces	<input type="checkbox"/>
Más de 5 veces	<input type="checkbox"/>

9) ¿Poseen las instalaciones del Centro Escolar “Antonio Najarro” salidas alternas o de emergencia en las aulas?

Sí No

10) ¿Las vías de salida en las aulas están en buen estado y son lo suficientemente amplias?

Sí No

11) ¿La ubicación de los pupitres permiten un desplazamiento de forma rápida y segura?

Sí No

12) ¿Cómo considera las condiciones ambientales dentro del Centro Escolar Antonio Najarro?

	Buena	Regular	Deficiente
Espacio físico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Iluminación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ventilación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Temperatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limpieza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nivel acústico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13) ¿En los corredores, pasillos, gradas y/o puertas, hay muebles macetas u otros objetos que obstaculicen la fácil movilización en una emergencia?

Sí No

14) ¿Qué tipos de señales ha observado que proporcionen información sobre cómo actuar en caso de emergencia, indicando la ruta de evacuación, vías de accesos, puntos seguros, etc.?

Figuras	<input type="checkbox"/>	Rótulos	<input type="checkbox"/>	Afiches	<input type="checkbox"/>
Flechas	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

15) ¿Qué tipo de equipo contra incendio existe en el Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Mangueras	<input type="checkbox"/>
Extintores	<input type="checkbox"/>
Detectores de humo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Especifique: _____

16) ¿Cuenta el Centro Escolar “Antonio Najarro” con un botiquín de primeros auxilios?

Sí

No

17) ¿Sabe qué hacer en caso de emergencia?

Sí

No

18) ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas de la institución?

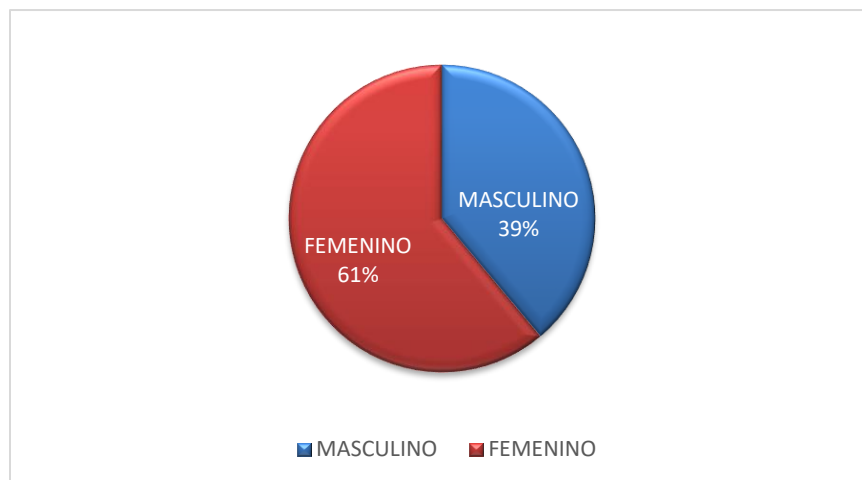
	Buena	Regular	Deficiente
Aulas			
Oficinas Administrativas			
Pasillos			
Corredores			

TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS ALUMNOS

A. Género

Objetivo: Determinar la variedad de estudiantes encuestados del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
MASCULINO	7	38.89%
FEMENINO	11	61.11%
TOTAL	18	100.00%



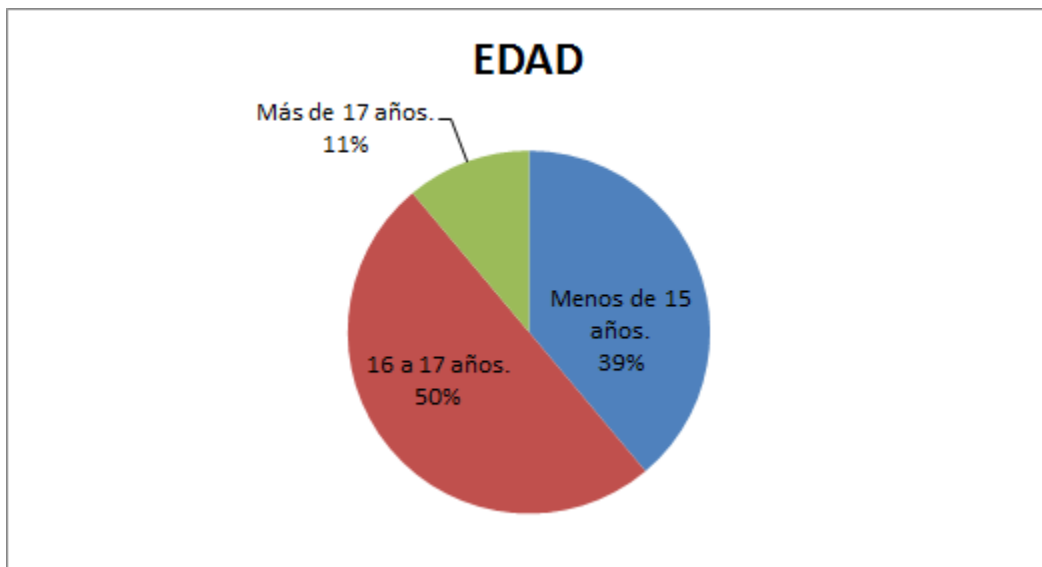
Interpretación.

Se puede determinar que en el Centro Escolar Antonio Najarro existe una mayor población estudiantil femenina ya que esta es del 61 mientras que la población masculina sólo representa una minoría lo que brinda un elemento importante a considerar al momento de la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

B. Edad

Objetivo: Conocer el rango de edades de los estudiantes seleccionados para este estudio.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Menos de 15 años.	7	39%
16 a 17 años.	9	50%
Más de 17 años.	2	11%
TOTAL	18	100%



Interpretación.

La mayoría de los estudiantes de noveno grado tienen un rango de edad entre 16 y 17 años, con estos resultados se puede determinar que la información proporcionada es verídica ya que la mayoría son mayores de 15 años por lo que el nivel de conocimiento aumenta e influye favorablemente en la investigación.

1) ¿Qué nivel de conocimiento posee sobre el tema de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Examinar si los jóvenes estudiantes conocen algún programa para prevenir accidentes dentro del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
POCO	12	67%
MUCHO	2	11%
NINGUNO	4	22%
TOTAL	18	100%



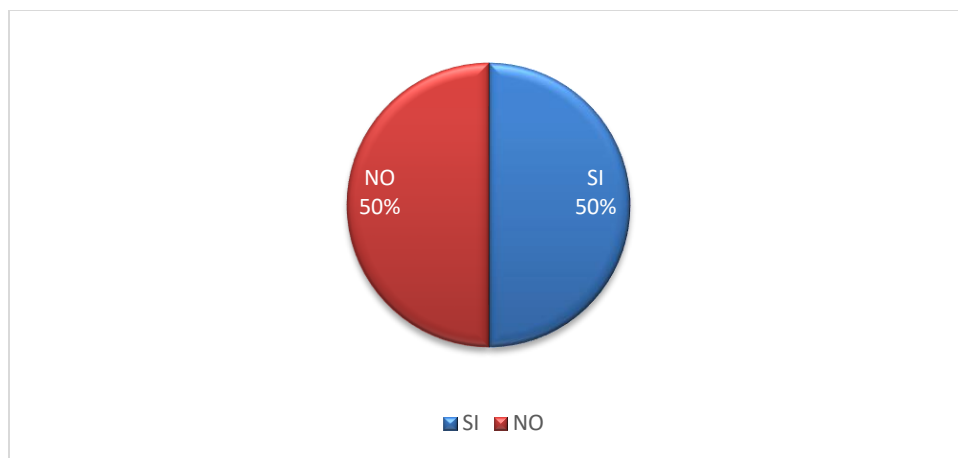
Interpretación.

Los estudiantes, en su mayoría, ignoran de qué se trata la Seguridad y Salud Ocupacional lo cual puede reflejar la falta de información dentro de dicha institución.

2) ¿Ha sufrido alguna enfermedad en el centro escolar Antonio Najarro?

Objetivo: Analizar si los estudiantes están en alto riesgo de contraer enfermedades dentro del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	9	50%
NO	9	50%
TOTAL	18	100%



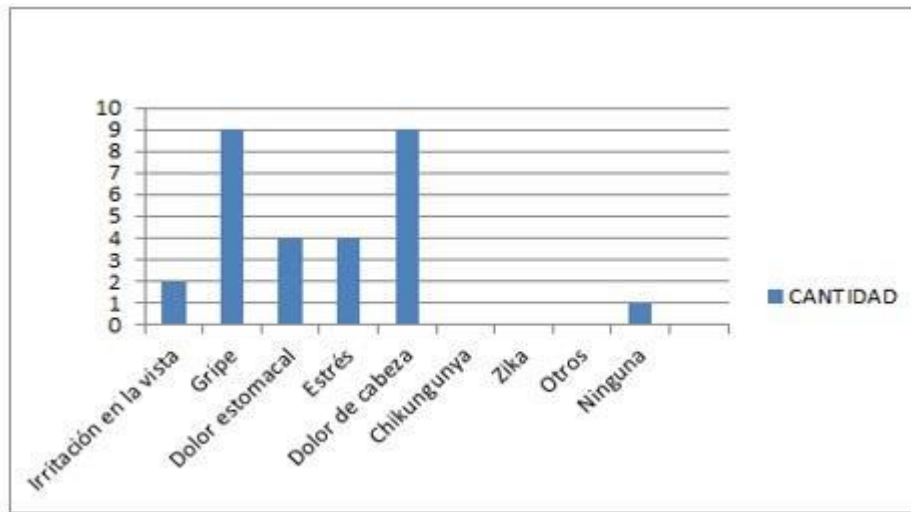
Interpretación.

La mitad de los estudiantes ha sufrido alguna enfermedad mientras se encontraba en horas de estudio con lo cual puede concluirse que esta situación hace necesaria la implementación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional que incluya medidas que tomen en cuenta esta información de los estudiantes.

3) ¿Qué enfermedades ha padecido con más frecuencia durante algún año lectivo?

Objetivo: Conocer las enfermedades comunes contraídas por los estudiantes.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA
Irritación en la vista	2
Gripe	9
Dolor estomacal	4
Estrés	4
Dolor de cabeza	9
Chikungunya	0
Zika	0
Otros	0
Ninguna	1



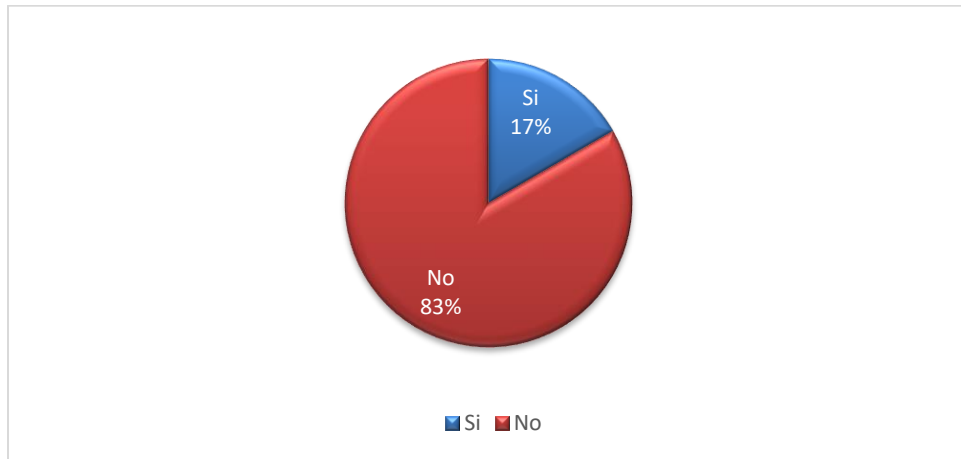
Interpretación.

La principal enfermedad que sufren los estudiantes durante las actividades de la institución es el dolor de cabeza, mientras que en segundo lugar la mayoría de los estudiantes manifiestan haber padecido gripe así como también en último lugar se ubica la irritación en la vista, por lo que se puede concluir que se hace indispensable tomar medidas ya que las principales enfermedades son virales y de fácil contagio por lo que al ser una institución educativa se deben tomar en cuenta al momento de implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

4) ¿Ha recibido asesorías sobre actividades de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Describir si los estudiantes han recibido alguna capacitación sobre enfermedades o accidentes que se puedan ocasionar dentro del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	3	17%
No	15	83%
TOTAL	18	100%



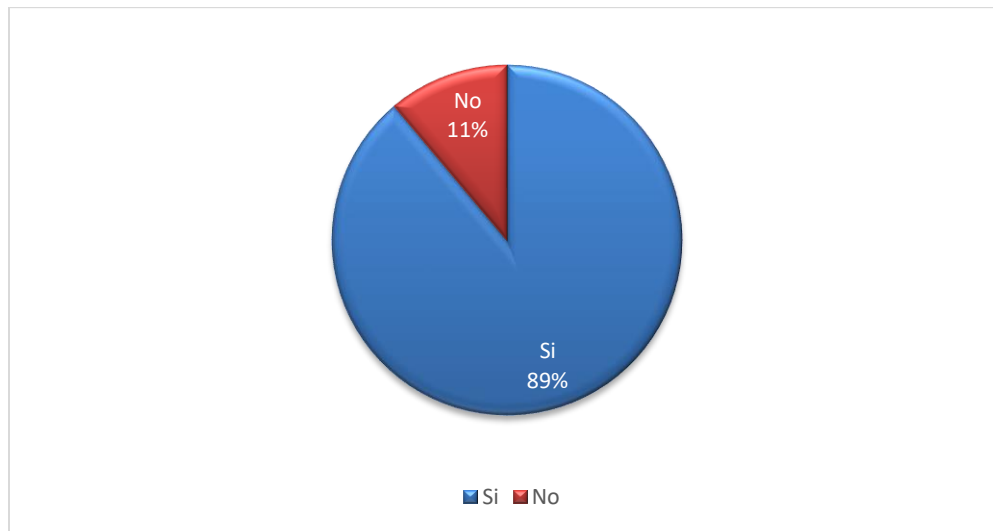
Interpretación.

Los estudiantes no han recibido asesorías que les permita tener más conocimientos sobre actividades de Seguridad y Salud Ocupacional según lo manifestaron el 83 % de ellos.

5) ¿El centro escolar Antonio Najarro ha realizado simulacros involucrando a los estudiantes?

Objetivo: Evaluar si el centro escolar práctica los simulacros de emergencias con los estudiantes.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	16	89%
No	2	11%
TOTAL	18	100%



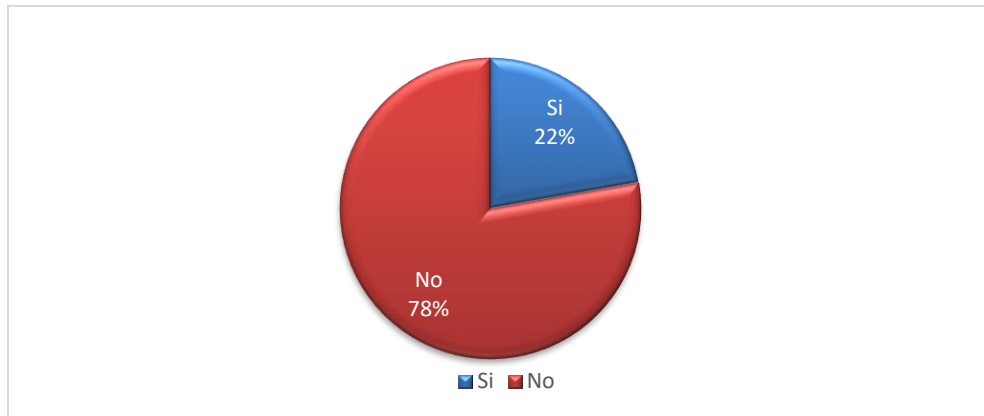
Interpretación.

Dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro" se realizan simulacros con la participación de los estudiantes, siendo necesario el programa para que todos puedan ser más efectivos.

6) ¿Ha sufrido algún tipo de accidente durante la jornada de clases?

Objetivo: Revelar si los estudiantes tienen alto riesgo dentro del centro escolar que pueda ocasionar accidentes graves.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	4	22%
No	14	78%
TOTAL	18	100%



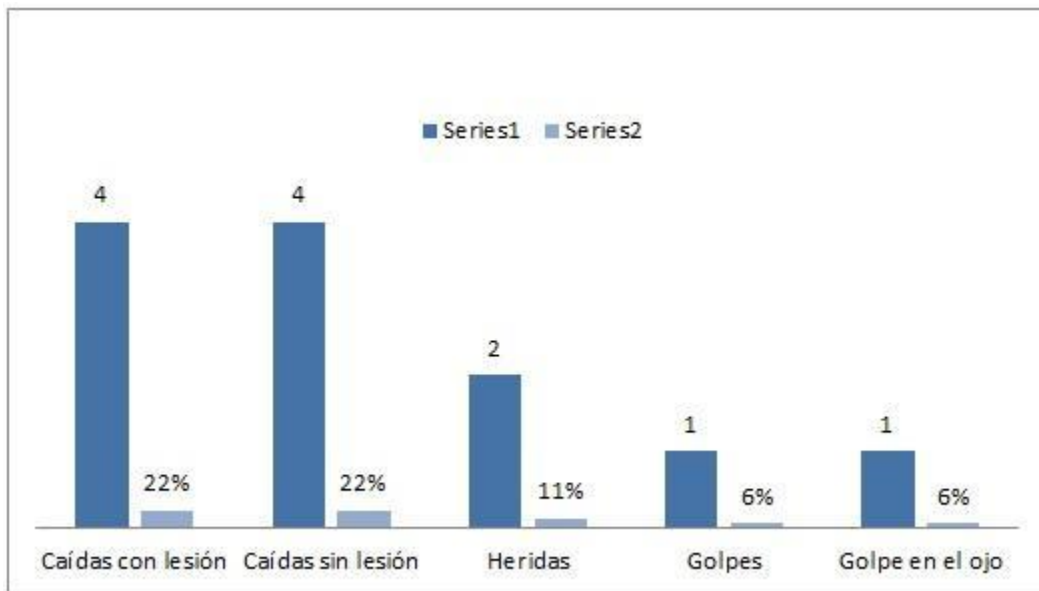
Interpretación.

Puede determinarse que los estudiantes del Centro Escolar "Antonio Najarro" en su mayoría no han sufrido un accidente dentro de las instalaciones de la institución según la mayoría de los estudiantes de noveno grado.

7) ¿Qué tipos de accidentes ha sufrido?

Objetivo: Identificar qué tipos de accidentes tienen los estudiantes dentro del centro escolar.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Caídas con lesión	4	22%
Caídas sin lesión	4	33%
Heridas	2	11%
Golpes	1	6%
Golpe en el ojo	1	6%



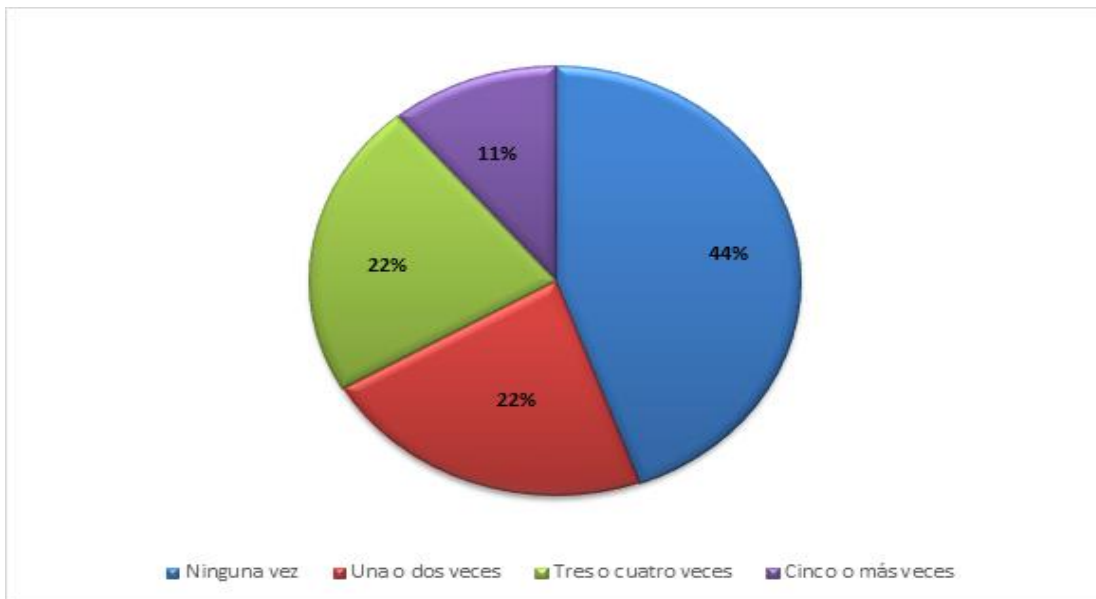
Interpretación.

Se determina que los accidentes que se dan con más frecuencia son la caídas con lesión y sin lesión mientras que los que se dan con menos frecuencia son los golpes y golpes en el ojo, esto indica que no hay lugares señalizados que determinen los lugares con posibles riesgos.

8) ¿Durante el año lectivo, cuantas veces se ausenta de clases por causa de alguna enfermedad o accidente ocurrido en las instalaciones de la escuela?

Objetivo: Deducir las veces que se ausenta del centro escolar por accidentes o enfermedades dentro de la misma.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Ninguna vez	8	44%
Una o dos veces	4	22%
Tres o cuatro veces	4	22%
Cinco o más veces	2	11%
TOTAL	18	100%



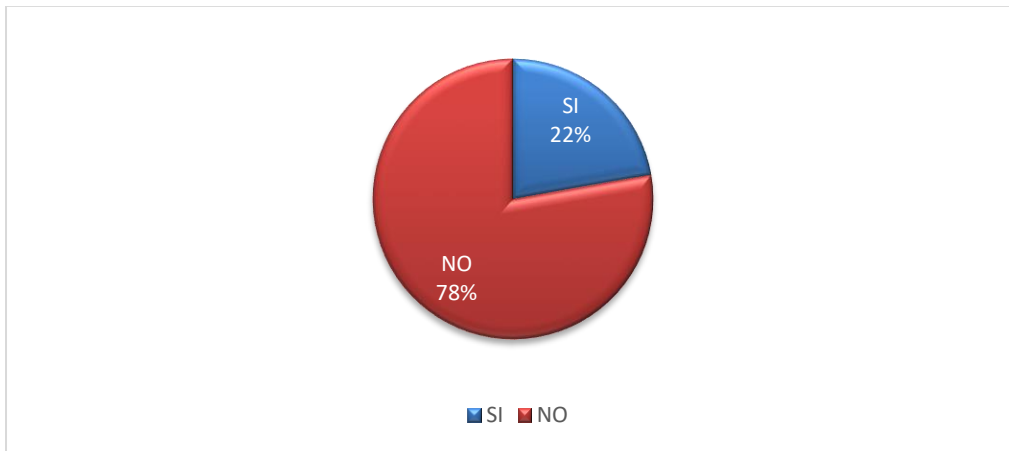
Interpretación.

La mitad de los encuestados informa que se ha ausentado de clases al menos una vez por enfermedades o accidentes ocurridos dentro de las instalaciones, mientras que sólo una minoría de los estudiantes manifiestan no haberse ausentado ninguna vez de clases lo cual hace necesario la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional.

9) ¿Poseen las instalaciones del centro escolar Antonio Najarro salidas alternas o de emergencia en las aulas?

Objetivo: Enumerar si el centro escolar cuenta con las salidas necesarias en caso de emergencia.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	4	22%
NO	14	78%
TOTAL	18	100%



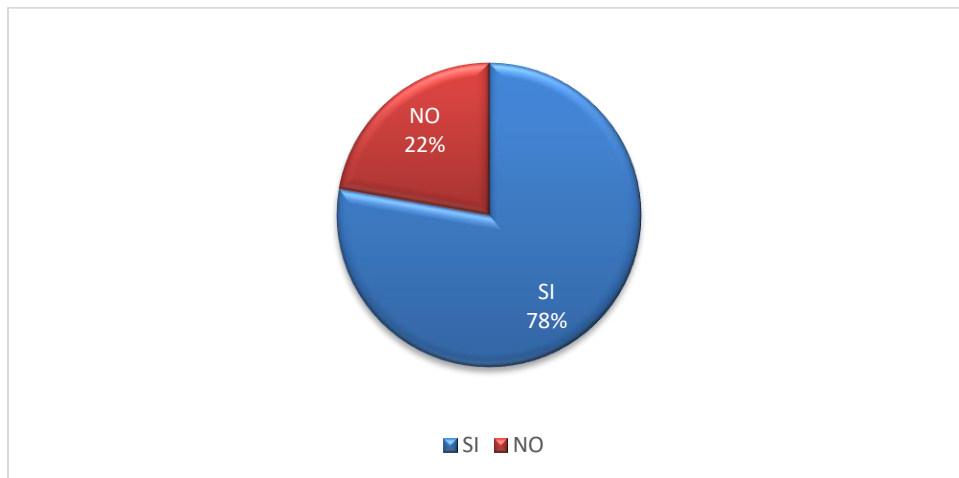
Interpretación.

Se concluye que no tienen establecidas correctamente las salidas de emergencia según lo informan estudiantes, lo cual se convierte en una necesidad imperiosa a solventar para prevenir futuros accidentes.

10) ¿Las vías de salida en las aulas están en buen estado y son lo suficientemente amplias?

Objetivo: evaluar si las salidas de emergencias en las aulas están en buenas condiciones.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%



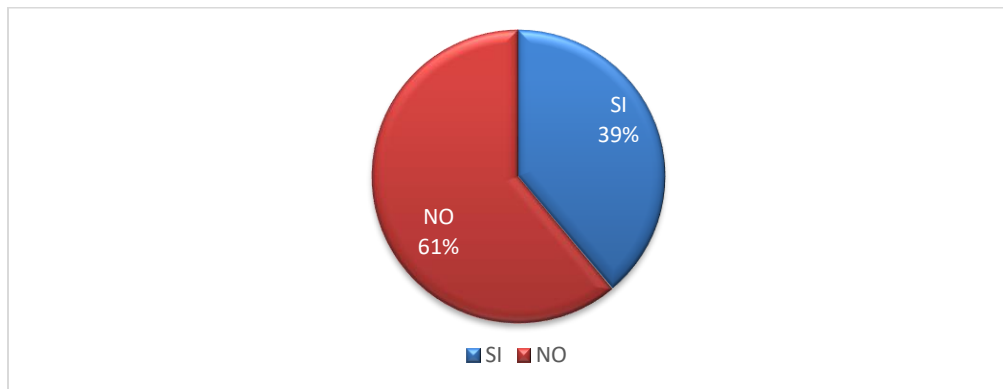
Interpretación.

Dentro del edificio se cuenta con salidas de las aulas en buen estado y lo suficientemente amplias según lo manifestaron los estudiantes de la institución, sin embargo existe una minoría de los estudiantes encuestados que informan que las salidas de las aulas no se encuentran en buen estado o son lo suficientemente amplias, con lo que se concluye que son pocas las aulas que no cumplen las condiciones necesarias para una correcta evacuación de emergencia.

11) ¿La ubicación de los pupitres permite un desplazamiento en forma rápida y segura?

Objetivo: Identificar si no hay obstáculos que generan accidentes al salir del aula.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	7	39%
NO	11	61%
TOTAL	18	100%



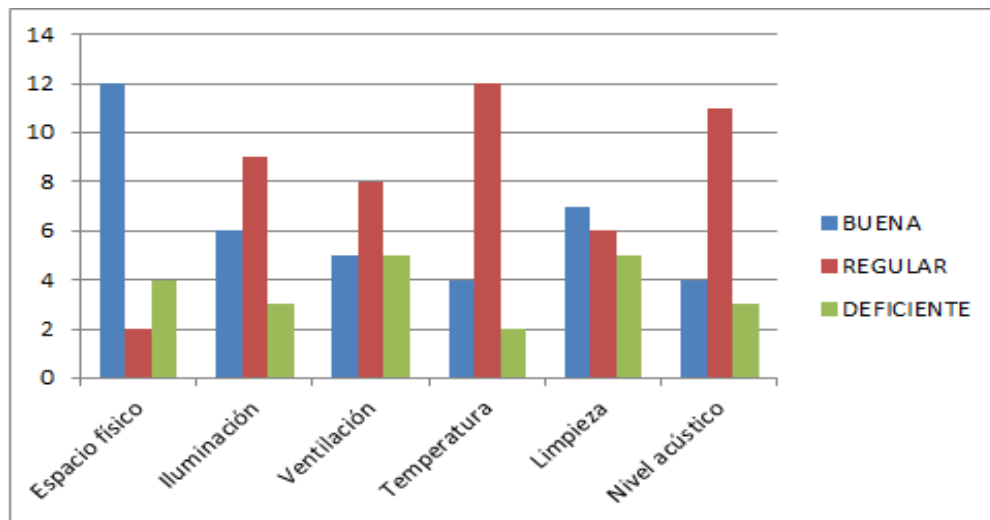
Interpretación.

Dentro de las aulas, los pupitres no se han ubicado correctamente a fin de permitir un desplazamiento en forma rápida y segura, lo que se convierte en un factor importante al momento de la creación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

12) ¿Cómo considera las condiciones ambientales dentro del Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Objetivo: Definir si las condiciones ambientales dentro de la institución cumplen las condiciones para evitar enfermedades o accidentes.

OPCIONES	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE	TOTAL
Espacio físico	12	2	4	18
Iluminación	6	9	3	18
Ventilación	5	8	5	18
Temperatura	4	12	2	18
Limpieza	7	6	5	18
Nivel acústico	4	11	3	18



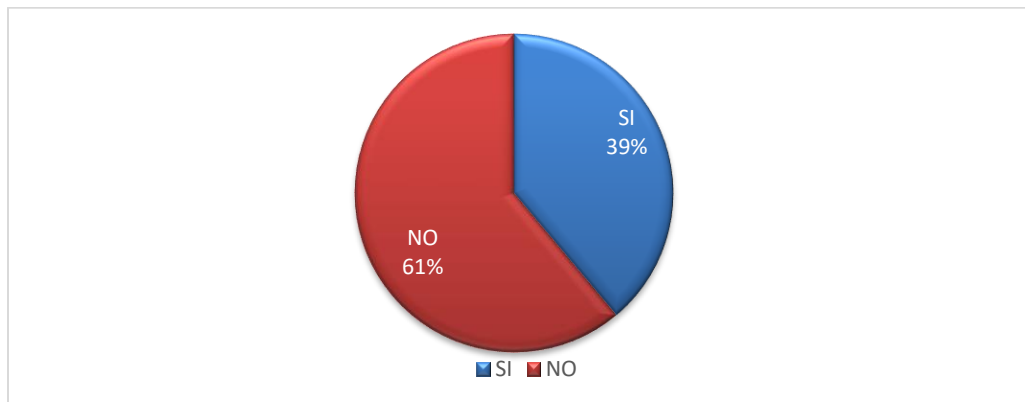
Interpretación.

Del total de encuestados, las condiciones ambientales que se consideran en situación precaria son: limpieza, temperatura y el nivel acústico. La acumulación de polvo por falta de limpieza (esto se determinó por la observación directa) es una fuente directa de enfermedades respiratorias, y en el caso del centro escolar es debido en mayor medida a la ubicación del instituto más que a la falta de limpieza. El resto de condiciones son más controlables. La ventilación es importante para evitar sofocaciones por calor, y esta ayuda a controlar la temperatura, la cual tiende a ser alta en nuestro país.

13) ¿En los corredores, gradas y/o puertas hay muebles, macetas u otros objetos que obstaculicen la fácil movilización durante una emergencia?

Objetivo: Evaluar si los objetos en los lugares de paso de personal pueden ocasionar accidentes en caso de evacuación.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	7	39%
NO	11	61%
TOTAL	18	100%



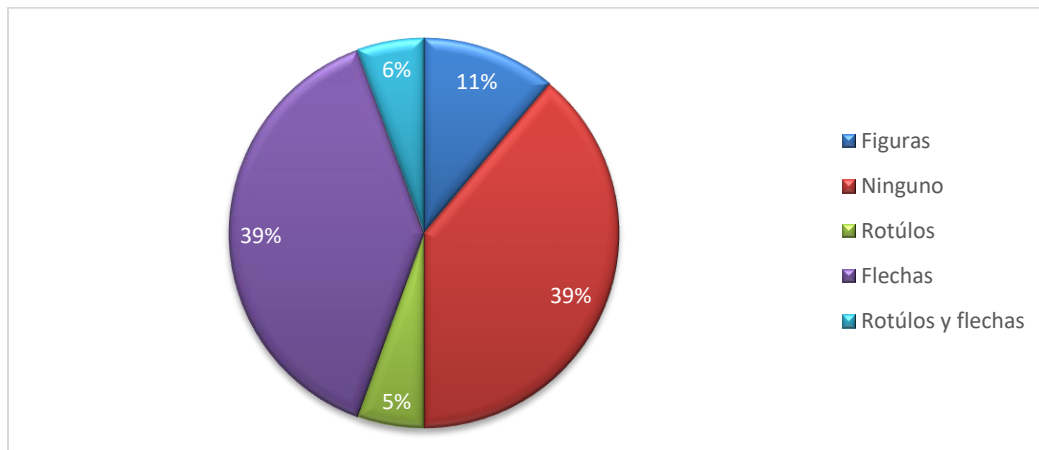
Interpretación.

Dentro del edificio no se encuentran macetas u objetos en ubicaciones que dificulten la fácil movilización durante una emergencia según lo señalan los estudiantes encuestados, sin embargo, siempre se debe de tomar en cuenta al momento de crear un programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

14) ¿Qué tipo de señales ha observado que proporcionen información sobre cómo actuar en casos de emergencia, indicando la ruta de evacuación, vías de accesos, puntos seguros, etc.?

Objetivo: Describir si la institución cuenta con carteles informativos en caso de emergencia.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Figuras	2	11%
Ninguno	7	39%
Rótulos	1	6%
Flechas	7	39%
Rótulos y flechas	1	6%
TOTAL	18	100%



Interpretación.

La mayor señalización que puede observarse dentro de la institución son las flechas según estudiantes mientras que el 39 % de los estudiantes no observa ningún tipo de señalización así mismo un pequeño porcentaje de los estudiantes han podido observar figuras y rótulos que indiquen la forma de actuar en una emergencia por lo que se concluye que es necesario mejorar esta señalización e informar a todos los estudiantes a fin de facilitar la forma de actuar en una situación de emergencia.

15) ¿Qué tipo de equipo contra incendios existe en el Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Objetivo: Establecer si la institución cuenta con el equipo de primeros auxilios en caso de emergencia

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Manguera	7	39%
Otros: Barril con agua	2	11%
Ninguno	6	33%
No sabe	1	6%
No hay comentario	2	11%
TOTAL	18	100%



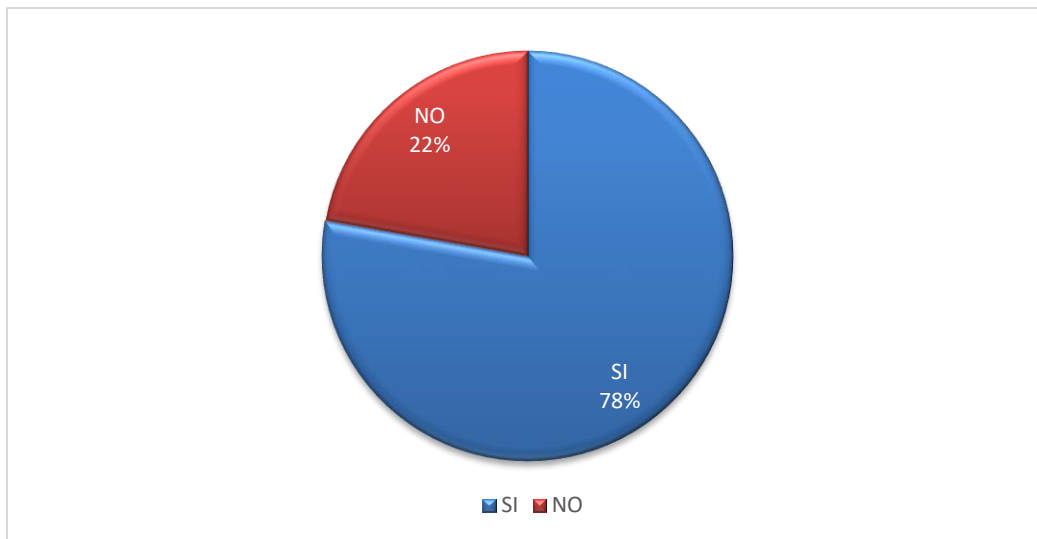
Interpretación.

La institución cuenta con equipos contra incendios tales como mangueras y barriles según el 50 % de los estudiantes mientras que el resto informa que la institución no cuenta con el equipo necesario en caso de incendio, con lo que se concluye que se hace necesario la revisión de equipo para casos de emergencia.

16) ¿El Centro Escolar "Antonio Najarro" cuenta con un botiquín de primeros auxilios?

Objetivo: Identificar si la institución cuenta con botiquín en caso de accidentes o enfermedades leves

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%



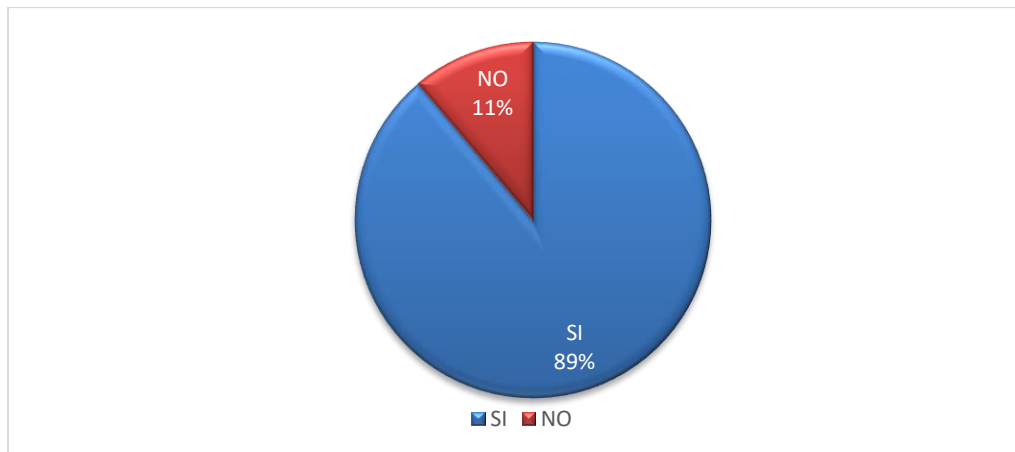
Interpretación.

A través de la presente pregunta puede determinarse que cuentan con un botiquín de primeros auxilios según lo expresaron los estudiantes de esta institución mientras que una minoría afirma no contar con un botiquín de primeros auxilios, por lo que se concluye que la institución cuenta con esta herramienta en casos de emergencia, pero se debe hacer llegar esta información a todos los estudiantes.

17) ¿Sabe qué hacer en casos de emergencia?

Objetivo: Mostrar que los estudiantes conocen el protocolo a seguir en caso de emergencia.

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	16	89%
NO	2	11%
TOTAL	18	100%



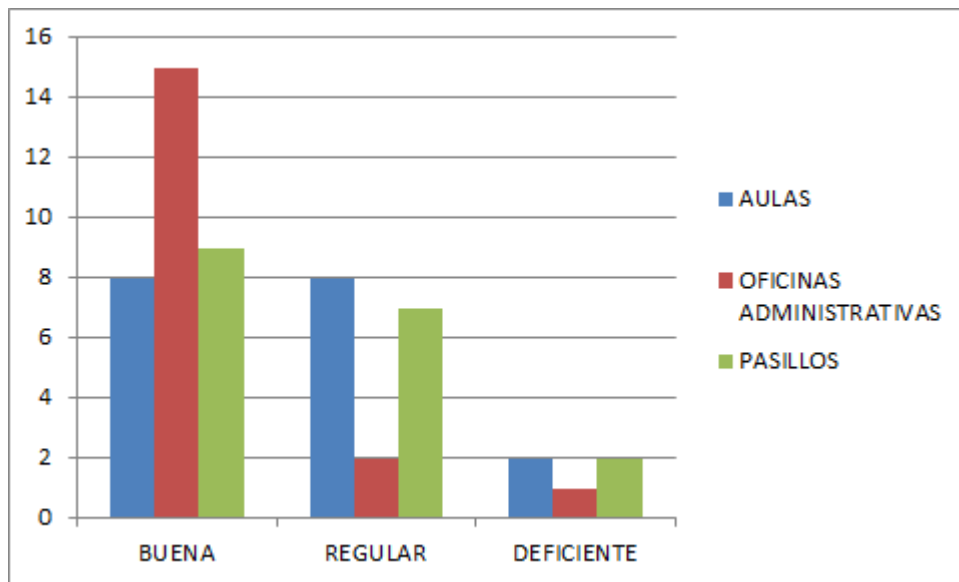
Interpretación.

El Centro Escolar "Antonio Najarro" capacita a los estudiantes de forma que sean capaz de reaccionar ante una emergencia según estudiantes de dicha institución que afirman saber qué hacer ante una emergencia.

18) ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas del Centro Escolar "Antonio Najarro"?

Objetivo: Determinar el estado en que se encuentran las instalaciones del Centro Escolar "Antonio Najarro" en relación al factor limpieza según estudiantes.

OPCIONES	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE	TOTAL
AULAS	8	8	2	18
OFICINAS	15	2	1	18
PASILLOS	9	7	2	18



Interpretación.

El lugar donde se considera que existe un mejor nivel de limpieza según estudiantes de la institución es en las oficinas administrativas, mientras que en los pasillos y las aulas se considera que existe una limpieza más bien regular factor importante a tomar en cuenta en el desarrollo de un programa de seguridad y salud ocupacional.

ANEXO IV. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA.



UNIVERSIDAD DE ELSALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



RESULTADOS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LA DIRECTORA DEL CENTRO ESCOLAR “ANTONIO NAJARRO”

Pregunta 1. ¿Tenía usted conocimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo?

R/ Sí, desde que nos hizo una visita el Ministerio de Trabajo en el año 2018.

Pregunta 2. ¿Había recibido algún tipo de notificación por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para solicitarles un plan de prevención de riesgos?

R/ No hasta su visita.

Pregunta 3. ¿Existe algún comité o comisión que tenga como objetivo principal salvaguardar la integridad de los estudiantes y los empleados ante alguna emergencia?

R/ Sí, existen comités de diferentes rubros en los que se ha involucrado a todos los maestros. Está el comité de emergencias y el comité de incendios, que se dedican exclusivamente a procurar la integridad de todos.

Pregunta 4 ¿Los profesores están al tanto de la importancia de la seguridad y salud ocupacional?

R/ Sí, especialmente a nivel psicológico.

Pregunta 5. ¿Se han impartido charlas sobre la importancia de la seguridad y salud ocupacional a estudiantes y/o profesores? ¿Quiénes?

R/ No, nunca se ha hecho eso pero son charlas necesarias.

Pregunta 6. ¿Cuál es su opinión sobre poseer un Programa de Seguridad y Salud ocupacional en la institución?

R/ Es una base para una mejor toma de decisiones con relación a ese tema.

Pregunta 7. ¿Podría definir seguridad?

R/ Es la capacidad de protección que los que nos rodean pueden brindarnos.

Pregunta 8. ¿Podría definir salud?

R/ Es el estado físico y mental de una persona, el cual debe procurarse que sea el óptimo.

Pregunta 9. ¿Cómo valora la existencia de una ley que obliga a las instituciones públicas y privadas a proteger la integridad de los colaboradores y usuarios de tales instituciones?

R/ Como algo muy bueno. Proteger a todos debe ser siempre prioridad especialmente para un centro educativo.

Pregunta 10. ¿Deberían participar todos los empleados de forma activa en pro de la Seguridad y salud ocupacional?

R/ Por supuesto.

Pregunta 11. ¿Considera oportuno que exista un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en esta institución?

R/ Sí, muy oportuno considerando que no se posee ninguno.

Pregunta 12. ¿Cree que existan riesgos en los cuales haya que enfocar más atención? ¿Cuáles?

R/ Sí, algunas zonas no están en el mejor estado y representan un riesgo para los niños que andan corriendo en esa área (atrás de las aulas), y también los riesgos psicológicos para los profesores, por la cantidad de estrés que acumulan en el año.

Pregunta 13. ¿Ha existido algún esfuerzo por parte de las autoridades para gestionar de manera oportuna la seguridad y salud ocupacional en su institución?

R/ Sí, en la creación de algunas comisiones (mencionadas antes), pero obviamente no de la mejor forma.

Pregunta 14. ¿Cree que hay apoyo por parte de las autoridades con respecto a este tema?

R/ No, los ministerios (educación y trabajo) no dan ningún tipo de apoyo en la creación de algún programa de seguridad.

Pregunta 15. ¿Hubo simulacros en el Centro Escolar? ¿Cuándo fue el último? ¿Se siguió un guión o protocolo? ¿Quiénes se involucraron?

R/ Sí. El último fue el 10 de octubre de 2017. Se siguió el protocolo básico de evacuar las aulas a las canchas. Estudiantes y maestros.

ANEXO V. LISTA DE COTEJO

CRITERIOS OBSERVADOS	SI	NO
I. ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES		
1. Se mantienen las instalaciones en orden, limpias y libres de obstáculos		X
2. Existen depósitos de basura	X	
3. Se encuentran en buen estado los servicios sanitarios	X	
4. Se encuentran limpios los servicios sanitarios	X	
II. ILUMINACIÓN		
1. Las aulas de la institución disponen de la iluminación adecuada	X	
III. VENTILACIÓN		
1. Tiene ventilación suficiente en las aulas y oficinas		X
2. Existen sistemas de ventilación para evitar el polvo y el calor		X
IV. CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD		
1. Existen extintores para el control de fuego en las instalaciones del Centro Escolar		X
2. Si existen extintores, están en buen estado		X
3. Existe personal capacitado para el uso de extintores		X
4. Tiene un comité de seguridad y salud ocupacional		X
5. Tiene un mapa de evacuación		X
6. El Centro Escolar posee la señalización adecuada		X
VI. CONDICIONES GENERALES DE SALUD		
1. Se observan criaderos de zancudos y lugares donde se propaguen fácilmente las moscas	X	

ANEXO VI. CUADRO CONSOLIDADO DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARON LAS COTIZACIONES.

EMPRESA	DETALLE	NUMERO DE CONTACTO	COSTOS
Innovación Digital S.A de C.V	Mapas de: Riesgos Señalización, Evacuación.	2237-5800	\$39.00
Laboratorio Majano	Exámenes Médicos.	2282-1767	\$377.00
Centro de copias UES	Impresión de afiches, Brochures.		\$225.00
Chalet Centro Escolar	Material Didáctico y Refrigerios de Chalet		\$125.00
Solución Digital	Señalización de las Instalaciones.	2221-5535	\$83.22
Almacenes Vidri Mejicanos	Ventiladores industriales, Focos ahorrativos, Extintores, Productos para Sanitarios, Limpieza.	2232-4033	\$1541.00
Coplasa S.A de C.V	Papel Termo aislante de Ruido	2530-6670	\$80.00
Farmacia San Nicolás Mejicanos	Materiales para Botiquín de Primeros Auxilios	2555-5555	\$159.50
TOTAL+ IVA INCLUIDO			\$2,629.72

NOTA: LAS COTIZACIONES SE HICIERON A TRAVES DE REDES SOCIALES, CORREO ELECTRONICO, VIDEO LLAMADA Y LLAMADA TELEFONICA.